TOMO 129 Montevideo, Sábado 16 de Octubre de 1937 Núm. 9341

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea la aprobación de un plan de reconstrucción y reparación de la red telegráfica y la apertura de un crédito para llevarlo a cabo.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica una disposición sobre destino de una suma y autoriza otra complementaria para la adquisición de dos unidades pesqueras.

3

Decreto. Se nombra Jefe del 2 de Ingenieros.

4

Decreto. Se toman disposiciones relacionadas con un permiso para utilizar la frecuencia y característica de una estación radiodifusora.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea la aprobación de un plan de reconstrucción y reparación de la red telegráfica y la apertura de un crédito para llevarlo a cabo.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 1.° de 1937.—Núm. 623|936.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

En cumplimiento a la disposición inserta en el artículo 101 de la ley de Presupuesto General de Gastos número 8935, de fecha Enero 5 de 1933, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, para llevar a su conocimiento que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Departamento de Defensa Nacional, ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

"Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 28 de 1937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Comunicaciones, dando cuenta que a causa de temporales desencadenados en el interior del país, en los meses Agosto próximo pasado y Setiembre corriente, las líneas del Telégrafo Nacional han sufrido desperfectos de tal consideración que produjeron la casi total interrupción de las comunicaciones;

Considerando: Que si bien se procedió de inmediato y dentro de lo posible a proporcionar comunicaciones, lo ha sido en forma provisoria, por cuanto las líneas se encuentran en un estado tan deficiente que a cada momento se producen interrupciones parciales, peligrando que ellas puedan originarse en forma igual o de mayor consideración que las ocurridas;

Considerando: Que tal estado de cosas podría traer aparejados graves perjuicios tanto para el interés público e internacional como para el servicio fundamental de seguridad pública;

Considerando: Que si bien la Dirección General de Comunicaciones ha formulado un plan general de obras de reparación y reconstrucción de las líneas telegráficas para mantener el servicio con eficiencia, que insumiría pesos 300.000.00 aproximadamente, corresponde atender de inmediato las obras que exigen una urgente e impostergable realización, las que se estiman en $ 100.000.00, y que para la ejecución de las obras restantes se dirigirá mensaje a la Asamblea General solicitando un crédito suplementario de la suma restante de doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que el gasto de la referencia está comprendido dentro de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 101 de la ley 5 de Enero de 1933, por lo que podría decretarse la apertura de un crédito extraordinario a favor de la Dirección General de Comunicaciones,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el plan de obras de reconstrucción y reparación de la red telegráfica nacional proyectado por la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de un crédito extraordinario a favor de la Dirección General de Comunicaciones por la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) con cargo al artículo 101, inciso 1.° de la ley 5 de Enero de 1933.

Art. 3.° Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y devuélvase.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL."

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidetnte con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica una disposición sobre destino de una suma y autoriza otra complementaria para la adquisición de dos unidades pesqueras.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1937.—Núm. 1003|937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, que tiende fundamentalmente:

1.° A modificar el texto del inciso M) del artículo 30 de la ley "Reavalúo del oro" número 9496 de fecha Agosto 14 de 1933, que fija el destino de la partida de $ 150.000 para ampliación y mejoramiento de los servicios de la Escuela de Marineros, y

2.° A facultar al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 90.000.00, la cual sumada a la partida de $ 150.000.00 que se termina de citar, complementa un total de $ 240.000.00, importe que se invertirá totalmente en la compra de dos unidades pesqueras para el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Ayer aparecieron los índices correspondientes al 3.er trimestre del año

En cuanto se refiere a la primera parte del proyecto de ley, cabe decir que el precepto legal cuyo texto tiende a modificarse, establece:

"M) La contidad de ciento cincuenta mil pesos que se entregará a la Comisión de Protección a la Infancia, destinada a ampliación y mejoramiento de los servicios de la Escuela de Marineros de acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional y del Consejo del Niño."

Concordante con el espíritu de la ley el Comando Naval estudió la posibilidad y conveniencia de ampliar, previas las reparaciones pertinentes, la capacidad, condiciones y servicios del R. O. U. "18 de Julio", arribándose a la conclusión de que las condiciones actuales de la nave y límite previsible de su existencia, no justifican la fuerte erogación que demandarían las obras necesarias.

Descartada esa solución, se han efectuado los estudios y cáuculos pertinentes para llegar, en cambio a la adquisición de dos unidades pesqueras.

Esta medida, de adoptarse, será doblemente beneficiosa. pues, mientras por un lado permitirá al Servicio Oceanográfico y de Pesca darle incremento a la industria de la explotación pesquera que con éxito está realizando, por el otro, cumplirá exactamente la finalidad legal ya que, para el completo de sus respectivas tripulaciones y aún dentro del personal que una mayor actividad pesquera demandaría en tierra, se daría preferencia a los menores colocados bajo la tutela del Consejo del Niño.

Consultada esta entidad, ha expresado no tener reparo que oponer al cambio de destino de la partida que se proyecta, por cuanto esa variante contempla igual, o talvez mejor, el aspecto del problema que incumbe a su dependencia.

Estas razones, someramente expuestas, pero susceptibles de ser ampliadas si así lo considerase ese Alto Cuerpo al abocarse al estudio del asunto, estima el suscripto que puedan dar base sólida para obtener la sanción del proyecto de ley que se propicia, cuya aplicación al terreno de la práctica resultará a todas luces beneficiosa.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidetnte con mi mayor consideración.—**GABRIEL TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.—CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Modifícase el texto del numeral M) del artículo 30 de la ley "Reavalúo del oro" número 9496, el cual quedará redactado así: "M) La cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) que se entregará a la Comisión de Protección a la Infancia, será destinada a la adquisición de dos unidades pesqueras para el Servicio Oceanográfico y Pesca.

El personal de esas dos unidades pesqueras será completado, en un número no inferior a ochenta, de menores tutelados por el Consejo del Niño, incluyéndose en esa cifra los que, por un mayor incremento de la actividad pesquera, deban ser utilizados en otras actividades industriales del Servicio Oceanográfico y Pesca.

Art. 2.° Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de noventa mil pesos ($ 90.000.00), los que, sumados a los de la partida cuyo destino se varía en el artículo precedente, servirán para la adquisición de las dos unidades pesqueras referidas.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 6 de 1937.

General DOMINGO MENDIVIL.
CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se nombra Jefe del 2 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 22 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA.

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), al señor Teniente Coronel don José M. Rivero.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se toman disposiciones relacionadas con un permiso para utilizar la frecuencia y característica de una estación radiodifusora.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 30 de 1937.

Vistos los antecedentes relativos a la solicitud formulada por el doctor Bernardino Ayala, para pedir reconsideración de lo resuelto por el Poder Ejecutivo, con fecha 14 del mes corriente, en cuanto se relaciona con la cancelación del permiso precario que le fuera concedido al recurrente, para utilizar la frecuencia y característica de la radiodifusora "C X 38" (1200 kc|s, canal exclusivo) asignada al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, por tratarse de una frecuencia oficial;

Atento a que, para evitar los perjuicios materiales que para el interesado implica la cancelación del permiso invocado, puede arbitrarse una solución conciliatoria que contemple con equidad los intereses creados, sin perjudicar a terceros; ello de acuerdo con el informe producido por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones;

Atento a que, al efecto indicado, no existe disposición de orden legal o administrativo, que se oponga a la habilitación, como caso de particular excepción, de la frecuencia de 1530 kc|s, en ondas medias de radiodifusión, con la finalidad objetiva de asignarla a la radiodifusora propiedad del doctor Bernardino Ayala, hasta que se pueda regularizar su situación cuando se produzca alguna vacante dentro de la gama de 550 a 1.500 kc|s;

Considerando: Que, para este último caso y al solo efecto de habilitar la frecuencia de 1.530 kc|s para radiodifusión, corresponde ampliar el decreto gubernativo promulgado con fecha Octubre 30 de 1935, el cual, al aprobar el Acuerdo Sudamericano (Regional) de Radiocomunicaciones, concertado ad referéndum en Buenos Aires el 10 de Abril de 1935, estableció, además, el canal que deben utilizar las estaciones de radiodifusión de las series "C X" y "C W";

Atento a los términos del informe producido por la Dirección General de Comunicaciones, al elevar lo actuado al superior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase, en todas us partes, la resolución gubernativa de fecha 14 de Setiembre corriente, sobre uso de la frecuencia y característica "C X 38" (1.290 kc|s), en favor del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Art. 2.° Amplíase el decreto gubernativo de fecha Octubre 30 de 1935, a que se hizo referencia en la parte expositiva, al solo efecto de habilitar, como caso de particular excepción, la frecuencia de 1.530 kc|s, en ondas medias de radiofusión.

Art. 3.° Facúltase a la Dirección General de Comunicaciones para que autorice a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, para asignar a la radiofusora del doctor Bernardino Ayala la frecuencia de 1.530 kc|s, mencionada en el artículo anterior; autorizando su funcionamiento en tales condiciones, bajo la característica "C X 50", con carácter precario y revocable en cualquier instante, hasta que se pueda regularizar su situación cuando se produzca una vacante dentro de la gama de 550 a 1.500 kc|s.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial' deben ser pagados en el acto de su entrega Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podria ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el Señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional en el día 5 de Octubre de 1937.

1—Resolución. Declarando retirado al Trompa del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1, Francisco Ramos, con una asignación mensual de $ 26.84.

2—Resolución. Declarando retirado al soldado de la Escuela de Armas y Servicios, Vicente Núñez, con una asignación mensual de $ 23.75.

3—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares", a favor de las señoritas Marcelina y Lázara Siria Vázquez la cantidad de $ 45.00, importe de sus pensiones por los meses de Agosto y Setiembre próximo pasados.

4—Resolución. Concediendo una prórroga de licencia por el término de tres meses, por razones de salud al Sargento Asimilado del Batallón de Ingenieros número 4 don Dinarte Guedes.

5—Resolución. Concediendo la autorización solicitada por la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército para abonar 400 cargadores para los fusiles ametralladoras Z. B. 30 siendo su importe de libras esterlinas 265, debiendo gestionarse del Banco de la República la concesión del cambio oficial correspondiente.

6—Resolución. Concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de dos meses al Oficial 9.o (Telegrafista de 3.ra clase), de la Dirección General de Comunicaciones Juan Antonio Frizzi por razones de salud.

7—Resolución. Concediendo una prórroga de licencia por el término de seis meses a la señorita Elena Pintos Ríos de la lista "Pensionistas Militares" a contar del 1.o de Setiembre del año en curso para residir en Buenos Aires (República Argentina), quedando sujeta su pasividad al descuento corespondiente.

8—Resolución. Concediendo una licencia por el término de un año al señor doctor Germán Rubio, médico honorario de la Sanidad Militar, a fin de trasladarse a Europa en misión de estudios.

9—Resolución. Autorizando la acumulación del sueldo del cargo civil que desempeña y los haberes por concepto de retiro, al Tesorero de la Caja de Pensiones Militares, Teniente 1.o Retirado Sigur R. Moller de Berg. Disponiendo asimismo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del interesado la suma de $ 496.80, importe de sus sueldos de retiro desde Enero a Diciembre de 1936.

10—Resolución. Expidiendo orden de pago a favor del Regimiento de Caballería N.o 4 por la suma de $ 74.21, destinada a abonar el importe de los repuestos necesarios para la reparación de la motocicleta al servicio de esta Unidad.

11—Resolución. Autorizando al Instituto G. Militar a reforzar la partida G 3 del Item 3.13 "Material Científico" en la suma de $ 600.00, que tomará del Item 3.13 partida g 14 destinada a abonar la adquisición de un teodolito magnético.

12—Resolución. Expidiendo orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por la suma de $ 1.102.36, destinada a abonar los gastos originados por agasajos a la delegación de aviadores argentinos que en representación de su país concurrieron a la celebración del 25 de agosto.

13—Resolución. Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 30.587.24, destinada a abonar los suminitsros efectuados durante el ejercicio 1937. (Estado de Cuentas número 11).

14—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, proceda a la apertura de una cuenta corriente en el Tesoro Nacional, subcuenta Dirección de la Aeronáutica Civil, para mantenimiento y ampliación de sus servicios en la cual depositará los proventos que recaude el citado Instituto.

15—Resolución. Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Mario Ramón Tabárez, quien presta servicios como ordenanza del señor General don Faustino Laguarda.

16—Resolución. Disponiendo que la Inspección General de Marina conceda la prórroga solicitada por el señor Roberto A. Colombo, concesionario de la explotación de faenas loberas, a fin de que se le conceda autorización para continuar la matanza hasta el próximo 30 de Octubre.

17—Resolución. Declarando retirado al ex soldado del Batallón de Infantería número 14, Maximiliano Campelo con una asignación mensual de $ 8.13.

18—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 190.00, a la señora Zulema Gómez de Toranza en su calidad de viuda del Teniente Coronel Retirado Pedro Toranza.

19—Resolución. Declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 2, Valentín Gilberto Rouiller con una asignación mensual de $ 10.00.

20—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 83.33 a las señoritas Alejandrina Guadalupe; Natividad; Amabilia Felicia y Gregoria Atanacia Acosta del Río en sus respectivas calidades de hijas legítimas de los extintos cónyugues, Teniente 1.o Retirado, Casildo Acosta y señora Gregoria del Río.

21—Decreto. Reforzando el rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Item 3.22 G-42 en la suma de $ 1.200.00, que se tomarán del de "Impresiones y Publicaciones" del Item 3.01 G-3.

22—Decreto. En Consejo de Ministros. Designando Encargado del Pontón Faro del Banco Inglés, Oficial 7.o, al actual Oficial 9.o Sub Encargado del mismo, señor Andrés Venerello, en su reemplazo al actual Auxiliar 3.o señor Salvador Carmine Velardoccia y para este último cargo al señor Orosmán Gregorio Bergara Lis.

23—Decreto. Llenando una vacante producida en la Dirección General de Comunicaciones y disponiendo el movimiento de personal originado por esta.

24—Resolución. En Consejo de Ministros. Concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para adquirir ocho carpas y sobrecarpas en la suma de $ 1.376.00.

25—Resolución. En Consejo de Ministros. Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Escuela Superior de Guerra a adquirir de los señores Travieso y Lestido un auto "Chrysler Plymouth", en la suma de $ 2.775.00, debiendo esta casa adquirir a su vez el auto Ford propiedad del citado Instituto en la suma de $ 1.200.00, quedando en consecuencia solamente por abonar pesos 1.575.00.

Despacho del señor Ministro

Día 29 de Setiembre de 1937

1—Ministerio de Hacienda. Eleva propuesta del señor C. W. Kendall, referente a la instalación de maquinarias para una fábrica destinada al aprovechamiento de desechos de pescado. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Marina en el inciso a), vuelva al Ministerio de Hacienda manifestándole que en oportunidad se tendrá en cuenta la presente gestión.

2—Aeronáutica Militar. Solicita liberación de derechos aduaneros para tres chassis de camión destinados al servicio esa Institución. Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

3—Dirección General de Comunicaciones. Solicita se disponga lo pertinente a fin de poder proceder al arreglo de veredas junto a los postes telegráficos en la ciudad de Paysandú. Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Comunicaciones.

4—David Quijero. (Ex foguista del Hospital Militar). Solicita reconsideración de su exoneración. Visto el precedente informe de la Sanidad Militar, previa reposición, notifíquese al interesado que debe estar a lo resuelto el 28 de Mayo último.

5—Feria Industrial del Uruguay. Solicita que este Ministerio exponga los uniformes usados por nuestro ejército desde su fundación hasta la fecha. Hágase saber la imposibilidad de concurrir a ese certamen y archívese.

6—Juan J. Prada. Solicita permiso para despachar un paquete conteniendo 14 revólveres. Concédese el permiso que solicita.

7—Comisión de Adquisición de material para el Ejército. Solicita permiso para retirar de la Aduana el 10 de Octubre próximo, 80 fusiles ametralladoras, 160 cañones de repuesto y 400 cargadores para los mismos. Concédese el permiso que se solicita.

8—Cédula de pensión. A favor de la señorita Estela Zarazola, de acuerdo con la resolución de fecha 24 del corriente mes, en calidad de hija de los extintos cónyugues Capitán José Zarazola y señora Laura Buenaventura ($ 13.33 mensuales).

Setiembre 30 de 1937

1—Inspección General del Ejército — Solicita medallas para premios del concurso hípico anual del Ejército. — Autorizado, devuélvase, debiendo en oportunidad agregar la respectiva factura para disponer su pago.

2—Comisión de adquisición de material para el Ejército — Solicita liberación de derechos aduaneros para 80 fusiles ametralladores con repuestos y cargadores.— Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

3—Comité Popular de Colonia — Solicita se les confeccione una placa que se colocará en el acto de la fundación de la plaza 25 de Agosto en dicha ciudad. — Pase a la Inspección General de Marina para que disponga que por el Arsenal de Marina se proceda a confeccionar la placa recordatoria solicitada. Cumplido, vuelva.

4—Ramón Martínez, peón de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita un mes de licencia por enfermedad —Concedida, devuélvase.

5—Juan B. Bezzuso — Solicita 8 días de licencia para la República Argentina. —Concedida devuélvase.

6—Pedro Xifré — Solicita 9 días de licencia para la República Argentina. — Concedida, devuédvase.

7—Carlos Rogberg, representante de la casa "Dansk Industri Syndikat" (Compañía Madsen) — Adjunta una cotización para munición a ser adquirida para los guardacostas por el año 1938. — Vista al

interesado, para que reponga el sellado correspondiente.

8—Pons Hermanos — Solicitan inscripción de un polvorín en la 8.a sección del Departamento de Canelones. — Que por donde corresponda se proceda a la inscripción del polvorín de la referencia.

Octubre 1.o de 1937

1—Agencia Marítima Dodero y Compañía — Solicitan se les permita desembarcar a depósito de explosivos 5 cajones conteniendo escopetas. — Concédese el permiso que se solicita.

2—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria número 2452 por la suma de $ 262.08 a favor del soldado retirado Matías García por importe de sus haberes de retiro que le corresponde percibir desde el 3 de Julio de 1933 a Diciembre inclusive de 1936. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria número 2480 por la suma de $ 157.50 a favor del soldado retirado Pedro Ríos por importe de sus haberes de retiro que le corresponde percibir desde el mes de Noviembre de 1932 a Diciembre inclusive de 1936. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

Octubre 2 de 1937

1—Instituto Geográfico Militar — Solicita liberación de derechos aduaneros para un teodolito magnético y su declinómetro. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Antecedentes relativos al llamado a licitación pública número 45 para la adquisición de materiales destinados al taller de herrería. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo.

3—Resolución no tomando en consideración la propuesta de los señores Perroni Hermanos por la que ofrecían en venta un campo de aterraje en Rivera.

4—Prefectura General de Puertos — Remite sumario instruído con motivo de la huelga de estibadores y guincheros. — Enterado, pase al Ministerio de Industrias y Trabajo.

5—Inspección General de Marina — Comunica que ha designado sustituto de Juez sumariante en el "18 de Julio" al señor Guardamarina Francisco de Castro. — Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su conocimiento y demás efectos.

6—Houlder Brothers y Compañía — Solicitan permiso para desembarcar a depósito 4 cajones conteniendo armas de caza. — Concédese el permiso que se solicita.

7—Escuela Superior de Guerra — Adjunta un ejemplar del empleo del tiempo por el mes de Octubre corriente. — Enterado, archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Informa sobre la actuación del señor Teniente Coronel Manuel Tiscornia durante su estada en el Brasil. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que correspondan.

9 al 13—Contaduría General de la Nación — Liquidaciones talonarias números:

2457 — Por la suma de $ 42.11 a favor del soldado retirado Antonio Barros.

2481 — Por la suma de $ 374.00 a favor del Cabo retirado Nativo Techera.

2456 — Por la suma de $ 1.143.91 a favor del Cabo retirado Fernando Silva.

2462 — Por la suma de $ 669.10 a favor del Alférez retirado Miguel A. Grazioso.

2459 — Por la suma de $ 135.00 a favor de la pensionista militar Petrona Babulia.

Octubre 4 de 1937

1—Aeronáutica Militar — Antecedentes relativos a la adquisición de automóviles "Austin" para los Jefes de Unidades y de Servicios a adquirirse libre de derechos aduaneros y al cambio oficial — (Se hizo saber que la gestión debía concretarse a la exoneración de derechos aduaneros sin involucrar la concesión de cambio oficial), archívese.

2—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Solicita liberación de derechos aduaneros para 4 boyas y material destinado a las mismas. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

3—Varela Radio y Compañía — Solicitan permiso para desembarcar a lancha y despachar 4 cajones conteniendo fulminantes. — Concédese el permiso que se solicita.

Octubre 5 de 1937

1—Servicio Veterinario y de Remonta —Solicita se gestione el pago de cuenta por $ 17.67 correspondiente al ejercicio 1936 originada por transporte ferrocarrilero en la explotación de los campos militares (la presenta la Intendencia General del Ejército y la Marina). — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga que el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares proceda en la forma indicada por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe.

2—Francisco Jaumandreu—Ofrece precios por la adquisición de materiales usados de la Dirección General de Comunicaciones depositados en la Vila Sarandí. — Autorizado, devuélvase.

3—Santiago Lizaso, Auxiliar 4.o de este Ministerio — Se le aconsejan 30 días de licencia por enfermedad. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección Identificación y Dactiloscopía para ser agregada al respectivo legajo personal.

4—Ministerio de Obras Públicas — Solicita autorización para depositar dinamita que le es imprescindible para la explotación de canteras en los polvorines del Cerro. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas, haciéndole saber que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, debiendo llenarse los requisitos del caso ante el Arsenal de Guerra (guías de tránsito).

5—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Remite un certificado médico expedido a favor de la pensionista militar María Inés Bouton, residente en Buenos Aires. — Estando amparada la peticionante en lo establecido en el inciso B) de la ley número 9401 de 15 de Mayo de 1934, pase a la Comisaría de Guerra a sus efectos, encomendándosele que comunique a la interesada que puede continuar residiendo en el extranjero.

6—Salvador A. Puch, Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita 9 días de licencia para la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

7—Sara Caffarena, costurera de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Se le aconsejan 15 días de licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

8—Escuela Militar — Solicita autorización para designar un aula con el nombre del extinto General don Manuel Z. Dubra. —Autorizado, vuelva.

9—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha designado al señor Carmelo Giordano para ocupar un puesto de mensajero en la Oficina Central. —Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Cammarote y Compañía — Solicitan permiso para despachar 4 cajones conteniendo armas. — Concédese el permiso que se solicita.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Octubre 11 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días a:

Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Suzuqui y Compañía. "Ciguj" (emblema sol y disco). Acta número 29893, (oposiciones: Juan Schaw y Carlisle y Compañía.

Risso y Compañía Ltd. Marca "Alegría del Pampero". Acta 29852. (Oposición Francisco Casabó).

Manuel Elzaurdia "Mejoras en métodos para construcción". Acta 4197.

Welding Service, Inc., "Procedimiento de soldadura". Acta 4387.

Romualdo Cano, "Mejoras en cajas para fósforos y similares". Acta 4375.

—Pasan a la Oficina de Marcas y Patentes:

La Media Luna S. A., se oponen al registro de la marca "Caramelos Masticables", solicitado por Jaime Estrader.

The Ancin Company, eleva escrito para agregar a su oposición al registro de la marca "Anasan", solicitado por Raúl Roviralta y Fernando A. Rubio Tudurí.

Royal Baking Porwder Co., formula objeciones al informe desfavorable producido por la Cámara de Comercio en su pedido de registro de la marca "Royal".

Carlos B. Engelbrecht, transfiere en favor de Standard Sanita Mgp. Co., los derechos de la marca "Standard".

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

Enrique F. de Benedetti, denuncia de planteamiento del privilegio para "Fabricación de vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboyas y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores". número 101.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Universal Oil Products Company, "Conversión de aceites hidrocarburados". Acta número 4496.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

57.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 5 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Prohibición de emplear el término "lana" para designar materia prima que no sea compuesta de las fibras del vellón del lanar. — Proyecto del Senador doctor Domingo R. Bordaberry.
4—Cambio oficial para la adquisición de libros y revistas científicos. Manifestación del Senador doctor Juan B. Morelli. — Pasa la versión taquigráfica al Ministerio de Hacienda.
5—Primera discusión general y particular del proyecto por el que se acuerda autonomía municipal a la Junta Local de Paso de los Toros. Supresión de la segunda discusión. — Sanción.
6—Primera discusión general y particular del proyecto por el que se destinan $ 15.000.00, para los estudios de un puente sobre el río Negro, frente a Mercedes, y $ 5.000.00 para los estudios de otro puente sobre el río Olimar. Supresión de la segunda discusión. — Sanción.
7—Expropiaciones para las obras hidroeléctricas del río Negro. Se resuelve considerar el proyecto en la sesión del lunes 11 del corriente mes, previo informe y en primer término.
8—Instituto de Viviendas Económicas. Pase el asunto a la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación, Senadores García y Accinelli, resolviéndose considerar el proyecto en primer término en la sesión que realizará el Senado el día 18 del corriente mes.
9—Proyecto que destina $ 30.000.00 a servicios de arte y cultura. Es integrada, para su estudio, la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social con dos miembros de la de Presupuesto, Senadores Ferreiro y Saez.
10—Primera discusión general del proyecto por el que se acuerda una subvención hasta de $ 50.000.00, a la Empresa de Navegación Aérea P. L. U. N. A.

1

A las 17 horas y 35 minutos, entran a la sala de sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Antuña, Bado, Betolu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Butler, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Sáez, Santos, Tiscornia y Ugartamendía.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Cabrera, Manini Ríos y Rospide.**

Con aviso, los señores Senadores, **González y San Juan.**

Sin aviso, el señor Senador, **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Comercial Provisorio con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se establece un monto especial a la pensión a causar por don Julio N. Moyano, a su fallecimiento.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

La referida Cámara remite con sanción un proyecto de ley, sobre contribución al sostenimiento de la Cruz Roja Uruguaya.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se destina la cantidad de pesos 5.000.00, para la colecta organizada por el Comité Nacional de Homenaje al doctor Manuel Albo.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de $ 30.000.00, para atender Servicios de Arte y Cultura.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se declara inembargables las rentas vitalicias constituídas en el Banco de Seguros del Estado hasta la cantidad de $ 100.00 mensuales.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 61.o del Código de Organización de los Tribunales.

—A la misma Comisión.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, presenta un proyecto sustitutivo del que mejora las asignaciones de Jefes y Oficiales retirados del Ejército.

—Repártase.

La Comisión de Presupuesto presenta un proyecto de Resolución por el que aconseja el envío de varios proyectos de ley al archivo.

Repártase.

3

El señor Senador doctor Domingo Bordaberry, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el queda prohibido emplear el término "lana", sus derivados o compuestos, para designar una materia prima que no sea compuesta de las fibras del vellón del lanar o de los animales cuya piel sea parecida a la lana.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que presento a estudio del Senado se inspira en consideraciones análogas, en su mayoría, a las que llevaron a otros países a tomar medidas tendiente a reprimir el fraude en lo que se refería a la seda y los tejidos de seda elaborados con productos artificiales.

El enorme desarrollo que ha tomado la fabricación de lana artificial, ya sea a base de caseína o de celulosa, hace necesario prevenirse adoptando con tiempo en un país productor de lana como el nuestro, una especial defensa; máxime hoy en que el alza sensible registrada en los precios de la lana, ha provocado en el mercado un desarrollo inusitado de esos textiles de reemplazo a los que el bajo nivel de los precios de la lana en épocas de crisis, había quitado toda probabilidad de competencia.

País lanero por excelencia el nuestro, este proyecto lleva sobre todo una finalidad defensiva.

Tiende a reprimir el posible fraude solamente en las ventas al detalle y es justo que así sea, ya que, en el negociado final de toda mercadería es generalmente en que una de las partes (compradora) por no ser del oficio, puede ignorar y ser engañada por el vendedor de mala fe. De ahí que en nada se refiera, ni moleste, por lo tanto, a la introducción del artículo sucedáneo en el país, ni a las relaciones de hombres del oficio que están, desde hace mucho tiempo, defendidas por el propio conocimiento que ellos tienen y por los métodos a su disposición para cerciorarse de la calidad y composición de la mercadería objeto de su comercio.

Dice un proyecto similar al que presento: "el comercio debe fundarse sobre bases de probidad, debe eliminarse toda confusión y fraude de los que el consumidor no tarda en sufrir las consecuencias". Y, también los productores y el país digo yo como proyectista, ya que se trata de una competencia desleal al producto fundamental de nuestra economía que, dada la escasa diversificación de nuestras industrias, es lógico defendamos tenazmente.

Si la industria francesa de la seda, dicen los componentes de una Cámara de Comercio, no hubiera descuidado el peligro que representaba para ella, no tanto el empleo de la seda artificial, sino el abuso de la palabra seda, no hubiera tenido que luchar con las dificultades que impidieron obtener antes, dados los intereses creados, una ley eficazmente defensiva. En el párrafo anterior se inspira el proyecto de ley que presento al Honorable Senado. Aquí, por ahora, la situación no es tan compleja, pero no está demás defender cuanto antes la lana cuando ya se insinúa la posibilidad de instalar fábricas de sucedáneos y estos importados, aunque aun en pequeña escala, se venden con riesgo, vuelvo a repetir, para los intereses de los consumidores y de la producción lanera, y, por lo tanto, de la economía nacional.

Domingo R. Bordaberry.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda prohibido emplear el término "lana", sus derivados o compuestos, aun en lengua extranjera, con o sin calificativos, para designar materia prima que no sea compuesta de las fibras del vellón del lanar o del de los animales cuya piel sea parecida a la lana.

Art. 2.o Sólo se admitirán las designaciones de "pura lana", "todo lana", "enteramente lana", o expresiones equivalentes, en los hilos, tejidos, y artículos manufacturados compuestos exclusivamente de lana, tal como se define ese producto en el artículo 1.o. Se admitirá una tolerancia del 3 o|o para mezcla de otras materias diferentes a la lana.

Art. 3.o Los hilados que contengan menos del 97 o|o y, por lo menos, 50 o|o de lana, deberán llevar obligatoriamente la indicación de las dos principales materias componentes, debiendo la palabra lana, figurar en primer término.

Los hilados que contengan menos de un 50 o|o de lana, deberán llevar la indicación de las principales materias componentes, figurando, en primer término, la materia dominante. Si la materia dominante no fuera lana, puede agregarse las palabras "y lana" siempre que este producto figure en la mezcla por lo menos en un 25 o|o.

Art. 4.o Se permitirá emplear las palabras "tejido de lana" sin otros calificativos o indicaciones de mezcla, para los tejidos que contengan por lo menos el 80 o|o de lana. Los tejidos que contengan menos del 80 o|o y de 50 o|o arriba de lana, deberán ser denominados "de lana mezclada". Los tejidos conteniendo menos de 50 o|o de lana, no podrán ser calificados sino de "artículo mixto" o "tejido mixto" u otros calificativos equivalentes, no permitiéndose usar en esos casos la palabra lana o sus derivados y compuestos en idiomas castellano o extranjeros.

Las materias extrañas a la lana que puedan entrar en la composición de orillas, no se tendrán en cuenta para el cálculo de porcentaje.

Art. 5.o Solamente podrán llamarse "frazadas de lana" las frazadas que contengan por lo menos el 65 o|o de lana. Además en todos los casos para la venta al detalle la proporción de lana y su mezcla con otros hilos componentes, deberá indicarse obligatoriamente en prospectos, catálogos, etiquetas, etc.

Las frazadas que contengan menos del 65 o|o de lana, sólo podrán calificarse como "frazadas mixtas" o expresión similar a esa, no llevando la palabra "lana" o sus derivados o compuestos en idiomas castellano o extranjeros.

Art. 6.o Solamente podrán llamarse "alfombras de lana" las alfombras confeccionadas con hilados de lana con solo una tolerancia del 3 o|o de materias extrañas.

Las alfombras que contengan menos del 97 o|o de lana, deberán llevar la indicación de las principales materias primas componentes figurando en primer término la materia dominante y su porcentaje. No deberá tomarse en cuenta en el cálculo de porcentajes la naturaleza y peso que entran en la ligadura y composición del respaldo.

Art. 7.o Todas las proporciones indicadas en los artículos 2.o y 3.o deberán ser calculadas en peso.

Art. 8.o La indicación de porcentajes secundarios de lana u otra clase de hilos componentes en las etiquetas, prospectos, catálogos, etc., deberá ser hecha con caracteres de legibilidad iguales a los de la denominación principal.

Art. 9.o En los artículos manufacturados o confeccionados las marcas, orillas, bordes, dobladillos, botones y en general, los adornos, guarniciones y accesorios, no se tomarán en cuenta para apreciar la calificación del artículo.

Art. 10. Está prohibido el empleo de todos los procedimientos de publicidad, exposición, muestra o venta, susceptibles de confundir al comprador sobre la naturaleza o composición de los artículos puestos en venta.

Art. 11. Para los hilos, tejidos u otros artículos exportados los exportadores tendrán la facultad de usar todas las denominaciones admitidas en los países de destino.

Art. 12. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán únicamente a la venta en detalle o al consumidor.

Art. 13. El engaño será castigado con una multa de cien pesos a mil pesos, el pago de los daños y perjuicios a que hubiere lugar y a la rescisión del contrato si el engaño hubiera sido la causa determinante de su realización.

Toda persona interesada: comerciante o consumidor, perjudicada con el engaño, tendrá derecho, en el caso de que no se hubiera aplicado la multa por vía administrativa, a ejercer la acción criminal de represión, independientemente de las acciones civiles que le pudieran corresponder.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Domingo Bordaberry."

4

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Señor Presidente: hace pocos días pedí, por parte del Banco de la República, facilidades para la adquisición de libros científicos y literarios destinados a los profesores de nuestra Universidad. Yo había pedido el cambio libre con ese objeto, a lo que el Banco de la República accedió de una manera muy amable, pero en el hecho, algunos compañeros que han recurrido al Banco de la República, han encontrado que las facilidades que se consiguen de esta manera, son más aparentes que reales.

La ventaja es pequeña, la diferencia no es absolutamente aquella que yo creía y esperaba. Creo que, por lo tanto, lo que correspondería al Banco de la República, en servicio de los intereses de la enseñanza pública, favoreciendo a los profesores universitarios, fuera que acordara el cambio oficial con ese objeto, es decir, con el objeto de la adquisición en Europa, de los libros y de la suscripción de revistas.

Naturalmente, me duele tener que volver sobre el mismo asunto, pero, indudablemente, hay un interés por todo lo que atañe a la instrucción pública. La instrucción pública no comprende únicamente a los escolares, sino que comprende también a los profesores, y el Estado me parece que está en la obligación de atender a las necesidades intelectuales de los profesores, tanto más que, en este país, se pagan a los profesores universitarios de las facultades superiores, sueldos que me animo a proclamar que son absolutamente ridículos.

Por lo tanto, señor Presidente, si el Senado me acompaña, yo pediría que se pasaran mis palabras por intermedio del Ministerio de Hacienda al Banco de la República, con el objeto de solicitar de dicho Banco, esa nueva franquicia, es decir, la concesión del cambio oficial para los casos de compra de libros y suscripciones a revistas por parte de los profesores universitarios.

Es cuanto tenía que decir.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Morelli.

(Se vota: *Afirmativa.*)

5

—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día con la primera discusión gene-

ral y particular del proyecto de ley referente a la autonomía municipal de la localidad de Pasos de los Toros.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase autónoma la Junta local de Paso de los Toros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 247 de la Constitución y en la ley Orgánica Municipal.

Art. 2.o Los límites de su jurisdicción serán los que corresponden a la actual 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Art. 3.o La Junta local autónoma tendrá, dentro de sus límites, las mismas atribuciones que la ley de 28 de octubre de 1935 establece en los artículos 35 y 36.

En todos los casos, las prerrogativas a que se refiere este artículo serán sin perjuicio de la vigilancia y fiscalización de la Intendencia sobre las Juntas locales.

Art. 4.o Declárase que la Junta local autónoma a que se refiere esta ley, es a la que se le confiere la ampliación de facultades de gestión a que alude la parte final del artículo 247 de la Constitución.

Art. 5.o La autonomía que se acuerda por esta ley empezará a regir inmediatamente de instaladas las autoridades municipales que se elijan en el próximo período electoral.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 7 de setiembre de 1937.

JULIO C. CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

La Comisión recibió algunos informes que eran necesarios según lo reconoció el Senado para expedirse con respecto a este proyecto de ley.

Los telegramas mandados por la Jefatura y la Intendencia, asignan que la ciudad de Paso de los Toros tiene con las zonas que le son tributarias los 10.000 habitantes que reclama la ley.

Por otra parte la Comisión se ocupó de investigar si realmente las poblaciones que concurren para formar la cantidad de 10.000 habitantes exigida por la ley, son realmente tributarios e integran la zona de influencia de Pasos de los Toros, y pudo constatar que así lo es, porque, como es de notoriedad la población de Pasos de los Toros está casi a 90 kilómetros de la Capital del Departamento. De manera que atrae a una zona que está bastante alejada de la Capital de Tacuarembó.

Por otra parte se nos hacía notar, a los miembros de la Comisión, de que la población de Pasos de los Toros tiene también además del número de habitantes para invocar la razón de esta autonomía de mayor grado, la razón de que presenta un interés de turismo, porque como es sabido muy cerca de la misma, se van a establecer las grandes usinas del Río Negro y la gran presa, de manera que esas obras van a determinar una corriente grande de turistas que han de asistir frecuentemente para observar primero el desarrollo y después esas importantes obras.

Por último, señor Presidente, fundamentalmente, tendríamos para confiar en el desarrollo rápido, sino actual de esta población, el hecho de que vecino a ella, se están desarrollando las obras hidroeléctricas del Río Negro. Se pensaba ubicar allí, tal como lo aprobó la Cámara de Diputados, un juzgado para las expropiaciones que obliguen estas obras. Las cantidades de obreros que se radicarán en los alrededores de estas obras, van a determinar una afluencia de más de 5.000 los que con sus familias respectivas, y las industrias accesorias que determinarán crearán de inmediato una sobrepoblación accidental muy grande.

Así es que, si en realidad, la población de Pasos de los Toros, no tuviera con holgura los 10.000 habitantes exigidos por la ley, en breve tiempo los tendrá, superabundantemente.

Por estas razones es que la Comisión de Constitución y Legislación solicita el apoyo del Senado para ese proyecto de ley, declarando la autonomía máxima en favor de la población de Paso de los Toros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se votará en general.

(Se vota: **18 en 18: Afirmativa**).

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

Si no se observa se votará.

(Se vota: **18 en 18: Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **18 en 18: Afirmativa**).

Léase el artículo 3.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **18 en 18: Afirmativa**).

Léase el artículo 4.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **18 en 18: Afirmativa**).

Léase el artículo 5.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **18 en 18: Afirmativa**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ALDAYA. — Pido que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado y se comunicará.

6

—Continúa la orden del día con el proyecto por el que se destina la suma de $ 15.000.00 para los estudios de un puente sobre el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Léase.

(Se lee lo siguiente:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancoinado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir de Rentas Generales hasta la suma de quince mil pesos (pesos 15.000.00) en realizar los estuuios necesarios para la construcción de un puente mixto sobre el río Negro, a la altura de la ciudad de Mercedes y de un ramal ferroviario que una a ésta con la Estación "Liebig's" de la línea Fray Bentos-Algorta.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 14 de julio de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes por el cual se autoriza la inversión hasta la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) para realizar los estudios necesarios para la construcción de un puente mixto sobre el río Negro, a la altura de la ciudad de Mercedes, y para construir un ramal ferroviario que una esta ciudad con la Estación "Liebig's" de la línea Fray Bentos-Algorta.

La importancia evidente que tiene la realización de las obras indicadas, justifican el empleo de la suma precitada; por lo cual vuestra Comisión os aconseja la aprobación del proyecto de ley tal cual ha sido aprobado por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión,a 14 de setiembre de 1937.

Lizardo R. González. — M. E. Tiscornia. — Raúl Jude. — Arturo Quesada."

SEÑOR PRESIDENTE.—En primera discusión general.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pido la palabra.

Me voy a permitir solicitar el aplazamiento de este asunto hasta la sesión de mañana, porque me propongo formular una moción modificando este proyecto de acuerdo con

una conversación que he tenido con el señor Ministro de Obras Públicas, en el sentido de destinar, en este mismo proyecto, la cantidad de cinco mil pesos para el estudio de la construcción de un puente insumergible sobre el río Olimar, con cuyo destino está de acuerdo el señor Ministro de Obras Públicas.

Creí que el señor Ministro de Obras Públicas concurriría a esta sesión, y esperaba que formulada esta moción en su presencia, él la apoyaría. pero como el señor Ministro no se encuentra en Sala en estos momentos, y creyendo que es necesario la anuencia de dicho Secretario de Estado, me permito formular esta moción de aplazamiento hasta la sesión de mañana, a fin de consultar al señor Ministro en el sentido de si acepta que en este mismo proyecto se destinen cinco mil pesos para el estudio de la construcción del puente sobre el Olimar.

Este estudio es tan necesario como el que se va a realizar sobre el puente del río Negro, porque actualmente la carretera más extensa con que cuenta el país y que llega a Treinta y Tres y termina en La Charqueada, resulta una obra trunca, inconclusa, que no se puede aprovechar íntegramente, dado que sin el puente insumergible del río Olimar, todo el tráfico queda paralizado en los días de crecientes.

Además está resuelto. y se está construyendo ya la carretera Treinta y Tres-Melo. Esa carretera sería impracticable en gran parte del año, si no se construyese el puente sobre el río Olimar.

De manera que, por estas consideraciones, pediría que se aplazara este asunto hasta la sesión de mañana a fin de consultar, en el sentido expuesto, al señor Ministro de Obras Públicas.

(Apoyados.)

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

A mí me parece muy loable el propósito del señor Olivera Ortuz. Conozco aquella región y comprendo que es una obra utilísima la que se va a realizar; pero no creo que se deba demorar la sanción del proyecto que está a estudio del Senado para hacerle ese agregado.

Estimo que si el señor Ministro tiene interés en ayudar la iniciativa del señor Olivera Ortuz, mañana puede presentar un proyecto en tal sentido y la Comisión estará en condiciones de poderlo informar inmediatamente. Creo que no debemos demorar la sanción de este proyecto.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Se trataría de una sesión, señor Senador.

SEÑOR TISCORNIA. — Hago esta observación, pero el Senado resolverá.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — El señor Ministro de Obras Públicas me había anunciado que concurriría a esta sesión, y que manifestará su conformidad. Como no se encuentra en sala, por eso yo he pedido este aplazamiento de 24 horas.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Este proyecto de ley ya ha tenido sanción en la Cámara de Diputados. Si se le introdujeran modificaciones, tendría que volver nuevamente a esa Cámara. Por otra parte, la sanción de este proyecto no implica ninguna contradicción con el propósito que formula el señor Senador Olivera Ortuz, que yo con el mayor agrado acompaño. A mi entender debía venir otro mensaje del Poder Ejecutivo y lo votaríamos de inmediato; pero no debemos demorar la sanción de este proyecto que ya está aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — He hecho esa indicación, a raíz de la conversación que he tenido con el señor Ministro, quien me manifestó que encontrándose en sala en la sesión de hoy, iba a dar, como representante del Poder Ejecutivo, su conformidad a esta proposición.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Creo que este proyecto podría tratarse hoy; el otro lo trataríamos después y acompañaremos al señor Senador con mucho gusto.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Sería mucho más rápido, más práctico, de esta manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene su moción el señor Senador Olivera Ortuz?

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Sí, señor.

(Entra a sala el señor Ministro de Obras Públicas, doctor Martín R. Echegoyen.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Ministro: el señor Senador Olivera Ortuz, ha hecho moción para que se suspenda la consideración del asunto que destina $ 15.000.00 para los estudios sobre la construcción de un puente en el río Negro frente a la ciudad de Mercedes, hasta el día de mañana. Dos señores Senadores —Tiscornia y González Arce— sostienen que debe votarse este asunto tal cual está, porque si no tendría que volver nuevamente a la Cámara, y solicitan la opinión del señor Ministro para ver si no es mejor presentar un nuevo mensaje por el que se destine la suma de cinco mil pesos al estudio de un puente sumergible sobre el río Olimar.

El Senado va a oír la opinión del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Este asunto es muy simple. Se trata de votar una pequeña cantidad para realizar los estudios a que se ha referido el señor Presidente, y creo que no puede haber mayor dificultad en la modificación que propone el señor Senador Olivera Ortuz, a los efectos de su sanción rápida por la Cámara de Diputados.

Adhiero, así a esa proposición porque entiendo que, efectivamente, hay necesidad de realizar ese estudio, aunque no pueda ejecutarse de inmediato la obra por no tener el Poder Ejecutivo recursos para ello. Pero adelantaríamos ya obra útil, con la preparación de los proyectos consiguientes.

Dejo manifestada, pues, la voluntad del Poder Ejecutivo.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Habría que destinar pesos 5.000.00 más para el estudio del puente sobre el río Olimar, proposición que cuenta con la conformidad del señor Ministro. Si el Senado aprueba hoy el proyecto, la Cámara podrá sancionarlo mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que el señor Senador modifica su moción?

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Sí, señor; propongo que se modifique el artículo 1.o...

SEÑOR QUESADA. — O que se agregue un nuevo artículo.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — ... o un nuevo artículo, destinando $ 5.000.00 para el estudio de un puente sobre el río Olimar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador propone ese agregado?

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY. — Yo tengo mis dudas sobre si un Senador puede proponer aumentos.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Es el señor Ministro a nombre del Poder Ejecutivo que lo propone.

SEÑOR BORDABERRY. — Muy bien, entonces.

SEÑOR MINISTRO. — Creo que bastaría con que, al final del artículo 1.o, se dijera: "y la cantidad de $ 5.000.00 para idénticos estudios para la construcción de un puente sobre el río Olimar."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Tiscornia, y la Comisión aceptan la modificación propuesta?

SEÑOR TISCORNIA. — A nombre de la Comisión no puedo hablar.

SEÑOR QUESADA. — Yo acepto.

SEÑOR TISCORNIA.—Los miembros de la Comisión que estamos presentes aceptamos.

SEÑOR BORDABERRY. — Por mi parte, también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la modificación propuesta por el señor Ministro y aceptadas por los miembros de la Comisión aquí presentes.

SEÑOR TISCORNIA. — Lo primero que hay que hacer es aprobar en general este proyecto y, después, en la discusión particular, se consideraría el agregado propuesto por el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR ALDAYA. — Pido la palabra.

Yo voy a votar afirmativamente este proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados, autorizando al Poder Ejecutivo para disponer de $ 15.000.00 para el estudio pertinente para la construcción de un puente sobre el río Negro frente a la ciudad de Mercedes, y con el agregado propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas. Y voy a fundar mi voto en lo que dice relación con el puente sobre el río Negro, cuya utilidad conozco bien, porque creo que es el preludio de la realización de una grandiosa obra que proyectará grandes beneficios, no solamente para aquella zona, si que también para todo el país.

Así como hace muchos lustros se acometió la realización del puente sobre el río Negro en el Paso de los Toros, puente carretero y puente ferrocarrilero. para establecer comunicaciones rápidas y seguras con el Norte del país y con la frontera del Brasil, creo que, por analogía, después de varias décadas o lustros, debe realizarse también esa obra sobre el río Negro, frente a Mercedes, para establecer comunicaciones rápidas y seguras del Norte y el litoral, con la Capital.

Además, con ello se terminará ese peregrinaje de dos días de viaje de los habitantes del Salto hasta la capital, y esa subordinación a empresas determinadas que no son del país.

La faz económica de la realización de esa obra, es de fácil solución. Yo entiendo que así como se emplea medio millón de pesos en el saneamiento de cualquir población, bien pueden emplearse dos millones en una obra de esa índole, porque también es salud y vida para esos habitantes que en momentos extremos para su salud, tienen que trasladarse rápidamente a la capital del país, donde hay recursos que no existen en aquellas zonas.

Por otro lado, la faz económica del asunto no puede afectar a los departamentos de Soriano, Río Negro, Paysan-

dú y Colonia, porque podrán soportar la ligera gabela que significará esa obra.

En lo que dice relación con el Departamento de Soriano, se trata de una zona donde están las tierras más ricas del país, donde se pagan por el arrendamiento de los campos, actualmente, lo que se pagó allá por 1890 para adquirirlos.

Además, en determinados períodos, en primas de ganados, solamente, se ha dado el doble en ese Departamento que al que le ha seguido en la obtención de esos beneficios.

Tampoco puede afectar esta ligera gabela a los departamentos de Río Negro y Paysandú, donde se ha intensificado enormemente la agricultura, y donde se parcelan los latifundios con esa finalidad y donde tienen que emigrar los agricultores del de Río Negro por la escasez de tierras que hay en esa zona. Y no puede afectar tampoco al Departamento de Colonia esa ligera gabela, porque él saldrá completamente beneficiado dado que con el andar de los años coadyuvarán dos importantes carreteras, la de Colonia y la del litoral uruguayo, que se utilizarán para trasladarse a la Argentina.

Por estos fundamentos voy a votar afirmativamente este proyecto, y me he referido principalmente al puente del río Negro porque no conozco bien los beneficios que se obtendrán con el puente que se piensa construir sobre el río Olimar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes.

Se vota: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o con la modificación propuesta por el señor Ministro.

(Se lee:)

"Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir de Rentas Generales hasta la suma de quince mil pesos ($ 15.000) en realizar los estudios necesarios para la construcción de un puente mixto sobre el río Negro, a la altura de la ciudad de Mercedes y de un ramal ferroviario que una a ésta con la estación "Liebig's" de la línea Fray Bentos - Algorta, y la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000) para idénticos estudios de un puente sobre el río Olimar".

Se va a votar el artículo con el agregado propuesto.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Mociono para que se suprima la segnuda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. —Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y pasará a la Cámara de Representantes.

7

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. —Pido la palabra.

Quiero molestar la atención del Senado para solicitar, si fuera posible, se incluyera en la orden del día de la primera sesión, el proyecto relativo a expropiaciones para las obras hidroeléctricas del río Negro.

Es un proyecto que necesita sanción rápida, porque las obras, de acuerdo con el contrato con el Consorcio Alemán, han empezado el primero de setiembre, y es indispensable que los Poderes Públicos tengan el medio necesario para poder realizar esas expropiaciones por vías conducentes como las que indica el proyecto a que me refiero.

Tengo entendido que la Comisión está en condiciones de informar, y me dice el señor Senador García que ese informe podría prepararse, seguramente, para el día de mañana.

Mocionaría, entonces, en el sentido de que se incluyera en esa sesión el asunto a que me he referido.

(Apoyados).

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

Le pediría al señor Ministro, que en lugar de tratar ese asunto en el día de mañana, se incluyera en la primera sesión de la semana que viene, porque no conozco el proyecto; sé que comprende puntos dignos de estudio y aunque reconozco la competencia de la Comisión de Legislación, no podría votarlo sin saber de qué se trata. De manera que aunque estuviera pronto el informe para mañana, yo no estaría en condiciones de votarlo.

El asunto no es simple; el asunto es complejo. De modo que, por lo menos, para votarlo a conciencia sería necesario estudiarlo con tiempo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Me opongo, señor Presidente, al pedido del señor Senador, y pediría que se incluyera en la sesión del lunes próximo.

SEÑOR ACCINELLI. — Y en primer término.

SEÑOR TISCORNIA. — Previo repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Ministro, si se incluye el asunto en la sesión del lunes próximo, previo informe y en primer término.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo también tiene interés en que un proyecto sobre Instituto de Viviendas Económicas, que está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, tenga pronto andamiento, y, deseoso de aprovechar esta quincena de sesiones, por lo menos para su sanción en el Senado, me permitiría proponer que se le destinara lugar de preferencia en alguna de las primeras sesiones de la semana próxima, por ejemplo, en la sesión del miércoles. Tendría tiempo la Comisión para estudiarlo y repartir el informe.

SEÑOR GARCIA. — Yo no me atrevería a aceptar compromiso para fecha tan próxima para la consideración de ese proyecto, porque la Comisión de Legislación que en estos momentos está integrándose con miembros nuevos que estaban ausentes, tiene un recargo de tareas todas ellas apremiantes: debe considerar el proyecto sobre expropiaciones del río Negro, y tiene toda esta semana dedicada al proyecto sobre propiedad intelectual que ha sido urgido por el señor Ministro de Instrucción Pública y por el Senado tiene además el proyecto sobre modificaciones a la ley del Frigorífico Nacional, que nos va a llevar toda una semana, igualmente urgido por el Poder Ejecutivo y las bancadas.

De manera, pues, que tiene comprometida todas sus horas de trabajo en esta semana y eso sin contar con el estudio de otros proyectos de menor cuantía que no tengo presente en estos momentos.

De manera que, aun cuando ese proyecto del señor Ministro está extraordinariamente bien fundado, como todos los que vienen elevados por el señor Ministro Echegoyen, y de esa manera se ahorrarán parte del trabajo de la Comisión; pero es una verdadera Carta Orgánica para todas esas edificaciones económicas que se van a hacer en el país, y ya que se va a hacer una cosa definitiva, se hace necesario que la Comisión le pueda dedicar un poco más de tiempo al estudio de ese proyecto. Yo lo que más puedo ofrecer en nombre de la Comisión, es la mejor buena voluntad para su estudio; pero no aceptaría compromiso para la semana próxima, porque no sabría si lo podremos cumplir.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Tuve algunas dudas, cuando se destinó este asunto a la Comisión de Legislación, acerca de la procedencia de ese destino...

SEÑOR GARCIA. — Es exacto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ... porque parecería que, por el aspecto dominante, el proyecto estuviera indicado para la Comisión de Legislación Social, la que podría integrarse con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, porque, evidentemente, algunos aspectos tienen relación con el cometido de esta Comisión.

SEÑOR GARCIA. — Esa fué la primera observación que hice en la Comisión, pero como no se quiso andar en peloteos de una Comisión a otra, el asunto quedó allí.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Como el señor García manifiesta que la Comisión de Constitución está muy recargada de tareas y es exacto ese antecedente, que invoco, en cuanto a los cometidos de la Comisión, si no tuviera inconveniente el señor Senador García, podría pasar ese proyecto a la Comisión de Legislación Social, integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR GARCIA. — Casi puedo decir en nombre de la Comisión la que por ésta fué observado el destino que se le dió a ese proyecto.

SEÑOR BUTLER. — Yo debo advertir que la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social está, también, muy recargada de tareas: tiene a estudio el proyecto relacionado con la jubilación de los trabajadores rurales, el proyecto sobre creación de la Caja de Jubilaciones Notariales y el relativo al de Seguro de Maternidad. De manera que en realidad tiene absorbido todo su tiempo, y considero que esta Comisión no va a poder expedirse rápidamente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Yo me permito insistir. El asunto tiene verdadera urgencia. La Comisión de Viviendas Obreras, que funciona bajo la Pre-

sidencia del que habla —y aludo a este hecho porque sirve para explicar cómo tengo la percepción directa de las necesidades que isvoca esa Comisión— tiene barrios terminados que van a quedar necesariamente abandonados, con el riesgo consiguiente, porque no existe régimen de adjudicación.

Resultaría un poco penoso que el Poder Ejecutivo se encontrara en ese trance, tratándose de barrios que han costado sumas importantes, por la falta de su régimen de legislación adecuado. Está, por ejemplo, el barrio del Cerro, en la avenida Carlos María Ramírez, que prácticamente está terminado; casi lo mismo cabe decir acerca del barrio de Maroñas, que estará, también, muy pronto, en condiciones de ocuparse; pero es indispensable que exista un régimen de adjudicación de las fincas.

El Poder Ejecutivo respetuoso de las potestades del Parlamento, no ha querido realizar distribución alguna, por vía administrativa, por entender que corresponde pronunciamiento legislativo.

Yo confío en que esa buena voluntad del Poder Ejecutivo será correspondida con una diligencia correlativa por parte del Senado.

Por eso me permito insistir. Es un asunto de real urgencia, señor Presidente.

Los asuntos que indica el señor Senador Butler, son, evidentemente, de trámite perentorio, pero la circunstancia a que acabo de referirme, me parece que colocaría al proyecto de que hablo en plano de preferencia, que no podrá discutirse.

SEÑOR BUTLER.—Si el Senado considera que debe darse preferencia a este asunto dentro de la Comisión de Legislación Social, esta Comisión se abocará a su estudio de inmediato.

SEÑOR GARCIA. — Me parece que debemos declararlo así, porque voy a agregar que media un hecho anormal, puesto que hemos aprobado el otro día, un proyecto, el cual se subordinaba en su reglamentación a esa ley y deja por tanto en el aire, completamente, todo lo que hemos preceptuado por aquélla. De manera que hasta por una razón de buen orden está exigida la aprobación de esta ley orgánica.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

Yo creo que el cambio de Comisión no va a acelerar en nada el informe de este asunto. Por lo pronto la Comisión que lo tiene a estudio ya lo conoce.

SEÑOR GARCIA. — Sólo un miembro.

SEÑOR OTAMENDI. — Algunos de los miembros de esa Comisión, ya la integración de la Comisión de Legislación Social con dos miembros de la de Constitución, va a producir, también, dificultades.

Porque si están recargadas de tarea, los miembros que integren esa Comisión no van a poder concurrir, y el trabajo se hará con mayores dificultades que si se tratara de una Comisión permanente. Si se considera, como se dice, de urgencia, creo que podría darse un poco más de tiempo, sobre todo, para poderlo estudiar e incluirlo en las primeras sesiones de la semana entrante.

En el término de 3 o 4 días, una ley tan vasta —yo no la conozco— me interesé por ella, es muy difícil estudiarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro insiste en su moción?

SEÑOR MINISTRO. — Insistiría, señor Presidente. Tengo la conciencia del riesgo que sufren esos barrios, y considero que tengo el deber de traer aquí esa inquietud deseoso de buscarle la solución que legítimamente se reclama.

SEÑOR OTAMENDI. — ¿No acepta que sea incluído en primer término en la orden del día de la primera sesión del mes entrante?

SEÑOR MINISTRO. — Creo que la demora sería perjudicial.

SEÑOR OTAMENDI. — Diez días para tratar la ley Orgánica de un asunto de tanta trascendencia como es ese, en que el Estado crea un organismo para la construcción, la administración de casas, y todo lo demás no es mucho. Es un asunto que necesita ser estudiado Por lo menos los miembros de la Comisión necesitamos 3 o 4 días siquiera para leer el proyecto, que he visto es muy extenso, muy bien documentado como decía el señor Senador García, y los señores Senadores, necesitarán, también, después de repartido, dos o tres días para poderlo estudiar. Tratándolo en la primera sesión del mes entrante, el aplazamiento sería por el término de 12 a 15 días

No es incompatible una cosa con la otra: la urgencia en la sanción del proyecto y el estudio por parte de los señores Senadores, teniéndose en cuenta que es un proyecto que tiene su iniciación en esta rama del Cuerpo Legislativo. Si hubiera venido con sanción de la otra Cámara, ya habría mucho trabajo adelantado.

SEÑOR MINISTRO. — El peligro, señor Presidente, está en que el proyecto no pueda sancionarse en este período legislativo, si en esta primera quincena el Senado no le presta atención, porque si lo trata el Senado en las sesiones de noviembre, difícilmente la Cámara de Diputados podrá...

SEÑOR OTAMENDI. — El primero de noviembre.

SEÑOR MINISTRO. — ... sancionarlo en el mismo mes.

Procediendo en esa forma, necesariamente un proyecto de esa entidad no podrá ser considerado en la Cámara de Diputados hasta el mes de diciembre, que sólo tiene una quincena hábil, con el consiguiente recargo de asuntos, la tradición parlamentaria así lo indica. Existe el pedido de que un asunto de esta importancia pueda quedar postergado para el año próximo, con los inconvenientes consiguientes. De manera que podría ser tratado, por ejemplo, en la sesión del lunes 18, y, si no se terminara en esa sesión, habilitar alguna extraordinaria a efecto de que la Cámara estuviera en condiciones de empezar a estudiarlo por su Comisión en las primeras sesiones de noviembre. Estamos a 5; faltarían, entonces, 13 días, término hábil para producir el informe.

SEÑOR TISCORNIA. — El asunto a que se refiere el señor Ministro, estuvo en la Comisión de Hacienda y Fomento. No se por qué salió de esa Comisión y fué a la de Constitución y Legislación.

SEÑOR MINISTRO. — Lo puedo informar.

SEÑOR TISCORNIA. — Un momento, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — No era este asunto. Era uno semejante: el que destinaba dos millones de pesos del Instituto de Jubilaciones...

SEÑOR TISCORNIA.—Es el que el señor Ministro subordina a la sanción de este otro.

SEÑOR MINISTRO. — Cuando estaba considerándose ese asunto en la Comisión de Hacienda y Fomento, el Poder Ejecutivo envió el proyecto creando el Instituto de Viviendas Económicas, en el que se establecía el régimen orgánico. La Comisión de Hacienda tuvo en vista ese proyecto para aceptar algunas modificaciones, pero simplemente como información, y no como asunto sometido a su competencia. Este fué destinado, según mis informes, originariamente, a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR TISCORNIA. — Lo que en realidad correspondería a la Comisión de Hacienda y Fomento.

SEÑOR OTAMENDI. — Apoyado.

SEÑOR TISCORNIA. — Y aunque parezca raro, iba a decir, señor Presidente, que haya una Comisión que acepta un cargo, la Comisión de Hacienda acepta el estudio de ese proyecto.

SEÑOR MINISTRO. — Yo creo que, por el aspecto dominante, como lo dije al principio, corresponde a los cometidos de la Comisión de Legislación Social, porque el aspecto financiero, en el proyecto, no es el principal.

SEÑOR TISCORNIA. — Es el de fomento. No es por la materia de hacienda sino por la materia de fomento.

SEÑOR MINISTRO. — Corresponde a la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, dice el Reglamento: "Dictaminar sobre todo problema relacionado con las instituciones de enseñanza y en general sobre cuestiones universitarias y de enseñanza primaria y normal, secundaria e industrial y sobre todos los proyectos de carácter obrero y de trabajo, así como los de asistencia, previsión, higiene y salud pública".

Yo creo que no hay asunto más típicamente contenido en estos últimos rubros, que el de la vivienda para los trabajadores y empleados modestos. Es un asunto de legislación social. Es evidente que se necesitan medios financieros para atender la exigencia social que se cumple, pero el aspecto dominante al cual se dirige el proyecto es, fundamentalmente, de legislación social.

SEÑOR OAMENDI. — Más de legislación hubiera sido el otro, autorizando la disponibilidad de dos millones de la reserva del Instituto Jubilatorio para ser empleado en casas para obreros. Ese hubiera sido más de legislación social que este otro. Sin embargo, aquél pasó a la Comisión de Hacienda y Fomento. Fué la Comisión que dictaminó.

SEÑOR MINISTRO. — La razón de por qué puede haber pasado —no intervine en ello, pero me lo explico— es la de que, tratándose de destinar fondos de la Caja de Industrias, Comercio y Servicios Públicos, se exige una atención especial; la procedencia de los recursos justificaba la preferencia por la Comisión de Hacienda: que es la encargada de vigilar, precisamente, la mejor aplicación de los fondos públicos. Si se tratara de rentas generales o de deuda pública, podría ser menos exigente esa atención, si se me permite, que cuando se trata de dinero que corresponde a aportes destinados a cubrir obligaciones por riesgos de invalidez o vejez de empleados y obreros. Esa podría ser la explicación. Ahora, en este caso, la viviendas están financiadas. Existen, como digo, muchas terminadas ya. Se trata, solamente, de

establecer el régimen de adjudicación, de contratación con los particulares, las garantías consiguientes y algunas exenciones de impuestos destinadas a la protección de la propia vivienda. Evidentemente la sustancia de todo ello es esencialmente social. El Poder Ejecutivo no pide, por el proyecto, fondos al Parlamento para esas construcciones.

Hay algunos puntos que se refieren a legislación general, y, en ese sentido, tiene cabida la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite, señor Ministro?

He visto en los diarios que se han hecho viviendas para determinadas personas.

SEÑOR MINISTRO. — Voy a explicar —y pido disculpa por tomar tanto tiempo al Senado, pero es en el deseo de aclarar los puntos que se plantean. La Comisión de Viviendas Obreras cumple una doble misión: por una parte, edifica barrios económicos destinados a proveer de vivienda al trabajador y empleado modesto, pero a la vez, destina fondos para que puedan edificarse viviendas correspondientes a promitentes compradores de terrenos a plazos, sobre los cuales pesan frecuentemente obligaciones por saldos adeudados al vendedor, cuentas de pavimentación, saneamiento, etc. La Comisión de Viviendas Obreras consolida y toma a su cargo todas esas obligaciones del interesado y edifica la vivienda, previa transmisión del derecho emanado de la promesa de venta, con el compromiso de que, una vez pagadas las cuotas que se fijan, se le escriturarán el terreno y la finca construída en él.

SEÑOR TISCORNIA. — Lo que quiere decir que hay una Comisión que se encarga...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Hay una Comisión que el Poder Ejecutivo creó por vía administrativa, destinada a realizar esa edificación con los fondos que el Parlamento arbitró a ese fin; pero esa Comisión administrativa no tiene régimen alguno en materia tan sensible y delicada como es la de adjudicar las viviendas de los barrios construídos y a construir.

Decía, el otro día en el Senado, señor Presidente, que, naturalmente, las demandas de viviendas son mucho mayores que el número de ellas.

¿Qué régimen debe seguir el Poder Ejecutivo para la adjudicación?

Es necesario que haya un mínimo de garantías, y el proyecto de que hablo establece los medios de distribución imparcial, para que ningún motivo político ensombrezca esa operación.

La Comisión de Viviendas Obreras podría realizar en la forma más imparcial esa distribución; pero considera que, refiriéndose a derechos, es materia esencialmente parlamentaria, de la que el Poder Ejecutivo quiere ser muy respetuoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro insiste, en consecuencia?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Insistiría, señor Presidente, para que se fijara la sesión del 18 de octubre a fin de tratar este asunto; si no alcanzara esa sesión, se completará con una sesión extraordinaria; quedan 13 días: la mitad podría ser destinada al estudio del asunto por la Comisión, y la otra mitad al estudio por los señores Senadores. Es un término razonable, sobre todo teniendo en cuenta que el período legislativo está terminando ya, y que ello, por consiguiente, obliga nuestra dedicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No habría cambio de Comisión, señor Ministro?

SEÑOR GARCIA. — En puridad de lógica, señor Presidente, debemos reconocer que tiene razón el señor Ministro y que tal vez, la Comisión más indicada sea la de Legislación Social; pero es lo exacto que prácticamente hay una Comisión que reclama también el asunto y que está valdía de asuntos de apremio. ¿No sería entonces una solución feliz destinar a la Comisión de Hacienda integrada por dos miembros de la de Legislación Social ese asunto, para que pudiera facilitarse de este modo el informe rápido del mismo, fijándose, la fecha que indica el señor Ministro, por si es posible darle satisfacción dentro de ese término?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y la Comisión de Constitución y Legislación quedaría fuera?

SEÑOR GARCIA. — Yo le temo mucho a la Comisión de Legislación, porque está muy recargada de tareas; pero si el Senado lo dispone así, por mi parte, tengo la mejor buena voluntad, señor Presidente de concurrir a la terminación de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece que lo lógico sería integrar las tres Comisiones. El Senado decidirá.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se ha planteado, como cuestión, a qué Comisión ha de ser destinado; lo sensato es que se resuelva de acuerdo con el Reglamento, y, como éste indica este asunto como propio de la Comisión de Legislación Social, principalmente, pedría que pasara a la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es indiscutible, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ... integrada con la de Constitución y Legislación. No hay pedido de fondos al Parlamento, de manera que la Comisión de Hacienda y Fomento no tiene nada que ver.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión de Hacienda y Fomento sí; pero la Comisión de Constitución y Legislación debe entender en el asunto.

Ahora que se integre con la de Instrucción Pública y Legislación Social es otra cosa.

SEÑOR FERREIRO. — Es a la inversa, señor Presidente.

SEÑOR PESIDENTE. — Pero el Senado decidió y aprobó eso. De modo que el Senado tiene que resolver ahora lo contrario.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Exactamente; por eso hacía la indicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar entonces la moción del señor Ministro de Obras Públicas que consiste en sacar el asunto de la Comisión de Constitución y Legislación para pasarlo a la de Instrucción Pública y Legislación Social integrada con dos miembros de la Constitución.

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando manifestó el que habla que era imposible tratar este asunto en la Comisión de Legislación Social, sólo lo hacía porque esa Comisión tiene varios asuntos de gran importancia a su estudio, en estos momentos; pero, quiero dejar constancia que no fué porque considere que no corresponda, en primer término, a la Comisión de Legislación Social, como lo acaba de manifestar el señor Ministro.

Esta Comisión tiene a su cargo el estudio y dictamen de todos aquellos asuntos que se refieren a la salud pública y por lo tanto, a la higiene pública; y, no hay duda que la construcción de casas para obreros y alojamientos especiales para éstos, constituye un problema higiénico en cualquier parte del mundo. Tal es así que la Constitución que nos rige, en su artículo 44, contiene un precepto que dice que la ley propenderá al alojamiento higiénico y económico de los obreros.

Se ve, en esa disposición constitucional, la tendencia del constituyente a establecer un principio que obligue al Parlamento a dictar una o más leyes que den a los obreros alojamiento higiénico.

Este proyecto de ley, se relaciona, por consiguiente, con ese precepto sobre higiene pública, y, necesariamente, su estudio corresponde a la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Por este motivo comparto la opinión del señor Ministro de que el asunto debe ser destinado a esa Comisión; lo único que buscaba, al hacer mis manifestaciones anteriores, era señalar al Senado las dificultades que tiene esta Comisión para estudiar simultáneamente tantos y tan importantes asuntos; pero, si el ambiente es que se de preferencia a éste, la Comisión que tengo el honor de presidir puede abocarse a su estudio, ya que, según lo ha manifestado el señor Ministro, hay gran urgencia en que sea resuelto.

SEÑOR CANESSA. — Adhiero, señor Presidente, a lo propuesto por el doctor Butler, como miembro de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, se va votar la moción del señor Ministro de Obras Públicas en dos partes: 1.o Si se acepta que el asunto sea considerado por la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En segundo término, si se trata el asunto en la sesión del 18 del corriente, en primer término.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa designa para integrar la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social a los señores Senadores García y Accinelli.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

No es por rehuir la integración de la Comisión, pero me parece que es mi deber hacer notar que yo integro la Comisión de Constitución y Legislación...

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo mismo.

SEÑOR ACCINELLI. — ... incidentalmente, por ausencia de uno de sus miembros titulares, que ahora se encuentra en Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y mientras el miembro titular no esté, es el señor Senador Accinelli quien lo reemplaza.

SEÑOR ACCINELLI. — Repito, señor Presidente, que no es por eludir la designación...

SEÑOR GARCIA. — El doctor Manini Ríos no se ha incorporado aún y como el señor Accinelli viene prestando servicios señalados a la Comisión, pediría que se ratificara su designación.

SEÑOR BUTLER.—Hago todo cuanto puedo, señor Presidente, en cumplimiento de los deberes de mi cargo.

9

SEÑOR BUTLER. — Se ha dado cuenta de un asunto por el cual se destinan $ 30.000 para atender servicios de arte y cultura dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Como este proyecto significa un refuerzo de rubro, y el proyecto ha sido destinado a la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, creo que sería conveniente que esta Comisión fuera integrada, por lo menos, con algún miembro de la Comisión de Presupuesto, desde que se trata de un refuerzo de rubro.

SEÑOR PRESIDENTE. — No he podido oir, señor Senador, por el barullo que hay en Sala.

SEÑOR BUTLER. — Me refería al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados, por el cual se destinan $ 30.000 para atender servicios de arte y cultura. Se trata, por lo tanto, de un proyecto que viene a reforzar un rubro, y parecería que este proyecto correspondería a la Comisión de Presupuesto, pero ha sido destinado a la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que es lógico.

SEÑOR BUTLER. — Pero más lógico me parecería que esta Comisión fuera integrada con uno o dos miembros de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es más lógico. Le hago notar al señor Senador Butler que un asunto de cultura tiene que ser destinado lógicamente, por la lógica más elemental y más pura, a la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR BUTLER. — Pero la lógica más pura, en todo refuerzo de rubro, indica que la Comisión de Instrucción Pública, debe estar integrada por algún miembro de la de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No admito que se diga que un asunto de Instrucción Pública, no está lógicamente destinado a la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR BUTLER. — Lo que digo, es que está más lógicamente destinado a la Comisión de Instrucción Pública, integrada por la Comisión de Presupuesto. Estamos de acuerdo en una parte de nuestras afirmaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la lógica quiere que todo asunto de instrucción pública, sea destinado a la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR CANESSA. — No hay contradicción alguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que yo no puedo admitir, es que se acuse a la Mesa de falta de lógica.

SEÑOR BUTLER. — No acuso de ninguna falta. Lo que digo, es que corresponde, cuando haya refuerzo de rubro, integrar la Comisión de Instrucción Pública, con miembros de la de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Butler.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se integra la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, con dos miembros de la de Presupuesto, señores Ferreiro y Sáez.

10

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre subvención a favor de la Empresa "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea".

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) anuales, a objeto de subvencionar con arreglo a la presente ley, los servicios de las siguientes rutas de transportes aéreos:

Montevideo - Artigas, con escala en Paysandú y Salto.

Montevideo - Rivera, con escala en Tacuarembó.

El Poder Ejecutivo podrá determinar escalas intermedias en cada una de las rutas aéreas preestablecidas.

Art. 2.o La subvención a que se refiere el artículo 1.o será concedida a la Empresa actualmente existente, denominada, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, (PLUNA), bajo las siguientes condiciones:

A) El plazo de la concesión, en las condiciones establecidas en esta ley, será por el término de cinco años a contar de la promulgación de la misma.

B) La Empresa deberá agregar al servicio de estas líneas, dos aviones bimotores, además de los dos que tienen en servicio actualmente, con capacidad para ocho pasajeros y dos pilotos cada uno, los cuales serán puestos en servicio de los diez meses de promulgarse esta ley.

C) En cada viaje que efectúen los aviones de la citada Compañía, deberán conducir, sin derecho a percibir remuneración alguna, hasta quince kilogramos de correspondencia epistolar, impresos o muestras, dando siempre preferencia a la primera.

D) Dos pasajes para funcionarios oficiales que deban viajar por exigencias del servicio público sufrirán una rebaja del 20 o|o de su valor.

E) La Empresa queda obligada a realizar en las rutas mencionadas, como mínimo, tres viajes de ida y vuelta semanales.

En el caso de que las exigencias del servició lo reclamara, el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, obligará a la Empresa a aumentar el número de viajes semanales.

Art. 3.o Por cada vuelo regular suspendido, sin causa de fuerza mayor, se le aplicará a los concesionarios de estas líneas una multa no menor de doscientos pesos ($ 200.00).

Art. 4.o El Ministerio de Defensa Nacional tendrá el cometido de liquidar trimestralmente el importe de las subvenciones con arreglo a la presente ley, previa intervención de la Inspección de Hacienda e informe de la Dirección de Aeronáutica Civil, la que actuará en todos los casos en aplicación de su cometido y de lo determinado en las reglamentaciones en vigor.

Art. 5.o Para el transporte de la correspondencia a que se refiere el inciso C) del artículo 2.o, se cobrará una sobretasa, cuyo producido será íntegramente destinado a reforzar el rubro "Fomento de Aviación" de que dispone la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 6.o Las tarifas e itinerarios que regirán para los servicios aéreos a que se refiere la presente ley, serán sometidos anualmente a la aprobación del Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección de Aeronáutica Civil y en ningún caso aquéllas podrán ser mayores que las que rigen en el momento de la promulgación de esta ley.

Art. 7.o Seis meses antes de vencer el plazo de la concesión a la Empresa de transporte aéreo que se menciona en el artículo 2.o, el Poder Ejecutivo oirá propuestas para atender el servicio de las líneas a que se refiere la presente ley.

Art. 8.o En caso de comprobarse por la Inspección de Hacienda y Dirección de Aeronáutica Civil que la Empresa beneficiaria de la subvención a que se alude en el artículo 1.o obtuviese en la explotación del servicio, comprendida la subvención, una ganancia líquida superior al 20 o|o del capital empleado y necesario para el desarrollo de la Empresa por los concesionarios aquella Dirección propondrá la rebaja de la contribución del Estado establecida en esta ley.

El producido de esta rebaja pasaría a acrecentar el fondo a que se refiere el artículo 5.o.

Artículo 9.o Una vez promulgada la presente ley el Poder Ejecutivo oirá propuestas para el establecimiento de nuevas rutas aéreas que vinculen otros puntos importantes del territorio de la República, dando preferencia, si el caso se presenta, en primer término, a la línea Montevideo-Río Branco, con escala en Treinta y Tres y Melo.

Art. 10. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 6 de setiembre de 1937.

Julio César Canessa, Presidente. — *Arturo Miranda*, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el proyecto remitido con sanción por la Cámara de Repre-

sentantes por el cual a pedido del Poder Ejecutivo se concede una subvención por el término de cinco años de 50.000 pesos anuales a la empresa de aeronavegación denominada Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Pluna).

Considera que el Senado debe prestarle su aprobación.

Es una ayuda necesaria para que se pueda mantener un servicio de camunicación entre las distintas ciudades del país determinadas en el articulado, que están en sus puntos terminales a larga distancia de Montevideo. La rapidez de la comunicación, mientras que los otros medios son lentos y en algunos lugares de difícil acceso por la falta de caminos apropiados, constituye una de las mejores ventajas para que esas distintas ciudades puedan beneficiarse con la gran disminución del tiempo que el medio indicado produce, que no sólo acelera el transporte de los pasajeros, sino también la correspondencia.

Además la empresa se obliga a ampliar el servicio adquiriendo otros aviones de mayor tamaño de modo que se aumentará el transporte.

En cuanto al monto de la subvención, vuestra Comisión lo cree equitativo; porque son de importancia los gastos que exige un tráfico continuado en las líneas troncales que se pondrán en función con escalas la de Montevideo-Artigas en Paysandú y Salto y la de Montevideo-Rivera en Tacuarembó, confiriéndose todavía el Poder Ejecutivo la facultad de determinar escalas intermedias en cada una de las dos rutas establecidas. Ese tráfico debe efectuarse como mínimo haciendo tres viajes de ida y vuelta, por lo menos cada semana.

Por lo demás el proyecto impone obligaciones a la empresa en favor del Estado, y establece un contralor eficaz al cual queda sometida.

Como las líneas se reducen a Montevideo-Artigas y Montevideo-Rivera, se autoriza al Poder Ejecutivo a oir propuestas para el establecimiento de nuevas rutas aéreas que vinculen otros puntos importantes del país, dando preferencia a la línea Montevideo-Río Branco con escala en Treinta y Tres y Melo, lo que no obsta a que también se establezcan escalas intermedias.

Sala de la Comisión, a 13 de setiembre de 1937.

Manuel E. Tiscornia. — Domingo R. Bordaberry. — Lizardo R. González. — Raúl Jude. — Arturo Quesada."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Con el señor Senador Cabrera habíamos hecho algunas observaciones en la sesión en que fué tratado por primera vez este asunto, y habíamos exigido algunos datos que eran imprescindibles para votar a conciencia este proyecto de ley.

Esos datos han sido enviados, pero desgraciadamente sólo pude darle una lectura a la ligera, porque no se hizo un repartido a tiempo de los mismos y ayer no se hallaban en la carpeta.

De manera, que no puede hacerle a esos datos, el estudio a fondo que el punto reclama. Voy solamente a valerme de los recuerdos que retengo de la primera impresión y de la única lectura que les pude hacer.

Evidentemente que de su estudio, de su análisis, resulta que la impresión que tenemos los Senadores, es que los aparatos que esta empresa tiene adquiridos, asimismo como los que piensa adquirir, tienen un costo, de acuerdo con los datos que en forma oficial han llegado a las carpetas de la Comisión, superior al que nosotros le atribuímos.

Igualmente, los gastos de conservación y de mantención de la empresa resultan más subidos que los que generalmente pueden concebirse por un criterio profano en la materia.

Conversando con sus propietarios a los cuales hemos oído en dos oportunidades, nos han dado algunos de los detalles que incrementan esas cifras que, como digo, no pueden ser tenidas en cuenta por el profano. No me ha sido posible adentrarme mucho más en su análisis con la cantidad de asuntos en que me toca intervenir en el día de hoy, y llegar, a formar conciencia sobre la exactitud de esas cifras y de esas invocaciones; sobre todo formar un criterio económico sobre la duración y permanencia de las pérdidas y las posibilidades de ser abatidas en el futuro y aún actualmente.

Voy a comenzar por recoger algunas de las impresiones que me han parecido atinadas vertidas en algunos diarios de los Departamentos que disfrutan de estos servicios, entre ellos del Departamento de Salto.

Se aducía, con un poco de justicia, que mientras los servicios de locomoción de pasajeros, que es en los pueblos del interior, realizado por líneas de autobuses muy meritorias, que recorren la campaña de nuestros Departamentos sirviendo las líneas interdepartamentales, no gozan casi de subvención alguna del Estado, tienen grandes riesgos y escasísimas ganancias.

Estas líneas no disfrutan ninguna contribución, ni nacional ni municipal, y las que disfrutan son de escaso monto, y sin embargo gracias a ellas, nuestra campaña se civiliza y viene agilizando sus medios de relación teniendo correspondencia de una manera más rápida, y teniendo los pasajeros para su contacto necesario en la vida comercial y familiar con la ciudad, sus relaciones mucho más aceleradas, diez veces más aceleradas de lo que ocurría hace apenas 20 años en nuestra campaña.

A esas empresas nadie le ha podido dar ni el Estado ni los Municipios, y esas empresas, hoy levantan su voz frente al propósito de darle subvenciones a estas otras empresas, que por cierto no realizan la gran obra de propulsión económica y social a cargo de aquellas numerosas aunque modestas empresas.

Yo desearía —no se si mi ignorancia no alcanza a divisar las proyecciones que se asignan a esta clase de medios de locomoción— pero quiero presentar con toda valentía mi concepto: deseo preguntar si estas empresas aéreas de acuerdo con las necesidades del país, constituyen su necesidad mayor y el problema más perentorio, en su rol de movilizar y suscitar las posibilidades y necesidades económicas del país.

De mi parte creo, que más importante que el imperativo de la hora en esta materia es resolver el problema de las cargas de los fletes, y en segundo término recién el de los pasajeros, y aún dentro de éstos, de cierta clase de pasajeros.

Yo no se si estaré en lo cierto, y voy a procurar demostrarlo lo más brevemente posible, que este sistema de locomoción está destinado a mover un pasaje que es casi de lujo, para los que pueden pagar una mayor celeridad y una mayor comodidad o pagar tributo a un snobismo.

En efecto: están sirviendo actualmente estas líneas de locomoción aérea, las ciudades de Salto y Paysandú, y creo que van a hacer otras escalas más en el futuro. Esas líneas están atendidas por líneas fluviales y ferrocarrileras que corren 3 o 4 trenes a la semana. Esta empresa va a fijar tres viajes semanales.

Se aduce que acelera en varias horas el viaje. Efectivamente eso es exacto. La empresa realiza sus viajes entre Salto y Montevideo en dos horas y cuarto de la estación de aterrizaje hasta el decollage; pero a eso tenemos que agregar alguna hora más para poner dentro de la población a los pasajeros. De manera que puede estimarse el viaje en tres horas.

Los trenes que hacen el servicio ponen en el recorrido 17 horas, los rápidos.

De esas 17 horas, 12 o 13 horas la realizan en las horas del sueño y de la cena, que no son horas aprovechables para el trabajo. De manera que en realidad lo que se ganan son muy pocas horas útiles. Estoy hablando en lo que se relaciona con los viajes a Salto, no a Paysandú, cuyo término es menor. Lo que se pierde en realidad, es la media jornada de trabajo de la mañana, que es la misma que pierden los pasajeros con el viaje en avión.

De manera que prácticamente para las horas útiles del día, el viaje no se acelera grandemente; lo que se beneficia es la correspondencia.

Digo que por ser un pasaje más caro y por esa mayor comodidad y celeridad eso va a dar una facilidad más a la gente acomodada de esas regiones, pero no al elemento pequeño industrial, trabajador y clases pobres.

En esa relación me situé para estudiar la medida del interés público frente a este nuevo medio de locomoción y dentro de él mis impresiones. a pesar de las observaciones que en contrario me han hecho, son las de que esa cantidad de 50.000 pesos anuales que el Estado subvendrá, llegando a la suma total de 250.000 pesos, es excesiva. Apesar de esto, de esos datos presentados, resulta que la empresa aún con esa fuerte asignación oficial no cubrirá los gastos y no tendrá ganancias.

Pero lo exacto es que esos dos aviones que van a traerse cuestan 60.000 pesos cada uno, o sea 120.000 pesos los dos, y los dos aviones en uso 20.000 pesos cada uno. Entre los cuatro se llega a la suma de 160.000 pesos para gastos iniciales, y teniendo en cuenta ese costo de las máquinas, todas, con los cuales la compañía va a funcionar, el Estado da sin embargo, 250.000 pesos, que casi duplica el importe de esas máquinas.

Es cierto, como digo, que los servicios y sustentamiento de la Empresa son elevados y que son los que hacen incrementar esa fuerte prima del Estado, pero como lo observaba al distinguido miembro de la Comisión informante en una conversación privada que he tenido con él, manejando estas cifras, llegamos a la convicción de que aún siendo caro el sustentamiento de esa Empresa, esta prima no la podremos retirar y que no va a ser tan solo durante cinco años únicamente, sino que tendremos que mantenerla, a ser ciertas las cifras que se nos dan, porque es de mi

conocimiento y creo que lo acepta en gran parte la Empresa, que los aviones de esta Empresa han venido llenos durante tres cuartas partes del año, colmando su capacidad.

De manera que no es debido a falta de protección inicial a los servicios que se producen las pérdidas.

Por otra parte, la Empresa afirma que con los nuevos aviones va a aumentar sus ganancias, debido a que podrán dar cabida a doce pasajeros, y entonces los gastos comunes y generales hay que repartirlos en el mayor número de pasaje y las ganancias líquidas pueden ser mayores; pero también estamos expuestos a que esa merma de tráfico que la empresa nota en invierno, se produzca en mayor escala, sucederá que en lugar de tener que completar cuatro o cinco pasajeros que colman los aviones actuales, tengamos cuatro aviones, dos de capacidad para doce pasajeros, los que se van a ver con dificultad para completar su dotación de pasajeros. De manera que la merma de pasaje va a ser en el futuro mayor, determinando entonces que ocurra lo que no sucede hoy, de que casi todos sus viajes han visto colmados sus pasajes.

Hago estas consideraciones generales porque tengo la convicción —y no quiero que mis palabras pesen demasiado en el ánimo de los señores Senadores— porque, como digo, no he podido dedicarle todo el tiempo que hubiera deseado, para arribar a convicciones firmes de que es elevada la prima que se asigna, aún admitiendo, como lo aduce el propietario de la Compañía de que uno de los factores que hay que tener especialmente en cuenta, son los riesgos grandísimos que tienen que soportar normalmente esta clase de empresas por los aeroplanos que pudieran caer y sus frecuentes accidentes que implican generalmente la destrucción del aparato y por ende, de una parte importante del capital.

Pero creo, como lo explicaba en esa entrevista, que en los gastos de amortización del capital, debe ser tenido en cuenta ese mayor riesgo para ser calculado debidamente.

En líneas generales son estas las observaciones que tengo que hacer. En la discusión particular haré algunas consideraciones y propondré modificaciones a este proyecto.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

Por este proyecto, a esta Compañía de navegación aérea, denominada "Pluna", que tiene dos aviones que efectúan la línea Montevideo-Rivera y Montevideo-Salto y que se comprometen a adquirir dos más, el Estado la subvenciona con la suma de $ 250.000 en cinco anualidades de pesos 50.000 cada una, vale decir, en otros términos, es una subvención de $ 140.00 diarios en el término de cinco años.

Yo bien se que los servicios de navegación aérea constituyen un signo de progreso y en algunos países son indispensables; pero yo creo, señor Presidente, que esta subvención es demasiado elevada.

No me opondría a una subvención moderada, pero creo que $ 50.000 por año es demasiado, y el Estado, al disponer de sus rentas, debe atender sus gastos en forma prudencial con relación a sus necesidades.

Con $ 50.000 se pueden crear 40 escuelas rurales en otros núcleos de población que hay en el país de más de 60 niños en edad escolar, condenados al analfabetismo por incapacidad del Estado.

Creo que la subvención es elevada. Por otra parte, la política seguida por el país en estos últimos años, ha sido la de supresión en unos casos y de reducción en otros, a las instituciones privadas, de esas subvenciones.

Si comparamos la ley de Presupuesto del año 37 con la del año 32, nos encontramos que han sido suprimidas las subvenciones que el Estado otorgaba a las siguientes instituciones: al Círculo de la Prensa, a la Revista de Propiedad Territorial; al Instituto Histórico y Geográfico que tiene una amplia misión cultural, y que ha publicado obras de verdadera importancia; se han suprimido igualmente las becas de perfeccionamiento de estudios universitarios, creadas por la ley de mayo de 1906; la subvención al Conservatorio Musical La Lira; a la Escuela Nacional de Declamación; a la Sociedad Orquestal de Montevideo, creada por ley de diciembre del 29; a las revistas nacionales de carácter científico y artístico, creada por la ley de agosto del 28; y se han reducido las subvenciones a la Comisión Nacional de Fomento Rural y al Círculo de Bellas Artes. Todas estas supresiones y reducciones a distintas instituciones privadas, han representado una economía de $ 25.000 por año y por este proyecto se crea una subvención, a una sola institución, de $ 50.000.

Quería decir esto, señor Presidente, sin perjuicio de que entiendo que debe ser aclarado el concepto del inciso A) del artículo 2.o, cuando dice: "El plazo de la concesión", ¿qué alcance se le da al término este de "concesión", si es un servicio exclusivo?

Estos son, señor Presidente, los reparos que tengo que oponer a este proyecto, por considerar que es una subvención demasiado elevada, teniendo en cuenta el capital de instalación, y teniendo en cuenta el propio capital circulante.

Un avión en un viaje de Montevideo a Rivera, puede conducir seis pasajeros y se cobra a cada uno de ellos, $ 22.00; quiere decir que un avión produce alrededor de ciento veinte y tantos pesos y el estado le da una subvención de $ 140.00, por ese mismo viaje.

Es lo que quería decir.

SEÑOR TISCORNIA. — Señor Presidente: en el orden general, tanto el señor Senador García como el señor Senador Otamendi, reconocen que el fomento de esta nueva industria de transporte, importa un progreso para el país. No hay duda ninguna, aún mirándolo desde el punto de vista de la comparación del tiempo empleado por el transporte ferrocarrilero o por el transporte por ómnibus o auto, no puede compararse con el que emplea un avión. La rapidez es la característica de este medio de locomoción, y no hay duda alguna que cuanto más acortemos la distancia que hay desde los límites del país a Montevideo, que es casi la fuente consumidora, hacemos un bien.

Ahora, se podrá decir respecto del "quantum" —que es en lo que hace hincapié el señor Senador Otamendi— que ese "quantum" es demasiado elevado. Es posible que teniendo en cuenta, o teniendo conocimiento de cómo se maneja una empresa de esta clase, se llegue a la seguridad que este "quantum" o subvención, no es elevado. Por de pronto, la comparación que se puede hacer sobre este régimen de favorecer a empresas aéreas, es en este país y por este proyecto, el menos que se emplea en otras partes.

Todas las naciones del mundo fomentan la navegación aérea y todas las naciones del mundo no han encontrado empresas de navegación que se basten a sí mismas; todas necesitan la ayuda del Estado. ¿Por qué? Porque si comunmente toda industria utiliza la maquinaria durante un tiempo largo, tratándose de aviones esa duración es sumamente limitada. En Norte América no se utiliza un avión más de dos mil horas. A las dos mil horas de uso es necesario cambiarlo.

En otras partes —y yo entiendo que la empresa PLUNA tiene ese criterio— se utiliza un avión durante cinco años, es un elemento que debe ser retirado.

Ahora bien; como los aviones tienen todavía un costo muy elevado, resulta que si hay que cambiarlos cada cinco años, esa contribución que va a dar el Estado, no es excesiva; más considerando que en el mantenimiento y el funcionamiento de una empresa de esta clase, se necesita realizar gastos extraordinarios que no son comunes a otras industrias, y es por esa circunstancia, que es indispensable la ayuda del Estado, porque el esfuerzo privado, por sí sólo, no basta.

Ahora el señor Senador Otamendi dice una cosa que en realidad me parece que va a ocurrir y es que a los cinco años habrá necesidad de mantener la subvención, sea con los cincuenta mil pesos que ahora se conceden, o sea con una cantidad menor. Pero eso no debe impedir que nosotros hagamos todo el esfuerzo posible para que una empresa de esta clase pueda mantener el servicio a que se obliga, aunque sea durante cinco años.

Cincuenta mil pesos es una cantidad que, en un presupuesto de alrededor de cien millones, no tiene importancia.

Es verdad que el señor Otameni compara esto con la supresión que se ha hecho de algunas subvenciones a determinados organismos. Pero con ese criterio, nosotros no podríamos, de ningún modo, satisfacer ninguna necesidad, si vamos a tener en cuenta la supresión que se ha hecho de otro género de subvenciones.

SEÑOR OTAMENDI. — Establecía un criterio de relatividad.

SEÑOR TISCORNIA. — Si señor. Después, es un argumento muy conocido este de determinar qué obra es la mejor en lugar de la que se proyecta.

Todos sabemos, —y la campaña ha sido víctima de este concepto,— que cuando se ha querido levantar un edificio para escuela, un núcleo bastante importante ha creído que era mejor hacer un camino...

SEÑOR QUESADA. — O un puente.

SEÑOR TISCORNIA. — ...o un puente, como dice el señor Senador Quesada; porque en la comparación, cada uno tiene su criterio, un criterio basado a veces en la conveniencia directa o en la conveniencia de un núcleo con el cual está vinculado y entonces se considera como la obra que debe realizarse de inmediato, aquella que satisface la necesidad personal o la de: núcleo.

Yo no creo que porque a otras entidades, merecedoras de la ayuda del Estado, el Estado no se la preste, se deba cerrar las puertas a todas las demás.

SEÑOR OTAMENDI. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR TISCORNIA. — Me imagino, señor Senador, porque se todo su talento.

SEÑOR OTAMENDI. — Muchas gracias.

SEÑOR TISCORNIA. — De manera que para mí, las observaciones formuladas por los Senadores García y Otamendi, no deben obstaculizar la sanción del proyecto. Después, en su articulado, se podrán hacer las modificaciones que se consideren más adecuadas.

He concluído.

SEÑOR CANESSA. — Señor Presidente: sin entrar en los detalles en lo que pueda tener relación con las finanzas públicas o los gastos generales, hay que partir de un principio inconmovible: que la instalación de la navegación aérea dentro de nuestros límites territoriales es un verdadero hecho que evidencia el alto grado de cultura y progreso de un país.

Considero que estamos, en cuanto se refiere a la navegación aérea, sumamente atrasados, porque es un factor tan importante como demostración de progreso, que cuanto más pronto hubiéramos entradó a realizarlo para ponerlo ante la espectación de todo el mundo, no hubiéramos hecho sino cumplir con una exigencia espiritual, social y moral para el país.

Creo, pues, que estas conquistas no se adquieren sino a expensas de grandes sacrificios, y la prueba la tenemos en todas partes. La navegación aérea, insume sumas fabulosas que modifican y trastruecan completamente los rubros presupuestales, no ya en lo referente a la participación que podamos tener en el concepto de la aviación de guerra, sino en la aviación comercial y en la aviación de pasajeros, que facilitan la comunicación entre los territorios, sino también porque, en mi concepto, no podemos ir más allá, si tenemos presente que cualquiera de esas innovaciones significa un gran sacrificio; y no podemos ir más allá para considerar que en ese concepto la navegación aérea uruguaya merezca y justifique el apoyo del Estado.

Pero nosotros que somos un país pobre, que somos un [illegible] pequeño, aplicando la ley de la relatividad, de causa a efecto, tampoco aspiramentos a hacer una evidente demostración de poder; lejos de eso, bien modesto, señor Presidente, es establecer una comunicación en dos direcciones para que se pueda llegar en pocas horas a las fronteras del país. Es una aspiración bien modesta, que se sabe que cuesta, pero ese costo no se puede discutir, sino que es demostrar todos los días y cada vez más, que a nosotros nos alienta el seguir el proceso de la civilización y del progreso.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo quería tomar parte en el debate, aunque sólo diciendo algunas palabras muy modestas, pero el Senado ha quedado sin número y por lo tanto tendré que levantar la sesión

---

(Así se hace).

(Son las 19 horas y 10 m

A. Pi[illegible]

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B)* Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
Comisión de Vestuario
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 carátulas de cuero destinadas a la renovación del stock existente en la Fiscalía e Inspección General de Policías, para proveer a las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en dicha Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la precitada Fiscalía el 18 de Octubre próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Oct.5-9779-v.oct.15.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a esta Oficina, hasta la cantidad de cien mil líneas en plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de respectivo que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 18 de Octubre de 1937 a las 16 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran a presenciar el acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.11-10020-v.oct.18.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de 4.000 (cuatro mil) metros de gabardina color verde, en un todo de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú número 1183.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, antes de la hora 16 y 30 del día 29 del corriente mes, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.6-9804-v.oct.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Primer llamado a licitación N.o 71

Llámase a licitación pública número 71, para adquirir: brin blanco doble ancho, cheviot azul, brin azul, loneta blanca número 12, madrás, trencilla negra, algodón, forro negro, botones ancla, broches, argollitas, viseras, barbijos, botones redondos, con destino a los talleres de esta Intendencia, para confecciones de uniformes para la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1937 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Oct.6-9815-v.oct.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir: pistones, aros, casquillos, ejes, juntas, tuercas, rulemans, arandelas, ribestros, remaches, tornillos, caños de cobre, válvulas, platinos, discos, cable, rayos, cadenas, cintas para freno y herramientas y repuestos en general para la reparación de moto Harley Davinson y camión Chevrolet de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.11-10003-v.oct.21.

ADMINISRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO EN EL MUELLE FLUVIAL

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito B, en el muelle fluvial, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas, al precio de $ 5.00, en la Secretaría calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 1937 a la hora 17, extendidas en el sellado de ley, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.14-10127-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA O ARRENDAMIENTO DE DOS GUINCHES

Llámase a licitación pública para la venta o arrendamiento de dos guinches, con motores a combustión interna, tipo oruga, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; y los sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Octubre de 1937 a la hora 17 en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.11-10071-v.oct.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2180 (TERCER LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos: 5 archivos de 4 cajones y 1 fichero de 6 cajones para tarjetas 13 por 8, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas; y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día sábado 23 del corriente, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.14-10126-v.oct.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE T. B. C. EN EL HOSPITAL DE MELO
Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón de T. B. C. en el Hospital de Melo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, avenida

18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso, o en el Hospital de Melo. La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones puede ser adquirida previo pago de $ 8.00 El Ministerio de Salud Pública proveerá de 740 bolsas de portland y 12.000 kilos de hierro, según detalle: 1.800 kilos de 6.4 mm., de diámetro; 4.000 kilos de 8 mm., de diámetro; 2.800 kilos de 9.5 mm., de diámetro; 2 800 kilos de 12.7 mm. de diámetro; 600 kilos de 16 mm., de diámetro, que deberá el proponente aceptado retirar de la estación del ferrocarril de Melo. Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Jullio esquina Sierra, 3.er piso, el día 1.o de Noviembre a la hora 16 y 15, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.11-10002-v.oct.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 18 de Octubre a la hora 15 y 10: venta de hierro dulce; 15 y 20: almacén; 15 y 40: drogas, etc.; 16: madera compensada (segundo llamado). — Montevideo, Octubre 11 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.15-10195-v.oct.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el registro de inscripción en el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa venciendo el plazo para la presentación de las solicitudes el día jueves 21 del corriente a la hora 18.

Los interesados deberán acompañar a sus solicitudes todos los justificativos que comprueben que se encuentran en las condiciones establecidas en el Reglamento sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de julio esquina Sierra, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.13-10079-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los cargos de Médico Radiólogo del Instituto de Endocrinología, 2 Médicos encargados de Sala y Ayudante del Director, Médico Especializado en Endocrinología Infantil, 1 Ayudante especializado en Física y Matemáticas y 2 Adjuntos de Clínica del Instituto de Endocrinología. De acuerdo con el Reglamento que puede ser solicitado en la Oficina de Concursos del Ministerio avenida 18 de Julio esquina Sierra. 4.o piso. Las solicitudes para inscripción deberán ser solicitadas en la prenombrada Oficina antes del 5 de Noviembre próximo a la hora 16. — Montevideo, Octubre 4 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.8-9920-v.oct.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
POSTERGACION DE FECHA DE LICITACIONES

Postérgase la fecha de las licitaciones de alumbrado, lana, útiles de oficina y materiales para calzado, que debían realzarse el día 12 de Octubre a las horas 9, 9 y 15 10, 10 y 15 y 11 respectivamente, para el día 16 del corriente a las mismas horas. — Montevideo, Octubre de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.14-10151-v.oct.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el revestimiento de las fachadas del Hospital Penitenciario, según pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc., a disposición de los interesados, en la Contaduría de estos Institutos Ellauri 350.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 19 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.14-10090-v.oct.19.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento del comedor a instalarse en el Rincón del Bonete. Departamento de Tacuarembó, en el orden y renglones, días y horas que se indican.

Licitación número 15. artículos de Bazares y Ferreterías para Octubre 13 a las 10 horas Licitación número 16. artículos de: Librería y Papelería para Octubre 13 a las 11 horas. Licitación número 17. artículos de: Molinos y Fideerías para Octubre 13 a las 15 horas. Licitación número 18. Artículos porcinos para Octubre 13 a las 16 horas. Licitación número 19, artículos de: Panadería y Fábrica de pastas para Octubre 13 a las 17 horas. Licitación número 20, artículos de: Artículos generales para Octubre 14 a las 10 horas. Licitación número 21. artículos de: Fábrica de escobas y cepillos para Octubre 14 a las 11 horas. Licitación número 22, artículos de: Papas, boniatos y verduras en general para Octubre 14 a las 15 horas. Licitación número 23, artículos de: Fábricas de vidrios, monolíticos, marmolería y similares para Octubre 14 a las 16 horas. Licitación número 24. artículos de: Carpintería y mueblería, sillas y pies de mesas para Octubre 14 a las 17 horas. Licitación número 25, artículos de: Fábricas de cocinas de hierro para Octubre 15 a las 10 horas. Licitación número 26. artículos de: Fábricas de esmaltados y aluminio para Octubre 15 a las 11 horas. Licitación número 27, artículos de: Productos de lecherías para Octubre 15 a las 15 horas. Licitación número 28 artículos de: Por carnes para Octubre 15 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados de acuerdo con el pliego general de condiciones que podrá retirarse en horas hábiles de nuestras Oficinas avenida 18 de Julio número 1194. — Montevideo Octubre 5 de 1937.
$ 24.00 Oct.7-9871-v oct.15.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para la provisión de la Ayudantía de Materia Farmacéutica.

Las inscripciones, en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, hasta el jueves 31 de Marzo del año próximo (1938) a las 11 horas.

En dicha Oficina podrán los interesados consultar las bases del concurso y demás antecedentes que desearen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-9924-v.oct.20.

UTE
NUEVO LLAMADO A LICITACION N.o 663
Electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de tres grupos electrobombas para 43 m.3 plh. y 25 mts. altura manométrica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo. 7 de Octubre de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.13-10073-v.oct.29.

UTE
LICITACION N.o 633 (SEGUNDO LLAMADO)
Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 22 de Octubre a las 17 horas, para el transporte de materiales durante un año, a las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo. Octubre 6 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct 9-9971-v.oct.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 649
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 84.000 metros cables de alta tensión, 46.500 metros cables de baja tensión, 7.000 metros cables pilotos, cajas terminales, accesorios, etc., de acuerdo con condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 8.00. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.24-9364-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 487
Autocamión volcador
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Octubre a las 16 horas para proveerse de un autocamión, nuevo o usado, para 3.000 a 5.000 kilogramos de carga, con carrocería metálica volcadora, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.5-9760-v.oct.15.

UTE
LICITACION N.o 564 (4.o LLAMADO)
Venta de cubiertas

La Administracin General de las Usinas Elctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 29 de Octubre a las 16 horas, para la venta de 3.000 kilos aproximadamente de cubiertas usadas de autos y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo 4 de Octubre de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.7-9876-v.oct.18.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 402

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 13 de Octubre de 1937 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 402, que se efectúa para la compra de tubos de acero para el revestimiento de perforaciones. — Montevideo, Octubre 12 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.15-10180-v.oct.15.

ANCAP
LLAAMDO A LICITACION N.o 431

Llámase a licitación pública para la hinca de pilotes en la refinería de petróleo de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417. el día 22 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.15-10178-v.oct.20.

ANCAP
LLAAMDO A LICITACION N.o 432

Llámase a licitación pública para la construcción de tres depósitos de hormigón armado para fuel-oil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.15-10179-v.oct.20.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 430

Llámase a licitación pública para la compra de nafta de aviación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.15-10177-v.oct.20.

ANCAP
LICITACION N.o 379
Compra de un buque-tanque

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto modificar el pliego de condiciones de la licitación pública número 379, que efectúa para la compra de un buque-tanque para el transporte de petróleo crudo, a fin de obtener cotizaciones, como variante, por un buque de hasta alrededor de 11.000 toneladas.

Las hojas impresas con las modificaciones introducidas pueden ser retiradas del Departamento de Compras de la Ancap, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.13-10077-v.oct.15.

ANCAP
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 383

Llámase a licitación pública para la compra de mil cilindros de acero para ácido carbónico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Octubre 9 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.13-10078-v.oct.18.

S. O. D. R. E.
LICITACION PUBLICA
De cuatro grupos motores generadores, un transformador trifásico, un transformador monofásico y tres transformadores monofásicos.

El S. O. D. R. E., llama a licitación para la compra de 4 grupos motores generadores, 1 transformador trifásico, 1 transformador monofásico y tres transformadores monofásicos. El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la Gerencia, calle Mercedes 823, todos los días hábiles de 14 a 18 y el sábado de 10 a 12.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Gerencia el día jueves 21 de Octubre en curso a la hora 14 y 30, en pre-

sencia de las autoridades del Instituto y de los proponentes que concurran al acto.— La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.14-10125-v.oct.21.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 429
Llámase a licitación pública para la ejecución del proyecto y la construcción de una chimenea de cemento armado.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 19 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.11-10019-v.oct.19.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 428
Llámase a licitación pública para la compra de dos motobombas hidroquímicas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Noviembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.11-10016-v.oct.15.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 427
Llámase a licitación pública para la compra de vajilla para comedor. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Noviembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.8-9913-v.oct.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30459
Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Pedro Domecq y Co., con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado la renovación de la marca
"VINO DE LA RAZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.29-9551-v.oct.15.

ACTA N.o 30503
Montevideo Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, por la firma Brussoni y Cía., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-9886-v.oct.23.

ACTA N.o 30477
Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad han ... renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-9701-v.oct.20.

ACTA N.o 30467
Montevideo Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Moreno, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca
"TROUVILLE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Set.30-9584-v.oct.16.

ACTA N.o 30487
Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-9753-v.oct.22.

ACTA N.o 30456
Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"VISTRA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-9800-v.oct.22.

ACTA N.o 30457
Montevideo Setiembre 24 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden, Biebrich (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"BICELLA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-9801-v.oct.22.

ACTA N.o 30501
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ANGORSEDOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-9799-v.oct.22.

ACTA N.o 30482
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Dilecta

"DILECTA"
para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-9674-v.oct.23.

ACTA N.o 30453
Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CUTIPECOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.6-9673-v.oct.23.

ACTA N.o 30488
Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima Officine di Villar Perosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

RIV

para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a, 23.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.5-9754-v.oct.21.

ACTA N.o 30454
Montevideo Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ECZEMOSALVA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-9672-v.oct.19.

ACTA N.o 30496
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Lady Esther Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (Polvos para la cara, crema para la cara y rouge). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-9948-v.oct.27.

ACTA N.o 30511
Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LEGIONARIO"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.9-9949-v.oct.27.

ACTA N.o 30499
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA CAMPAÑA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.8-9905-v.oct.26.

ACTA N.o 30513
Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Con esta fecha la Asociación Hijas de San Francisco de Asís (Capuchinas), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MADRE FRANCISCA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.8-9911-v.oct.26.

ACTA N.o 30509
Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "Fabrique des Longines, Francillon et Cie. S. A.", establecida en Saint Imier, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10017-v.oct.28.

ACTA N.o 30460
Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. Weidner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CONDOR"
para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.29-9550-v.oct.15.

ACTA N.o 30468
Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Garillo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"CARMEN"
para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.30-9583-v.oct.16

ACTA N.o 30512
Montevideo, Setiembre 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Fontana, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"LA FERNANDINA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (Mantecas, quesos y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.8-9912-v.oct.26.

ACTA N.o 30533

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Corning Glass Works una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Artículos de vidrio para cocinar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10132-v.oct.30.

ACTA N.o 30489

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha, la firma Eduardo E. Bayer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Hormiguicidas e insecticidas en general (sustancias y aparatos) y raticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10115-v.oct.30.

ACTA N.o 30510

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Bata A. S.", de Praga (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

Bata

para distinguir artículos de las clases 9.a. 10.a, 19.a, 23.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10116-v.oct.30.

ACTA N.o 30534

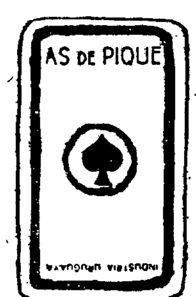
Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, Condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

par adistinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10131-v.oct.30.

ACTA N.o 30178

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10114-v.oct.30.

ACTA N.o 30538

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, Apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NUTROMALT"

para distinguir productos dietéticos, especialmente harinas a base de malta y demás productos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10118-v.oct.30.

ACTA N.o 30525

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Carter's Ink. Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CARTER'S

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Cintas para máquinas de escribir y papeles carbónicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10134-v.oct.30.

ACTA N.o 30528

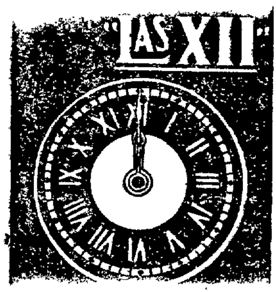
Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolfo Comesaña, con domicilio e nesta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LIVORNO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10136-v.oct.30.

ACTA N.o 30535

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, Guetzoian Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. (Aguas para lavar, sustancias para limpiar y pulir, productos químicos, creolinas, desinfectantes, insecticidas (sustancias y aparatos), y productos para curar plantas y para exterminar parásitos y animales dañinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10117-v.oct.30.

ACTA N.o 30523

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 2.a, 3.a, 9.a, 13.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10137-v.oct.30.

ACTA N.o 30522

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10138-v.oct.30.

ACTA N.o 30526

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Carter's Ink. Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CARTER'S

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Mucílago, pasta y cementos adhesivos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10133-v.oct.30.

ACTA N.o 30524

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Carter's Ink. Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CARTER'S

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Tintas para escribir y fluidos para escribir de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.14-10135-v.oct.30.

ACTA N.o 30519

Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la California Walnut Growers Association, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Condado Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Nueces). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10049-v.oct.29.

ACTA N.o 30518

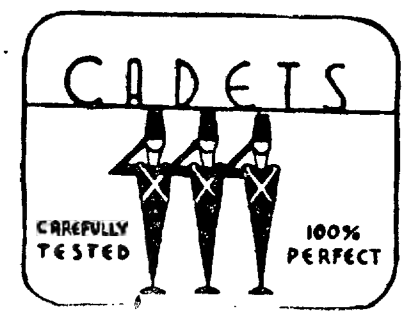
Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la California Walnut Growers Association, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Condado Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

SUNTAND

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Nueces descascaradas y sin descascarar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10050-v.oct.29.

ACTA N.o 30498

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-9903-v.oct.29.

ACTA N.o 30504
Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, por la firma Brussoni y Cía., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-9885-v.oct.23.

ACTA N.o 30530
Montevideo, Octubre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Leonardo Ferraro y Cayetano Ferraro, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ROBERT"
para distinguir artículos de la clase 14.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10074-v.oct.29.

ACTA N.o 30517
Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eagle Pencil Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. (Lápices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10051-v.oct.29.

ACTA N.o 30520
Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la California Walnut Growers Association, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Condado Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



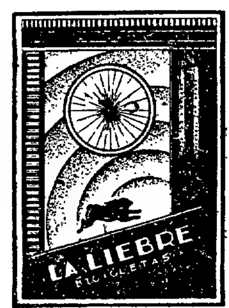
para distinguir artículos de la clase 1.a. (Nueces con la cáscara, empaquetadas en bolsas o en cajas, nueces descascaradas empaquetadas en latas o en cajas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10048-v.oct.29.

ACTA N.o 30514
Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Atlantic Barrere S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Insecticidas de todas clases, formas y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10047-v.oct.29.

ACTA N.o 30515
oMntevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lavaggi Hnos., han ... la marca



para distingu... ... clase 24.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10046-v.oct.29.

ACTA N.o 30516
Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL TROPERO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10045-v.oct.29.

ACTA N.o 30396
Monutevideo, Setiembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. y A. Alonso S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-9903-v.oct.29.

ACTA N.o 30495
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-9906-v.oct.29.

ACTA N.o 30497
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ransome Concrete Machinery Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Dunellen, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca



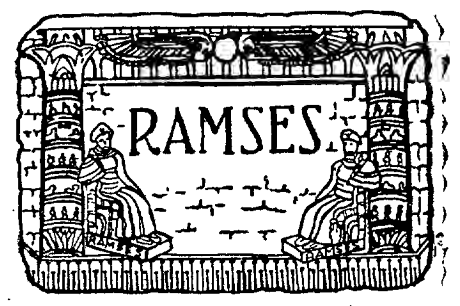
para distinguir artículos de la clase 11.a. (Máquinas hormigoneras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-9902-v.oct.29.

ACTA N.o 30480
Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.2-9698-v.oct.20.

ACTA N.o 30479
Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro ...



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-9699-v.oct.20.

ACTA N.o 30478
Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado ... de la marca



para distingui... ... clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.2-9700-v.oct.20.

ACTA N.o 30484
Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Delaforce Sons y Co.", de Villa Nova de Gaia (Portugal), ha solicitado la renovación de la marca
"ROYAL PALACE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-9689-v.oct.20.

ACTA N.o 30485
Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Delaforce Sons y Co.", de Vila Nova de Gaia (Portugal), ha solicitado la renovación de la marca
"TROCADERO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-9690-v.oct.20.

ACTA N.o 30486
Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca
"AMBAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-9681-v.oct.20.

ACTA N.o 30469

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Michel de Zalewski, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

PADINOX

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curaciones, desinfectantes y porductos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9648-v.oct.18.

ACTA N.o 30471

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Franco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (una flor exótica para té o infusión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9649-v.oct.18.

ACTA N.o 30470

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Christopher y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"CHRISTOPHER'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9650-v.oct.18.

ACTA N.o 30473

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9630-v.oct.18.

ACTA N.o 30462

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ORQUIDEA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.1.o-9607-v.oct.18.

ACTA N.o 30463

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARDENAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-9608-v.oct.18.

ACTA N.o 30474

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Vives con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NACRELINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9688-v.oct.20.

ACTA N.o 30464

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LAS GOLONDRINAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.1.o-9609-v.oct.18.

ACTA N.o 30461

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sterling Products (Incorporated), una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DANDERINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (una preparación líquida que se usa como tónico para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9703-v.oct.20.

ACTA N.o 30475

Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SOUBRAH"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9687-v.oct.20.

ACTA N.o 30476

Montevideo Setiembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la firma Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-9702-v.oct.20.

ACTA N.o 30527

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolfo Comesaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BLANCO
AZUL-CLARO ROJO
LIVORNO
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10181-v.nov.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4632

Montevdeo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "John Dennis Walker y Alexander Tthleson and Sons Ltd." con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cepillos para madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-10139-nov.5.

Cancelación de marca

Esta Oficina hace constar que de acuerdo con lo establecido en el inciso 1.o del artículo 3.o de la ley de la materia número 3542 y a solicitud de su propietario, se cancela la marca "Forma", concedida el día 13 de Julio de 1928 al señor David Grundland, de Montevideo, bajo el número 18220.

Para constancia y en mérito a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley citada, se hacen las publicaciones correspondientes.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-9940-v.oct.27.

ACTA N.o 4633

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Herrera y Lerena, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector higiénico para auriculares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-10072-v.nov.4.

ACTA N.o 4635

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, la firma "Yerma, Consignaciones y Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato de carburación de dos hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-10065-v.no.4.

ACTA N.o 4634

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, el señor Mauricio Goldstein Graciani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en moldes para la fabricación de calzado de cauchú", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-10066-v.nov.4.

ACTA N.o 4631

Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co. of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vástago para lámparas eléctricas y dispositivos similares"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dunont, Secretario.

$8.00 Oct.6-9809-v.oct.28.

ACTA N.o 4628

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Adalberto Klein y José Tannenbaum, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Azucarero novedoso de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set 30-9582-v.oct.22.

ACTA N.o 4627

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención para "Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas" como adicional a la patente solicitad bajo cta número 4430, y de cuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9610-v.oct.23.

ACTA N.o 4626

Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención para "Nuevo elemento para la fabricación de plantillas de alpargatas", como adicional a la patente solicitada bajo acta número 4528, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9611-v.oct.23.

ACTA N.o 4622

Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil

Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de gases de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.28-9428-v.oct.20.

ACTA N.o 4623
Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift y Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativa al tratamiento de la res de carnero y cordero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.28-9429-v.oct.20.

ACTA N.o 4624
Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Emilio Ruperto Aguilera, de Salliqueló, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para el arreglo o empatillado de varillas preferentemente de alambrados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.28-9466-v.oct.20.

ACTA N.o 4621
Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Orlando Flores Sierra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de solidarización entre plantilla - suela y suela - mezcla para alpargatas o calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.24-9368-v.oct.16.

ACTA N.o 4625
Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Emilio Ruperto Aguilera, de Salliqueló, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de prensa para el ajuste de las cajas utilizadas en el arreglo y empatillado de varillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.28-9467-v.oct.20.

ACTA N.o 4629
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Esteban Keinbaum y Julio Quintas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Comunicador automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.5-9782-v.oct.27.

ACTA N.o 4619
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para el bloqueo de pernos rotativos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9307-v.oct.15.

ACTA N.o 4617
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Development Co. (Incorporated in Delaware), de Linden, New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición de atracción gravitacional" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9265-v.oct.15.

ACTA N.o 4616
Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Larre Federich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de obtención de conos para altoparlantes, conos para hilados, macetas, cabezas y cuerpos de muñecos, bandejas y muchos otros por medio de la aplicación de pasta celulósica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9233-v.oct.15.

ACTA N.o 4618
Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceite hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Set.23-9331-v.oct.15.

ACTA N.o 4620
Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lámparas incandescentes y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9306-v.oct.15.

ACTA N.o 682
Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Con esta fecha la firma José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de filtro familiar a base de filtrador de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9330-v.oct.15.

ACTA N.o 4615
Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Brocha para uso de peluquería que evita el contagio de enfermedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9297-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela de 2.o grado número 38 de "Villa Sarandí" (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 1.75, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 del corriente a las 17 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.11-10021-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la subcomisaría de Joaquín Suárez (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.11-10022-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por la comisaría de la 7.a sección rural de Florida (Goñi), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Octubre a las 17 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.9-9973-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras del pabellón desmontable en la Escuela Agraria Industrial Circulante a instalarse en el Departametno de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres día de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.90 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-9916-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de la estructura de hormigón armado para el edificio del Liceo Departamental de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 11.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 30 de Octubre a las 10 horas.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 6 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.9-9974-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por la comisaría

de la 4.a sección urbana de Florida (Villa Sarandí), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
ticulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.9-9975-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en e llocal de la comisaría de la 2.a sección rural de La Cruz (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8 o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-9915-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, **solicitándolas** con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Octubre a las 11 horas.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego [illegible] particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9874-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por la comisaría de la sexta sección urbana de Casupá (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Octubre a las 16 horas.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9875-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 366

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en la zona Norte del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente). Oct.11-10023-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 368

Llámase a licitación pública para la construcción de un local de madera en el edificio que ocupa la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 18 de Octubre de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9813-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 364

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de desmonte y enjardinado de la explanada de acceso al puerto de Dolores.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hdrografía, calle Sarandí 322, y en la oficina de Mercedes, todos los días hábiles durante las **horas** de oficina.

Apertura de propuestas el día 20 de Octubre de 1937, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9814-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo para los recargos parciales de la carretera Melilla y Cerrillos. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10183-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras del camino de Paysandú a Salto, entre los trozos comprendidos de los kilómetros 0 al 5K.655, del 24K.950 al 27K.030 y del 34K.275 al 36K.900. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10184-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de prolongación de los accesos al Balneario La Floresta hasta llegar a la rambla del Plata. Planos y pliegos en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10185-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 215 mts.3 de gravilla para el ramal que va desde la carretera de Colonia a Colonia Valdense. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Octubre a las 17 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10186-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de construcción de la carretera de Buena Vista al Bañado de Aceguá, en trozo comprendido entre los kilómetros 31 a 39.078. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 1.o de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10187-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la provisión de chapas onduladas y caballetes de hierro galvanizado y alambre. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 21 del corriente mes a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10182-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de gravilla destinada a la carretera a Migues. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 23 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.11-10018-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera Nueva Palmira a Cardona y accesos al puente arroyo Vacas. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (calle Uruguay 822), dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-9921-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para el transporte de gravilla, 1.200 metros desde la planta de trituración en Bolívar a la carretera al Tala. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (calle Uruguay 822), dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 21 del corriente a las 16 horas. — Montevideo Octubre 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente Oct 8-9922-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en la carretera Lazcano-Corral de Palma. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad calle Uruguay 422), dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-9923-v.oct.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo, a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. -- La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa L. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8473-v.dic 17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 23 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8472-v.dic.17

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esa Junta Local de fecha 11 de Mayo de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de esta fecha a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, sus herederos o a quienes legalmente lo represente a deducir derechos ante esta Oficina del solar número 621 de la manzana número 116 de la planta urbana de esta Villa. 2.o Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho, en el año 1873. 3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, 13 de Mayo de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$ 9.60 Oct.8-9901-v.nov.12.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS

Llámase a licitación pública, con un plazo de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que obran en la oficina de esta Junta Local a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Octubre a las 15 horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Conchillas, Setiembre 22 de 1937. — Pedro Saverio, Presidente. — Umberto Davrieux, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9632-v.oct.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CIERRE DE TROZO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal de Lavalleja don Solano Amilivia, se hace público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado la Compañía Salus, solicitando el correspondiente permiso para cerrar el trozo del camino departamental que saliendo de Minas y pasando por frente a los predios de dicha Compañía, en la 2.a sección del Departamento, conduce al pueblo Solís. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el Código Rural, haciéndose constar que los antecedentes respectivos de dicha gestión se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina. — Minas, Setiembre 30 de 1937. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$10.80 Oct.13-10062-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 chapas para bicicletas, 25 para motocicletas, 2.500 chapas aluminio para vehículos de tracción a sangre, 3.400 chapitas "pass-partout", para autos y 2.000 chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción a sangre.

Las propuestas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría Municipal hasta las diez horas del día 25 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que deseen asistir, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Tesorería Municipal. Si correspondiere, las propuestas quedarán sujetas al Registro y Visto del Tribunal de Cuentas de la República. — Salto. Octubre 9 de 1937. — Gilberto Rivera, Tesorero.
$9.00 Oct.14-10128-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
AVISO
Desvío de camino en la 3.a sección

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor F. SERRALTA GONZALEZ, por el "Arrozal Treinta y Tres", solicitando permiso para desviar en la 3.a sección el camino departamental que cruza campos de propiedad de los señores LUIS PADULA y PRUDENCIO LARROSA pasando en el Peludo, en arroyo Parao, atraviesa el arroyo de Ayala en el paso del Sauce y va a paso de Zapata en el mismo arroyo. El desvío tendrá una extensión de 3875 metros. Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia y a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado, comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Pedro M. Macedo. Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$16.80 Oct.6-9797-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DA CUNHA MARTINS, de 35 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Paysandú 864 y doña MERCEDES GARCIA SANCHEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4090-v.oct.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BALBINO AQUINO, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1536, y doña ELOISA PIRIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — de oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 4163-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL LILLO, de 30 años, divorciado, empleado, chileno, domiciliado en 25 de Mayo 538, y doña RAQUEL OLGA BIGATTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil.
$ 2.00 4164-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ARIGON, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1513, y doña EMILIA HERMANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil
$ 2.00 4127-v.oct.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CORRAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 568, y doña HAYDEE BERNINZONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4070-v.Oct.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MERCEDES GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 366, y doña BENJAMINA CABALLERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4077-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don JUAN ANTONIO LARROSA, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bajos Valencia (Villa del Cerro). y doña MARIA ANTONIA GONZALEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Bajoe Valencia (Villa del Cerro).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé ,Oficial del Estado Civil. Exonerado. —Conste. — Barbé.
(Gratis) 4087-v.Oct.16.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMANIEGA, de 36 años, divorciado, industrial, español, domiciliado en Andes 1229, y doña ELISA LUISA TOSELLI, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4162-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO GROSSELLI, de 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Canelones 1045, y doña ISABEL CARPIO, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Canelones 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4093-v.oct.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo. y el día 11 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR MAR-

TINEZ, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1008, y doña CONSTANCIA GILARDONI, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Médanos 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4149-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL ROSSINI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Asilo 3655, y doña MARIA RAMONA SIBILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4110-v.oct.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DISNER, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 1138, y doña CECILIA LOPATA, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4096-v.oct.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MADRID, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Mercedes 1120, y doña MARIA ELVIRA LOPEZ MERINO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4130-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GEDANKEN, de 30 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Río Negro 1516, y doña FAJGA BLUM, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Río Negro 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4129-v.oct.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ARATO, de 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Paysandú 1765, y doña MARIA CARMEN CHIRICO, de 18 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Vázquez 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 4159-v.oct.22.

En el Cordón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANUEL RICO, de 27 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Uruguay 1657, y doña MARIA ELENA LARRETCHART, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedad 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4158-v.oct.22.

En el Cordón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTO, de 39 años, soltero, herrero, uruguayo, domiciliado en Yaguarón 1486, y doña ELOISA CLOTILDE GARELLI, de 28 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Médanos 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4157-v.oct.22.

En el Cordón, y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO COLLAZO, de 27 años, soltero, militar, uruguayo, domiciliado en Ansina 1036, y doña, BELGICA MARIA ROCHA, de 16 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Ansina 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4156-v.oct.22.

En el Cordón y el día 5 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO CENDON, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1278, y doña ELVIRA ENRICH, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4089-v.Oct.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FORMOSO, de 47 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado en Marmarajá 2173, y doña MAGDALENA BIDAT, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Marmarajá 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4132-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LOGALDO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa, 2111, y doña MARGARITA COLOBLIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00. 4133-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ETCHANDY, de 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 2287, y doña MARIA ANGELICA AVELLEYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4134-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TALDA, de 33 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Agraciada 2451, y doña STEFANIA ANDRASIK, de 32 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Agraciada 2451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4135-v.oct.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GONZALEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Venezuela 1211, y doña AURORA LOUZAN, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Venezuela 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino) $ 2.00 4104-v.oct.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIZIERI LAITANO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 1792, y doña IGNACIA APOLINARIA ARANDA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 4105-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TALDA, de 33 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Agraciada 2451, y doña STEFANIA ANDRASIK, de 32 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Agraciada 2451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 4106-v.oct.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOIS BAÑA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1891, y doña GLORIA PINO GALLEGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 4086-v.Oct.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANDALIO SANTOS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA IRENE DICEGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4069-v.Oct.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 3976, y doña MARIA AMELIA VELAZQUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 3976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4140-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO DEL CARMEN TELIS, de 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en D. Costa 4379, y doña ANTONIA ELVIRA PELLEJERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 4142-v.oct.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937, a las 15 oras. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORBERTO MARTINEZ, de 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 1971, y doña MODESTA URIARTE, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1971.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 4141-v.oct.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COSENTINO. de 30 años, soltero, jornalero, empleado, domiciliado en Pérez Gomar 47, y doña LUISA GONZAGA VIZCAINA. de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Gomar 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4111-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DE ESPADA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2212, y doña FELIPA SILVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4112-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RAMIREZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2380, y doña MERCEDES RAMONA BARCELO, de 35 años divorciada, oriental, domiciliada en Pernas 2380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4113-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PEREYRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez 15, y doña ODILA BRITOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Blixen 4145.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4114-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VILLASANTE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2458, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4115-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISRAEL CARSIN, de 29 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauna 3825, y doña GUILLERMA LILA RUBIANES. de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauna 3835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley . — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Exonera. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4116-v.oct.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO BOUZA, de 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en C. Coe 4020, y doña JULIETA MARGARITA BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Irlanda 1863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4117-v.oct.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HUMBERTO AGRESTO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 2419, y doña LUZ VIOLETA DEL CERRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4118-v.oct.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIÑOS, de 34 años. soltero, marino, oriental, domiciliado en Lallemand 34, y doña MARIA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lalemand 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajas.
(Gratis) 4071-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CHALUPOWICZ, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Comercio 2457, y doña SARA BOGDANOWICZ, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Comercio 2467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajas, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4072-v.Oct.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO LIMONE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4156, y doña MARIA ANGELICA SOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4160-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MORALES, de 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Virrey Elíos 4673, y doña DOMINGA GAZZANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Virrey Elíos 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4161-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que hanh rpoyectado unirse en matrimonio don MARIO PERERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ildefonso García 32, y doña DOLORES FIGUEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4103-v.oct.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS PAVON, de 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Burgues 2955, y doña MARIA LUISA DI PASCUA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2955.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4136-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ORDIZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Espinillos 1431, y doña JOSEFINA ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillos 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4137-v.oct.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MONFORT, de 66 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 17, y doña WENCESLADA CABRERA, de 65 años, viuda, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 4138-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HIPOLITO VALLEJO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2976, y doña MARIA JOSEFINA PEYRANO MONGELAR, de 29 años, solera, oriental, domiciliada en Araycuá 1745.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4139-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN VIERA, de 63 años, viudo jornalero, español, domiciliado en Pedernal 1919, y doña MARIA VI-

CENTA LONGIORATO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste Rogé.
(Gratis) 4119-v.oct.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMOGENES CASIANO COITIÑO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2955, y doña MARIA ESTHER MACHADO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4091-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO B. BELOS, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña ERLINDA JAURIGUIBERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4078-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALONSO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Araycuá 1785, y doña BLANCA AURORA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4080-v.Oct.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ORIBE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 2242, y doña LYDIA BLANCA MASEIRA, de 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en República Argentina 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4128-v.oct.21.

En el Cerro y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LISTE (hijo), de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colonia Frigorífico Nacional, y doña LUISA ELENA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4101-v.oct.18.

En el Cerro y el día 3 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TOMAS LARROUDE, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en Chile 3220, y doña MARIA PLACHOT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4102-v.oct.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SANCHEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Agraciada 3045, y doña MARIA ELENA MEZZADRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4124-v.oct.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Fe 815, y doña ELIDA MATILDE PARDAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Esperanza 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchihavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4125-v.oct.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JESUS VILA, de 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3649, y doña MARIA JUANA SEVILLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4120-v.oct.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FELICIANO LUSSICH, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1281, y doña MARIA BERTHA CLAUZOLLES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4092-v.Oct.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1929, y doña ELIDA BOUZAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4152-v.oct.19.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO FERNANDEZ, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 2000, y doña FRANCISCA IYARZA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4153-v.oct.22.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937 a las 13.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DIEGO ESOIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabo Polonio 2113, y doña MARIA ENRIQUETA CHIESA, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en San Salvador 2107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4154-v.oct.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BRUNO, de 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en J. Requena 1633, y doña DIONISIA YARTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4155-v.oct.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALBERTO TRIAS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña MILAGROSA ESILDA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Esado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4150-v.oct.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAINTRAUB, de 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Rivera 2044, y doña FAIGA KOZLOUSKA, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivera 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Esado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4151-v.oct.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SAN ILDEFONSO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Centenario 4495, y doña EULOGIA LEITES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4131-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO ANSELMO NADAL, de 37 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado en Colla 2215, y doña BLANCA OFELIA NADAL, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colla 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4144-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CARDOSO, de 25 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado en Coloñó 2622, y doña ANTONIA CARDOSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Coloñó 2622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4145-v.oct.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EMILIO ZUNINO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cololó 2580, y doña FERMINA BOGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4120-v.oct.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TOMAS Mc INTYRE, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en R. Graceras 775, y doña STELLA LILLIAN MARGUERITA WILSON, 21 años, soltera, inglesa, domiciliada en R. Graceras 775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4121-v.oct.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS WINDMULLER, de 35 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Martí 3143, y doña ELEONORA ISABEL SAAVEDRA VICTORICA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4122-v.oct.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS KALISCHER, de 57 años, soltero, médico, alemán, domiciliado en Juan B. Blanco 765, y doña BETTY SCHILLING, de 42 años, soltera, alemana, domiciliada en Juan B. Blanco 765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4123-v.oct.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GIL, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Paullier 1084, y doña CONSUELO LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4095-v.oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SILVERIO NUÑEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2699, y doña LUCRECIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4094-v.oct.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUIS CARDONA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1523, y doña MARIA ELENA ALVAREZ GERONA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4081-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO S. MENDARO, de 27 años, soltero corredor, domiciliado en Baez 487, y doña NELIDA EDUVIGES SARRASQUETA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Baez 487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4082-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN JAIME FERNANDEZ, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña DORA SOTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4083-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO IVANHOE ARIONI, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1518, y doña MARTHA JONES RICCETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4084-v.Oct.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO KAESTNER, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1563, y doña MARINA GUILLERMINA FRANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4085-v.Oct. 16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO RATNER, de 33 años, soltero, electricista, ruso, domiciliado en Benito Chain 1934, y doña ELENA DONNER, de 16 años, soltera, húngara, domiciliada en Benito Chain 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4088-v.Oct.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARLOS SEGALERBA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1790, y doña MARIA DORA CENTURION, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboltd 4120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado civil. $ 2.00 4107-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN APARICIO, de 32 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado en La Paz 1946, y doña NEREIDA AMARANTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Indarte 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4108-v.oct.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PICABEA, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 4897, y doña MARIA OBIAGUE, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado. $ 2.00 4109-v.oct.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUENTES, de 26 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Gualeguay 156, y doña ESPERANZA MACHADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualeguay 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4146-v.oct.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CAÑETE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1666, y doña MARIA CONCEPCION BARBALACE, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en San Martín 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvares Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4147-v.oct.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROLETTI REISSIG, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burguez 200, y doña OLGA VENUS BALDOMIR GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4148-v.oct.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS FRIONI, de 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 2947, y doña MIREYA RABUÑAL VECINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4100-v.oct.18.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSCHELL EDMUNDO GUIDO GINELLA, de 30 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado en Colonia 2260, y doña MARIA ETELLA MANUELA LOPEZ LEUNDA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4099-v.oct.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DIAZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3435, y doña ZULEMA CHIARELLA CALLORDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4143-v.oct.22.

En Pocitos y el día 6 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIL DIAZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Gaceta 1277, y doña MARIA HORTENCIA BERRETTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en La Gaceta 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4097-v.oct.18.

En Pocitos y el día 3 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE AMADEO BELLO, de 27 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 653, y doña JUANA TORRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 4073-v.Oct.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JESUS LINARES, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1855, y doña DELIA ROSA ALASSIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 4074-v.Oct.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMIDA MARTINEZ, de 30 años, soltero, empleado español, domiciliado en Ramón Anador 3368, y doña CARMEN ANIDO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Anador 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4076-v.Oct.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOMINGO ESTEVEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1271, y doña ENRIQUETA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2282 (18 sec. jud.).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4075-v.Oct.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F. 542), se emplaza a don Francisco Capo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Itú, entre las de Pitágoras y 226,59 del parque Durandeau: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.2-9683-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO SAVIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-10147-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA ROMERO de ARIAS ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-10091-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA HEGUY VELAZCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-10092-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-10094-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO o ANTONIO CARLOS BAZZANO y de JUANA HUALDE de BAZZANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-10093-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-10095-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO CARRAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Oct.11-9990-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ALAGGIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.11-10028-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CAGNONE de GIORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10005-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL POSE AÑON de GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10006-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CASTRO BARREIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 [illegible] 11-10027-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL PEREZ. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Concepción López a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$8.00 Oct.9-9985-v nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "CARLOS SILVEIRA MATTOS y otros. Solicitando rectificación de partidas" se hace saber que en estos autos se solicita la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Antonio Walter, donde dice que es hijo legítimo de Carlos Mattos Silveira y Berta Montaldo, debe decir: hijo legítimo

de Carlos Silveira Mattos y Berta Montaldo. En la de nacimiento de René Josefa, donde dice René, debe decir Renée y donde dice que es hija legítima de Carlos Mattos Silveira y Berta Montaldo, debe decir: hija legítima de Carlos Silveira Mattos y Berta Montaldo y en la de matrimonio de Carlos Mattos Silveira y Berta Montaldo, en donde dice Carlos Mattos Silveira, debe decir Carlos Silveira Mattos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Oct.11-10040-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SARAVI de MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Oct.9-9947-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DI FLORIO de GIFFONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.8-9888-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA LEVRATTO o JUAN BAUTISTA LEVRATTO, a fin de que todos los que se considere nco nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.8-9910-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA SILVERA, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-9870-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PAGANINI, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5 50 Oct.7-9853-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO ARGUDIN, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-9872-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE GARDONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido Gardón en vez de Gardone que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.7-9873-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA BORGES de MENDIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-9831-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "CAROLINA ACERETTO de BENINCASA y MARIA BENINCASA. Sucesiones", se hace saber que en estos autos se solicita la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Andrés, donde dice hijo legítimo de Miguel Beningasa y Carolina Azoroto, debe decir: hijo legítimo de Miguel Benincasa y Carolina Aseretto; en la de nacimiento de Josefina, donde dice Benincaso y Azaretto, debe decir Benincasa y Aseretto; en la de nacimiento de Miguel, donde dice Azerretta debe decir Aseretto; en la de nacimiento de Nicelada, donde dice Benincaso y Asereta, debe decir Benincasa y Aseretto; en la de nacimiento de José, donde dice Benincaso y Cereta debe decir Benincasa y Aseretto Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.6-9805-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELIX COSTA y de SERAFINA DUTRA DE COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere luga rpor derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-9794-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SORRACO o SORACCO o SURRACO de ISOLERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-9793-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-9792-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO JULIO GONZALEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-9791-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA HORTAL OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-9790-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE ENERIO VAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Oct.6-9787-v.oct.16.
Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la la sucesión de don ALEJANDRO RAMON FLORENTINO SILVERA o ALEJANDRO FLORENTINO RAMON SILVERA o ALEJANDRO RAMON SILVERA o ALEJANDRO R. SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct 6-9788-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CANCELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-9789-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARHANCET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.5-9511-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CAPANDEGUI o CAMPANDEGUI o CAPANDEGUY de DEL PUERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.5-9220-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FRANCISCO VAZQUEZ slicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido paterno como Vascos en vez de Vázquez que es lo real y verdadero. — Montevideo Setiembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4 20 Oct.5-9778-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA COMPAGNONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-9783-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al

titular de primer turno, dictado en los autos "Cayetano de Paula con N. ZUMARGO y otros", se cita, llama y emplaza a don N. Zumargo, a don N. Maldonado, a doña María Antonia Farías, a los sucesores de éstos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, arrimos, veredas, pavimentos y saneamiento pagados, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 21224, deslindada y amojonada por el agrimensor don José M. Otés el 16 de Abril de 1937, y compuesta de ciento ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 5 centímetros en la línea de frente al Norte, sobre la calle Dante, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2194; 19 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con don Celestino Fernández González; 20 metros 8 centímetros en la línea Oeste, con doña María A. Panaro, y la línea Sud arranca de la línea Oeste y corre paralela a la línea Norte, en una extensión de cinco metros cuarenta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo entrante de 9 centímetros para continuar la línea Sud en una extensión de 3 metros 61 centímetros hasta encontrar la línea Este, lindando por todo el lado Sud con don José Gerisoli, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Oct.4-9737-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "José Suárez con CONSUELO CERVIÑO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Cerviño, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.25-9393-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Joaquín Aguirrezabala con ZULEMA ESTHER BRUNETTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña ZULEMA ESTHER BRUNETTI para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación y constituir domicilio dentro del término de noventa días, bajo oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.20-9191-v.oct.23.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber a doña MARIA VENTURA GALINDEZ que en los autos "Armando Miguel Galíndez con María Ventura Galíndez de Galíndez. Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "8820. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Visto este pedido de conversión de divorcio de la sentencia dictada por la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal (República Argentina), confirmatoria y ampliatoria de la de primera instancia, dictada por el señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil número 5 de la misma ciudad, en los autos caratulados "María Ventura Galíndez de Galíndez con Armando Galíndez. Divorcio". Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacerse saber al otro cónyuge por edictos, previa tasación y pago de costas, y para lo cual queda habilitado el feriado mayor. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular, en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira. Actuario".

$21.60 Set.25-9331-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RATTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Pedro Rossi" debe decir "José Ratto", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9546-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Adolfo Roumieu contra BENEDICTA DEL CARMEN GIORDANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Benedicta del Carmen Giordano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$7.20 Oct.15-10173-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA DESCALZI de ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano Público.

$5.50 Oct.14-10109-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLA o NICOLAS CAIVANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.14-10098-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCASIO DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano Público.

$5.50 Oct.14-10112-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIBITONTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.14-10110-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAMILA PITTAMIGLIO o CAMILA JOSEFA PITTAMIGLIO o CAMILA PITTAMIGLIO o PITAMILIO o PIGTAMILIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano público.

$5.50 Oct.14-10111-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio y Enrique Vitacca, en los autos de quiebra de don RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Juicio de prescripción", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble objeto de dicho, juicio que se describe: una fracción de terreno empadronada con el número veintiún mil doscientos cuarenta y uno, de esta ciudad, ubicada en la manzana número mil ciento cuarenta y uno, décimaquinta sección judicial de este Departamento, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; con tres metros seis centímetros de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por sesenta y cuatro metros catorce centímetros de fondo, lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximénez; al Sureste, con Roque Bruno; y al Suroeste, con Sebastián Brugulat y otros. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.80 Oct.9-9946-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE MARCELLARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano Público.

$5.50 Oct.8-9934-v.oct.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por m[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se convoca a los acreedores de don JUAN ZULET, para una reunión que tendrá lugar el veintiocho de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina 25 de Mayo 523, 2.o piso. Se hace constar que las observaciones podrán formularse dentro de los veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Oct.6-9807-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA PINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.6-9832-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don DOMINGO CORVO y JUANA ARRICART y la de nacimiento de Héctor Corvo, en las que por error aparece el contrayente y padre del inscripto en la segunda, respectivamente, como Domingo González Corbo y el padre de este mismo como Miguel González Corvo, debiendo suprimirse el apellido González, dejando solamente el de Corvo, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937.

$7.50 Oct.4-9745-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TOLOSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.00 Set.3-8454-v.set.14. Oct.5-v.oct.15.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don IGNACIO SAINE, componente de la firma "SAGRISTA y SAINE" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don José Musso, los jus-

tificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.7-9878-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROMANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Oct.5-9764-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO OSCAR CESARIO BOURDIEL y MARIA ANGELICA TOMASA TASSANO, en las que por error aparecen con los nombres de Cesario y Tomasa, debiendo sustituirse por Pedro Oscar Cesario y María Angélica Tomasa, respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Oct.4-9720-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "José María González contra MARIA MEDEROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Mederos para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.4-9714-v.nov.6.

Conversión en divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Visto: Este juicio seguido por don Francisco Scroppo contra doña MARIA MAGDALENA GEFRE, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 7 expresando que, como lo comprueba con el testimonio que acompaña, que obra de fojas 1 a 6, el 27 de Octubre de 1927 fué decretado por las autoridades judiciales argentinas, de la ciudad de Buenos Aires, en sentencia que quedó convertida el 16 de Noviembre del mismo año, en divorcio por las causales de adulterio, injurias graves y abandono voluntario y malicioso, causales que son análogas a las previstas en los incisos 1.o, 3.o y 8.o del artículo 148 del Código Civil. Que habiendo transcurrido más de tres años de dictada la sentencia de separación de cuerpos, lo que autoriza para solicitar la conversión al divorcio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código citado. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 9, aconsejando se accediera a lo solicitado. Que el Juzgado, por auto de fojas 13, mandó que el accionante justificara que tenía su domicilio en el país cuando inició la acción. Que a ese efecto el demandante presentó los recibos que obran a fojas 14, 15 y 16, que fueron reconocidos por el firmante y las declaraciones que lucen a fojas 18 vuelta y 19. Considerando: que con el testimonio que obra de fojas 1 a 6, el demandante ha justificado en forma que por sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada se decretó por el Juzgado de lo Civil número 5 de la ciudad de Buenos Aires, la separación de cuerpos de los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre, y que dicha sentencia data de más de tres años. Que por la prueba que se ha rendido en autos y [illegible] iniciado anteriormente, se ha comprobado que cuando se inició el juicio el accionante estaba domiciliado en el país. Que, siendo así, debe accederse a lo solicitado, de acuerdo con lo que [illegible] te dispone el invocado artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre. Notificada que sea esta sentencia en la forma que prescribe el mismo artículo 185, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Montevideo, Agosto 30 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.80 Set.11-8830-v.oct 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ETOLO o ETÓLO FORTUNATO BIESTRO GUERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.15-10189-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL PARETS SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.15-10160-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX BARAIBAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.15-10165-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALI CATALINO o ALID CATALINO RECARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.14-10113-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ANGEL CAZEAUX a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.14-10124-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VIGNOLI de CARUSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.14-10106-v.oct.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — ALBERTO IGNACIO FERREIRA, domiciliado en Miguelete 1462, al señor Juez digo: que deseando obtener título de procurador presentaré a declarar sin necesidad de citación a los señores escribano César De Ferrari y escribano Héctor Ortiz Garzón, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello solicito del Juzgado: 1.o Se reciba la información ofrecida y se agreguen sin necesidad de nuevo escrito los diarios correspondientes; 2.o Que aprobada se me expida el testimonio correspondiente. — A. I. Ferreira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.7-9884-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION LECALDARE de GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.11-10001-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ FIGUEROA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.7-9867-v oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO DE ARTEAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set 22-9239-v.oct.26.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público lo dispuesto con fecha tres de Setiembre de mil novecientos treinta y siete en los autos caratulados "Caputo (José) contra SCHELOTTO DE CAPUTO (MARIA ANTONIA). Conversión al divorcio", a cuyo efecto se transcribe dicha sentencia: "Montevideo, 3 de Setiembre de 1937. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por José Caputo, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Antonia Schelotto de Caputo, sustanciado con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 27 de Abril de 1933, consentido por las partes y a la que se puso el cúmplase en 29 de Agosto 1933 por el propio Juez que la dictara, el de Primera Instancia número 6 de la Capital de la Nación Argentina, doctor R. Perazzo - Naón, Secretaría del doctor Joaquín Darquier, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo (fojas 1 - 5); 2.o Que en 11 de Agosto de 1937 compareció el esposo ante el Juzgado pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada en el juicio promovido contra él por su mujer, notificándose a ésta por edictos, por ignorar su domicilio (Código Civil, artículo 185); y oído el Ministerio Público, éste dictaminó favorablemente a lo solicitado, subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 6 - 8): y Considerando: A) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos legales exigidos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que datando la sentencia de separación de más de tres años, es legal la petición del actor de que la situación de separación que de dicha sentencia resulta, se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer ap.); C) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar, con el señor Fiscal, a lo solicitado a fojas 6 y vuelta, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185 seg. ap. y Código de Procedimiento Civil artículo 307 primer ap.). Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 5, y, en consecuencia, definitivamente disuelto

el matrimonio entre ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días; oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos". — Montevideo, Setiembre 24 de 1937 — Carlos María Trianon, Actuario.

$28.80 Set.28-9517-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ALFREDO ABETE, domiciliado en Cerrito 661, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para ello, por lo cual solicito: se interrogue a los señores Jacinto Zabalza y Juan Alberto Bazerque, domiciliados en Cerrito 661, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales y se reciban los diarios sin necesidad de escrito. — Alfredo Abete". — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.25 Oct.15-10157-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADEMAR o ADHEMAR LOPEZ OLID, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.14-10104-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO PERRONE GUEDES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.14-10089-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANASTASIA SERVETTI de MERLETTI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$4.00 Oct.13-10059-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCILA ROYBAL DE MEGRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Francisco Domingo Megra, por aparecer en ella, como María Roybal en vez de Lucila Roybal. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Oct.11-10030-v.oct.28.

Estado de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que don Arturo G. Piñón, Síndico de la quiebra de don MANUEL SOBRIDO, ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el cual queda depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días, lo que se hace saber a los acreedores a los efectos dispuestos por el artículo mil setecientos cincuenta y nueve del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Costas) Oct.11-10024-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA o MARCELA FILIPPINI de LUCU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5 50 Oct.9-9967-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de don ALBERTO LALANNA, para que comparezcan a estar a derecho en los siguientes autos "Lalanne de Salerno Margarita. Carlos Ma. Hequet. Delfina L. de Vera y María L. Lalanne. Segunda copia. Lo. 26. Fo. 748". — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$7 20 Oct.4-9730-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que doña CATALINA PACENTI ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con don Víctor Telesca por aparecer en ella con el apellido de Mónaco en lugar de Pacenti. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario.

$4 50 Oct.4-9736-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a don JUAN B. BAZZANO o a las personas que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Wayss y Freitag contra Juan Bazzano. Cobro de pesos. Lo. 24. Fo 306". bajo apercibimiento legal — Montevide Setiembre 7 de 1937. — César Más de Avala Actuario.

$9.60 Oct.2-9677-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a don PEDRO MORLAN o a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda tener interés en la gestión iniciada por este Juzgado por don Guillermo Ribot sobre expedición de segunda copia de una escritura de venta otorgada el nueve de Junio de mil novecientos nueve por el escribano Francisco Costa, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$9.60 Set.21-9224-v.oct.25.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "MANTA HERMANOS FRANCISCO CIRILLO y GENRA GUARILLA Solicitan el concurso necesario de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación (hoy concurso necesario fojas 52 vuelta. Lo. 27 Fo. 12" se hace saber al público que se ha transferido para el día 19 de Octubre próximo venidero a la hora 15 la junta de acreedores de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación, que había sido fijada para el 21 del corriente mes. — Montevideo Setiembre 14 de 1937 — Alberto Luis Vidal. Actuario.

$10 80 Set 18-9125-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GOMEZ de SIAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.15-10194-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.11-10053-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VICTOR E. A. CARLOMAGNO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Agosto de 1936, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad mental a don Víctor Egidio Antonio Carlomagno, nombrándosele curador legítimo a su padre don Antonio Carlomagno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.11-9882-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o JACOBA PANIZZA de YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Oct.9-9952-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA FERNANDEZ de SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.9-9953-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA BORGIO de PLANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.9-9954-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA AIDA o AIDA ROSA ARESTI HERVE de RODRIGUEZ PRIETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.9-9955-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GIL PINO", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Febrero último, se declaró a doña Primitiva Josefina Pino Rolando en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curadora de bienes a su madre doña Teresa Rolando de Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.9-9958-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA PENA DE REBUFELLO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Mamerto Soldatti en la que el apellido paterno aparece como Soldati cuando debe decir Soldatti, y donde el apellido materno aparece como Rebufelio debe decir Rebufello. Partida de bautismo de Carolina Josefa Rebufello, en la que el apellido de

la madre de la misma dice Penna debe decir Pena. Partida de matrimonio de Luis Soldatti con Carolina Rebufello, en la que los apellidos de los contrayentes aparecen como Soldati y Rebuffeggio cuando debe decir Soldatti y Rebufello, respectivamente. Partida de nacimiento de Alfredo Soldatti· donde el apellido paterno dice Soldato debe decir Soldatti y donde el apellido materno dice Rebufelo debe decir Rebufello. Partida de bautismo de Elena María de la Asunción Rebufello, en la que el nombre y apellido de la misma aparece como María de la Asunción Rebufedo cuando debe decir Elena María de la Asunción Rebufello. Partida de bautismo de Blas Roque Conrado Rebufello, en la que el apellido paterno aparece como Rebufelo cuando debe decir Rebufello. Partida de bautismo de Casiano Rebufello, en la que el apellido paterno dice Rebufezio cuando debe decir Rebufello. Partida de bautismo de Juan Ambrosio Carlos Bautista Rebufello, en la que el nombre del mismo aparece como Ambrosio Carlos Bautista cuando debe decir Juan Ambrosio Carlos Bautista. Partida de nacimiento de María Juana Irene Rebufello, en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como Juana María Irene Rebufenno cuando debe decir María Juana Irene Rebufello. Partida de nacimiento de Catalina María Josefa Dolores Francisca Juana Rebufello, en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como María Josefa Dolores Juana Rebufelio debe decir Catalina María Josefa Dolores Francisca Juana Rebufello y donde el apellido materno aparece como Penna debe decir Pena. Partida de nacimiento de Carlos Apolinario Rebufello, en la que el apellido del inscripto aparece como Rebufello debe decir Rebufello. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Oct.6-9469-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA VENTURINI o VENTURIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-9717-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.5-9767-v.oct.15.
Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "OLIVIA GABARD de GINESTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: partida de nacimiento de Olivia Gabard, en la que el apellido de la inscrita aparece como Gover, cuando debe decir Gabard. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.5-9763-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TEODORO CORRALEJO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos en dos fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: 1.o El ubicado en la manzana número 44 (bis), empadronado con los números 85824 y 35829, compuesto 4611.75 mts., que se deslinda de la siguiente forma: 85.90 mts de frente al Noroeste, sobre la calle Adolfo Vaillant; 85.90 metros al Sudoeste, sobre la calle Carlos Tellier; 42.95 metros al Noroeste, sobre la calle Real, y 21.475 mts. al Sureste sobre la calle Antonio Zubillaga que, por formar martillo, linda con terrenos de las sucesiones Morales y E. Legrand; 2.o El situado en la manzana número 11,11 (bis), con 6456.46 mts. de superficie, se deslinda así: 42.95 al Noroeste, sobre la calle Antonio Zubillaga; 85.90 mts. al Noreste, sobre la calle Carlos Tellier; igual extensión al Suroeste, sobre la calle Gregorio Caminos, y 64.425 al Sureste sobre la calle Agustín Muñoz, por formar martillo linda con Francisco López. Este inmueble está empadronado con el número 35.885. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.30-9586-v.nov 3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA BENINCASA DE PEYRE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Benincasa, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Josefina debe decir Elvira, y donde el padre y el abuelo paterno de la misma aparecen con el apellido Benicaso debe decir Benincasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-9577-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aquiles Nuncio Manzi contra ADELFA SARA ROSENDI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelfa Sara Rosendi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.28-9282-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PAULA MARIA VIGNONE DE ALONSO y de don ANTONIO VIGNONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto paar que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.28-9433-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTO S. PELAEZ y otra. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Jacinto Pelaez con Amabelia Vanzuli: donde la contrayente figura con el nombre de Máxima Enriqueta debe decir Amabelia, y donde el apellido de la madre de la misma aparece con el apellido Bentancourt debe decir Bentancur; 2.o En la partida de nacimiento de Enrique Peláez donde la madre del inscripto figura con el nombre de Máxima debe decir Amabelia, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bentancourt debe decir Bentancur; 3.o En la de nacimiento de Josefina Peláez, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Máxima Enriqueta debe decir Amabelia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$10.50 Set.28-9387-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMMY OTTO DE OTT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.23-9284-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos M. J. Nolfi contra BEATRIZ MARIA AMODEI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Beatriz María Amodei a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.18-9154-v.oct.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARMEN FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos en la sucesión de doña Carmen Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos para intervenir en el juicio que dentro de ellos han iniciado don Sebastián Vázquez, doña Juana Vázquez de Righetti y don Juan Prado, con el fin de justificar, por posesión notoria, su estado civil de hijos naturales de la causante. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.20 Set.[illegible]-[illegible]93-v.oct.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Concurso voluntario de la sucesión JOSE R. HABIAGA", se convoca a los acreedores de este concurso para que concurran a la Junta General que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.23-9351-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MANUEL ORTIZ. Nombramiento de árbitros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Huhndorf para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.15-8940-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña NICASIA JOSEFA RODRIGUEZ o NICASIA RODRIGUEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.15-10174-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO GARCIA AUSTT, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 8 de 937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.11-9991-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita a los herederos o sucesores de CAYETANO NARDACIONE, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Oct.11-10029-v.nov.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos "CENTRO SOCIAL DEL TALA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio, situada en la Villa del Tala 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 23, empadronada con el número 239, estando señalada con la letra A, en el plano que levantó el agrimensor Eneas Villa, en Mayo

del año actual, el que fué inscripto en la Dirección de Avalúos el día 9 de Junio del corriente año y se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: Norte, diecisiete metros cinco centímetros, Santiago F. Tavolara; Sur, igual extensión, Juan L. Puig; Este, en nueve metros cincuenta centímetros el mismo señor Tavolara; y Oeste, igual extensión frente a la calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$19.20 Oct.13-10054-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ROSSI FORTUNI, llamando a los que se crean con derecho a heredarlo ... dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Oct.8-9889-v.oct.20.
Nov.9-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "BARRERA, SECUNDINO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Secundino Barrera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefina Hembert y las de nacimiento de sus hijos Enzo Artigas y Norma Raquel, pues en ellas aparece el apellido como Barreiro en vez de Barrera, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.00 Oct.8-9899-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ELIAS SKOP. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Elías Skop, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.8-9925-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA SIENRA de VILLAGRAN, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 ...-9851-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino) en autos "ARON COHEN. Quiebra. Calificación" llama y emplaza al fallido Aron Cohen para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9657-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELESTE DOMINGUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Oct.?-9880-v.oct.18.
Nov.8-v.nov.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "JOSE M. VARELA", el señor José M. Varela solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.5-9752-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), en autos "HERMAN HOLZER. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Herman Holzer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M Real Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9658-v.nov.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ISAAC JUNO VICH y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Pons: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.?-9833-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cirio Font, Emilio H. con EMILIO CIRIO ESPERANZA MATILDE CIRIO de ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO de HORACIO ZITO. Cesación de condominio" por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno (interino), se emplaza a doña Zulema Stella Cirio de Zito y a su esposo don Horacio Zito, o a quienes los representen, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.1.o-9615-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alvaro Augusto Silvera con GOLDINA o GALDINA SILVANA OLIVERA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), se emplaza a doña Goldina o Galdina Silvana Olivera para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), en autos "OFELIA FERNANDEZ DE ABREU. Sucesión" se llama y emplaza por el término de noventa días a la señora madre de la causante, doña Criselda Carrasco de Fernández o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Set.27-9442-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES LERTORA citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.16-9012-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA DE CASTRO CARAVIA, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.23-9292-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), se cita, llama y emplaza al fallido JACOBO KLEIMBART para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.18-9152-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN L. KELLY o JUAN LEVI KELLY BARCLAY o L. JUAN KELLY BARCLAY, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.16-9013-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEONARDO MOHR BELL, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.13-8851-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA CARMEN ELIA BANCHERO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice "compareció don Luis Banquieros" debe decir que "compareció don Luis Banchero"; donde dice "que es hija legítima del declarante y de su señora esposa doña Clementina Strata" debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clementina Stratta"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Carlos Banquieros" debe decir "que es nieta por línea paterna de Carlos Banchero" y donde dice "y por línea materna de Antonio Strata" debe decir "y por línea materna de Antonio Stratta". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$10.50 Oct.15-10168-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO GUILLERMO BERNHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.15-10197-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA DURO de RUGIERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.15-10196-v.oct.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AURELIA AMRIA FRANCISCA BALDIZZONE y URSULA MARIA LUISA BALDIZZONE solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: en la de Aurelia María Francisca, donde dice Baldisune debe decir Baldizzone, que es su verdadero apellido, y en la de Ursula María Luisa, donde dice Baldesoni debe decir Baldizzone, que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.25 Oct.13-10158-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA BELTRAN,

citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.14-10149-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VOLOJ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$11.00 Oct.9-9942-v.oct.21.
Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.9-9945-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEVITTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.9-9944-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSUELO REY de GRAÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.9-9943-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ROBERTO JOSE RUOZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celestina Amelia Magnani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.30-9602-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edunio Vidal, en representación de doña MARIA CONCEPCION SPERANZA DE SANZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Esperanza debe decir Speranza. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.2-9676-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña DELIA JUANA SPILLER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Argentino Marioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-9895-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AQUILES COPPOLA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Aquiles Cóppola, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz de la 2.a sección.

$7.20 Oct.7-9862-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FORLENZA DE COLMEGNA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10152-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BROÑOSKY o BRUSKI o BRUSOSKI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.5-9774-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de WILFREDO GIRALT LAMAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.5-9775-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CROCE o LUIS INOCENCIO CROCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.5-9776-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JULIO CASAL, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho.— Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Oct.9-9984-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE o JOSE VICENTE IRIBARREN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Cerro, Octubre 2 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-9864-v.oct.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE VITALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1937 — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10191-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, en autos "ERNESTINA SEVERO. Auxiliatoria de pobreza", se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus hijos menores Antonio, Severino y María Anita Francia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 18 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Oct.11-10039-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8622-v.set.17.
Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA ARANDA DE DIAZ CAMEJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8624-v.set.17.
Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SPILLERE o LUIS ALEJANDRO SPILLERE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar queesta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8625-v.set.17.
Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FOUCHARD, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8626-v.set.17.
Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALSINA SALDANHA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efec-

túa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8393-v.set.13.
Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE BORBA DE FERREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8394-v.set.13.
Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FOCCO (hijo) citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar, a sus efectos, que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8755-v.set.21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FOCCO (padre), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante te Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa as olicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8756-v.set.21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO TOMAS JUAYEK citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D Queiruga Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8757-v.set 21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDUVIRGES FERNANDEZ LOPEZ DE HORBAS citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8758-v.set 21
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REGINALDA LOPEZ DE LEMA citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8760-v.set.21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELINO PEREIRA y de doña MANUELA DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8759-v.set.21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA CACERES DE SARALEGUI y de doña ADELINA SARALEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar, a sus efectos, que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8754-v.set.21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL S. ROSSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8751-v.set 21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA DOS SANTOS DE BONILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas Julio 31 de 1937. — Ramón D Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8752-v.set 21.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SOUZA DE FAGUNDEZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento — Artigas, Julio 31 de 1937 — Ramón D Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 10-8753-v set 21.
Oct.13-v.oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENICIO BIZERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8395-v.set.13.
Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA RIVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8396-v.set.13.
Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GENERALI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8397-v.set.13.
Oct.5-v.oct.15.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "Elvira Fructuosa Rocha contra ANTONIO PINTO DA SILVA. Divorcio", se hace saber a don Antonio Pinto da Silva que en los referidos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Artigas, Mayo 14 de 1937. — Vistos para sentencia este juicio de divorcio por su sola voluntad seguido por doña Elvira Fructuosa Rocha contra Antonio Pinto da Silva, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental. Resultando: A) Que el 29 de Agosto de 1932 se presentó ante este Juzgado doña Elvira Fructuosa Rocha de Pinto da Silva, haciendo manifestación expresa de querer disolver el vínculo matrimonial contraído con Antonio Pinto da Silva, en lugar fecha y circunstancias indicadas en la partida que presenta y se agrega a fojas 1. Para ello se ampara en el procedimiento creado por el artículo 187 número 3.o del Código Civil; B) Que por decreto número 5185, se manda tener presente la manifestación de voluntad realizada y se señala el comparendo de ley, el que se efectúa el 12 de Setiembre de 1932, en acta de fojas 8 a 9, y en el que fracasa el Juzgado en su tentativa de conciliar a los cónyuges. Los comparecientes formalizan acuerdo respecto a la situación de la menor hija del matrimonio y en cuanto a la pensión alimenticia que el marido deberá pasar a la mujer, adoptándose también medidas en cuanto a los bienes; C) A fojas 42, en audiencia realizada el 13 de Marzo de 1933, la actora persiste en su propósito de divorciarse, en vista de lo que, por autos número 1278, se fija nueva audiencia para el 14 de Marzo del año siguiente, a los efectos prevenidos por la legislación aplicable. En la fecha señalada, la accionante reitera sus propósitos y el Juzgado llama a los esposos para tentar nuevamente la conciliación en el comparendo final, al que sólo concurre la demandante (acta de fojas 76 vuelta), manifestando persistencia en sus propósitos; D) Habiendo renunciado el apoderado del demandado (fojas 55) se emplaza a éste en los términos del auto número 5976, del 9 de Agosto de 1933, lo que se le notifica en forma, según diligencia de fojas 57 vuelta, sin que haya cumplido el mandato judicial, lo que provoca que a pedido de parte, se decrete su rebeldía por auto número 7091, el 28 de Agosto de 1936 hallándose agregados de fojas 96 a 99 los ejemplares de periódicos acreditantes de haberse publicado debidamente la declaratoria de rebeldía: E) El representante del Ministerio Público en vista número 2484 (fojas 81), opinando sobre el fondo de la acción instaurada expresa que, habiéndose cumplido los requisitos legales, corresponde decretar el divorcio de los esposos Rocha - Pinto da Silva; F) Por auto número 8579, del 17 de Octubre de 1934 se llaman los autos para sentencia, citándose las partes Considerando: que el legislador civil ha organizado en el artículo 187 una forma especial de divorcio basada en la manifestación de la voluntad de la mujer pero rodeado este divorcio de ritualidades tendientes a lograr que el propósito de las accionantes sea suficientemente serio y arraigado, como para resistir el efecto del largo transcurso de tiempo que

debe pasar antes de lograrse el fallo que decrete la disolución del vínculo contraído. En el "sub - lite" la demandante persistió inequívocamente en su deseo de separarse definitivamente, cumpliendo con tal fin con las exigencias de procedimiento señaladas por el artículo 187 apartado 3.o, antes citado. Considerando: que se han cumplido igualmente los requisitos legales en cuanto a la facultad de usar este procedimiento, ya que han transcurrido más de dos años e contraído el matrimonio y que, por haber fracasado el último intento de conciliación, es del caso decretar el divorcio solicitado. Considerando: que solamente interesa a este fallo la acción en sí, ya que las adjuntas o adyacentes relacionadas con la disolución de la sociedad conyugal y la situación de los hijos son de otro resorte o deben ser tramitadas y resueltas en pieas aparte especiales. Atento a los fundamentos ,antecedentes, a los concordantes del dictamen fiscal emitido en los obrados y a las disposiciones de derecho citadas, fallo: Declarando el divorcio solicitado y teniendo por disuelto el vínculo matrimonial contraído en la primera sección judicial de este Departamento el día 27 de Mayo de 1922, entre Elvira Fructuosa Rocha y Antonio Pinto da Silva. Ejecutoriado, cúmplase, líbrense las comunicaciones del caso, a los efectos del estado civil y, cumplido, archívese cuando sea en estado. — Juan Carlos Imhof. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Ramón D. Queiruga". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$62.40 Oct.4-9731-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA VIDAL DE VIDAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.15-10164-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don RAMON NUÑEZ o RAMON C. NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.11-9996-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña QUINTINA GONZALEZ Y GONZALEZ de DONIS o DONES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1937. —, Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Oct.11-10041-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA ABREU de CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 24 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.8-9927-v.oct.20.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos "ERASMO MIGUES. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Erasmo Migues iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de hijuela relativa a los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en las proximidades de la villa de Migues, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de siete hectáreas nueve mil ochocientos veintidós metros, lindando: al Norte, Paula M. de Quintana; al Sur, José María García; al Este, Paula M. de Quintana, y al Oeste, Liborio González. Padrón número nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (hoy trescientos siete). B) Un solar de terreno situado en la villa de Migues, 9.a sección de este Departamento, señalado con la letra D en el plano de dicha villa levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: al Norte, Blondina Migues; al Sur, calle Sarandí; ;al Este, camino público, y al Oeste, calle Dieciocho de Julio. Padrón ciento veintiuno. Que dicha hijuela fué expedida por el Actuario de este Juzgado, don Sebastián Sagarra, a favor de don Jacinto Migues en la división de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Gregorio Migues y doña Nicasia Figueredo de Migues. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistido de algún derecho sobre los bienes objeto de esta gestión. — Canelones, Setiembre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Set.30-9595-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO JUSTO PEREZ o VICTORIANO J. PEREZ o VICTORIANO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.7-9852-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOGLIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Oct.7-9851-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FERMINA SORIA de DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, y de don JOSE DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.7-9850-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José B. Alzamora, se hace haber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARRETO (hijo) y de CANTALICIA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.7-9866-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CIRION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 20 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.7-9857-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos: "JOSE OLIVARES y VICTORINA RODRIGUEZ DE OLIVARES. Sucesiones. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber: Que se ha presentado un escrito, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de María Josefa; donde dice José Ulibares y Victoriana Rodríguez, deber decir José Olivares y Victoria Rodríguez; B) Partida de nacimiento de Petrona; donde dice, hija de José Olivares y de su esposa Victoriana Rodríguez, debe decir: y de su esposa Victoria Rodríguez y C) Partida de nacimiento de José Benito; donde dice hijo de José Olivares y Bictorina Rodríguez, de be decir Victoria Rodríguez. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Setiembre 6 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$ 8.90 Oct.7-9856-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "ROSA PIRO de SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Rosa Piro de Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en la misma con el nombre de Rosigna Magdalena, hija de Miguel Pirez y nieta de José Pirez; cuando su verdadero nombre es Rosa, siendo su padre Miguel Piro y su abuelo José Piro. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Setiembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8.50 Oct.7-9858-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PANTALEON MORAN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número cuatro mil trescientos setenta y siete, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Set.21-9199-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BENTOS FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.14-10096-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAUTARET DE JOURDAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.15-10190-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LEYS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 2 de 1937. — Antonio M. Astigarraga, Escribano Público.

$4.50 Oct.14-10141-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO CALIGARI o CALIGARY y de doña JOSEFA CALIGARI, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1937. — Antonio M. Astigarraga, Escribano.

$4.50 Oct.13-10061-v.oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosalina Griffo de Dibonaetaoi tado doña ROSALINA GRIFFO DE DIBONA, solicitando al rectificación de la partida siguiente: partida de nacimiento de Rosalina Griffo: donde dice Rosa debe decir Rosali-

na; en el nombre del padre de la inscripta, donde dice Genecio debe decir Genesio; y en el apellido de la madre y abuela materna es Manitto y no Manito como en ella se establece, por ser ellos el verdadero nombre y apellido de la inscrita. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Setiembre 23 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$7.50 Oct.8-9892-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HALTER, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1937. — Antonio M. Astigarraga, Escribano. $4.50 Oct.13-10052-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SOBRERO de SOBRERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto $4.50 Oct.7-9848-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "MARIA HIQUIS DE SARACHU. División de condominio", se cita y emplaza a los condóminos Andrés y Arturo Hiquis para que dentro de noventa días comparezcan a ratificar lo actuado en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 16 de 1937 — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$7.20 Set.29-9521-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ANGEL VIDAL y Hnos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Angel Vidal y Hnos., a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Este emplazamiento se les hace como propietarios del inmueble empadronado con el número 2399, ubicado en esta sección y de una superficie de 10 hectáreas 8940 metros. — Colonia Setiembre 27 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.9-9977-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión BAUTISTA SISTIAGA. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5849, ubicado en las inmediaciones de esta ciudad compuesto de 2 hectáreas 9485 metros; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10007-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra JUAN LARRAMA. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 440 compuesto de una superficie de 5534 metros y linda: al Norte, Sud y Este. Juan Cerman Bernardo Hellbusch y Oeste. Ana Ripke de Hellbusch; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10008-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión FERNANDO RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 4476, ubicado en Juan González, de esta sección, compuesto de cinco hectáreas 5659 metros y linda: Al Norte, David Evans; Loy Antonio Sallé; al Este, Pedro Narbaiz; al Sud y Oeste, José Sallé; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10009-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de DONATO MADRID. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5975, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 1610 metros y linda: al Norte, calle; Sud, Cruz Carriso; Este y Oeste Cipriano Ricardo; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setimbre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.1110010-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra MATIAS GONZALEZ. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6622, ubicado en el ejido de esta ciudad compuesto de una superficie de 8 hectáreas 8546 metros y linda: al Norte, Santiago Banchero; al Sud y Este, María Battó; y Oeste, camino; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937 — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10011-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas contra FRANCISCO LOPEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 6539, compuesto de una superficie de 7378 metros y linda: al Norte y Este, Juan J. Salorio; al Sud, Angelo Sequeira; Oeste, calle particular; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10012-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra ISABEL LANDA. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 7742 compuesto de 14 hectáreas 7576 metros y linda: al Norte, sucesión Santiago Banchero; al Sud, Mentón Zabala; al Este, Francisco Pascarino y Oeste, sucesión Adam Colotta; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10013-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de SIMONA MENDEZ DE LOPEZ. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión; sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 7526 rural, compuesto de 1 hectárea 6757 metros y linda: al Norte y Oeste, caminos; al Sud, arroyo Vacas; y Este, sucesión Santiago Bottinelli; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10014-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra CUBILLA y RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, al inmueble empadronado con el número 7643 compuesto de una superficie de 5 hectáreas 9030 metros; para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.11-10015-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MALACRIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 16 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Oct.14-10148-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA VICO de RIVERO y de su hijo don GERMAN FERNANDO RIVERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Octubre 1.o de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz
$6.00 Oct.7-9863-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANGEL ROVERSELLE, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde. — Nueva Palmira, Setiembre 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Oct.6-9826-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Teresa Auguste de Tort contra APOLINARIO RAMOS Solicitando inscripción de un compromiso de compraventa en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos", se cita, llama y emplaza a don Apolinario Ramos, sus sucesores, si aquél hubiere fallecido, para que se presente dentro del término de noventa días a estar a derecho y practicar el reconocimiento de firma del expresado compromiso, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira Agosto 28 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$9.60 Set.17-9071-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos "LUIS DURAND. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de un solar de terreno situado en la planta urbana de este pueblo, comprendido en la manzana número 97 con el número 9, empadronado con el número 100 y con una superficie de mil metros cuadrados, que linda: al Este, calle General Flores; Norte, solar número ocho; Oeste, solar seis, y Sur, solar diez, todos de la misma manzana, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Agosto 9 de 1937. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.
$16.80 Set.22-9238-v.oct.26.

Prescripción

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de

Durazno, dictado en los autos "ARTURO N. DE SOUZA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de un solar de terreno, situado en la planta urbana de este pueblo, correspondiente a la manzana número ochenta y nueve, letra W, compuesto de mil metros cuadrados, empadronado con los números ciento treinta y quinietos veinticuatro, cuyo solar lleva el número seis y linda: Este, calle Igualdad; Oeste, solar cinco; Norte, solar tres; y Sur, solar nueve, todos de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 4 de 1937. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$14.40 Oct.1.o-9642-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONOR CANTERO de VIGNOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 2 de 1937. — F. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.14-10122-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA SEIJAS o CEIJAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 23 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.14-10123-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don EMILIO LEMBO y doña JUANA RODRIGUEZ de LEMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.14-10121-v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña OLIVIA u OLIVIA JOBA BARREIRO de LAPASTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario

$4.50 Oct.14-10120-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña ROSA LUNGO de PENZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: en la partida de matrimonio de Rosa Lungo con Blas Penza, donde dice Rosa Longos, hija de Juan Longos, debe decir Rosa Lungo hija de Juan Lungo. En el acta de nacimiento de Luis Penza, donde dice hijo de Rosa Longo y nieto de Juan Longo, debe decir hijo de Rosa Lungo y nieto de Juan Lungo. En el acta de nacimiento de Blas Penza, donde aparece hijo de Rosa Longo y nieto de Juan Longo, debe establecerse hijo de Rosa Lungo y nieto de Juan Lungo. En el acta de nacimiento de Emilio Genaro Penza, donde dice hijo de Rosa Longo y nieto de Juan Longo, debe decir hijo de Rosa Lungo y nieto de Juan Lungo. En la partida de nacimiento de Angela Penza, donde se establece hija de Rosa Longo y nieta de Juan Longo, debe decir hija de Rosa Lungo y nieta de Juan Lungo. En el acta de nacimiento de Ana Penza, donde dice hija de Rosa Longo y nieta de Juan Longo, debe establecerse hija de Rosa Lungo y nieta de Juan Lungo. En el acta de nacimiento de Humberto Penza, donde aparece hijo de Rosa Longo y nieto de Juan Longo, debe decir hijo de Rosa Lungo y nieto de Juan Lungo; y donde se establece Umberto debe decir Humberto que son los verdaderos. — Trinidad, Setiembre 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$17.58 Oct.8-9928-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se ha presentado SARA RUPERTA SOUTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre de la inscrita aparece como Ruperta debe establecerse Sara Ruperta Souto que es el verdadero. — Trinidad, Setiembre 21 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.98 Oct.8-9920-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la prierma sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO BEQUIO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 7 de 1937. — Luis Garía Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.8-9930-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CUSTODIO o LUIS C. o LUIS PEREZ, citándose la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.8-9891-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULALIA BRITOS o BRITO de TUBINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.8-9890-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REMIGIA FERNANDEZ de BERTORA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término legal de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. — Sarandí, Setiembre 21 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita Juez de Paz.

$4.50 Oct 7-9865-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA COLANGELO de MASTRANGELO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.13-10063-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO ROQUE CAMA[illegible] citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro [illegible] treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.5-9756-v.oct.15.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza (ciudad de Minas), ALBERTO ABAD, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Valentín Peña Astiz. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Oct.11-10004-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA BENITEZ DE MARRERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.15-10161-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIO DECAUX, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 7 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.15-10162-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIO o JULIAN NICANOR GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$2.60 Oct.15-10163-v.oct.30.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Banco de la República con VALERIO ERNESTO CABRERA. Medidas preparatorias", se hace saber que habiéndose declarado en concurso civil necesario a don Valerio Ernesto Cabrera, con fecha 29 de Junio último ha sido nombrado Síndico del concurso, don Lautaro Cáceres, a quien deben ser entregados todos los bienes del concursado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, haciéndose esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Octubre 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Oct.11-10026-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA RODRIGUEZ de EGURES, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 18 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.8-9938-v.oct.20

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JUSTINO CORREA y la ejecución hipotecaria iniciada en los mismos autos contra dicha sucesión por la sucursal del Banco de la República de San Carlos, citándose y emplazándose a los herederos Teodoro, Eusebio, León Isaac Isidro, Germán, María Gregoria y Braulia Correa Larrosa y a todos los que por cualquier causa se conside-

rer con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos y a estar a derecho en los autos sucesorios y ejecución hipotecaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$13.60 Oct.5-9765-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS SCALDAFERRO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Oct.9-9978-v.oct.21.
Nov.11-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUSTINO RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.8-9936-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ANA ARCE de JULIAN, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.8-9937-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANIBAL DIONI, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.6-9823-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña OLIVE u OLIVIA NICOMEDES CORBO de DIAZ, citándose a lo sinteresados, para que comparezcan a este Juzgado, a decucir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937.— Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.6-9829-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don TOMAS MARIA SILVA, citándose a lo sinteresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Oct.5-9766-v.oct.15.

Separación de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada con fecha 31 de Agosto próximo pasado en autos "Juvenal Apolonia Techera de Sención contra RUFINO SENCION. Divorcio. Sseparación de bienes", se hace saber que se ha declarado a don Rufino Sención separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.
$8.00 Oct.2-9696-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "PETRONA GRULLO DE SARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos a los inmuebles que se expresarán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954 (altos), a estar a derecho e nel juicio indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1.o Un terreno y finca en él construído, compuesto de unos mil metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la sucesión de Pedro Ferret; por el Sur, calle Pastor; por el Este, Fermina Irureta de Ardanaz, y por el Oeste la calle Juncal. La finca existente en dicho terreno consta de siete piezas de material, estando el mismo en la manzana número 42, de esta ciudad; y 2.o Otro terreno compuesto de unos dos mil metros, ubicado en la manzana número 42 de esta ciudad de Paysandú, dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Tacuarembó; por el Sur, sucesión de Pedro Ferret; por el Este, Juan Innella, y por el Oeste, la calle Juncal. — Paysandú, Setiembre 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario Interino.
$20.40 Set.28-9506-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha decretado la apertura judcial de la sucesión de don JUAN TOLOSA RIVERO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 6 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Oct.13-10069-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA CASAÑAS de CREVOISIER o doña ROSA CASAÑA de CREVOISIER, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 29 de 1937. — Alfredo Arrambide Actuario.
$5 60 Oct.13-10067-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HAYDEE EUSTAQUIA MARMOL de CITRARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Oct.13-10068-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FRASCHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$ 8.40 Oct.8-9894-v.nov.12.

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don JORGE HERMAN COTT, que en el expediente caratulado "Guliak de Cott Teresa con Jorge Herman Cott. Divorcio" con fecha 20 de Mayo de los corrientes mes y año, se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Teresa Guliak y Jorge Herman Cott, cuya parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos, las disposiciones legales citadas, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 191, 193 y 688 del Código Civil, fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por doña Teresa Guliak de Cott y, en consecuencia, decretando la disolución del vínculo matrimonial que la une a su esposo don Jorge Herman Cott, por abandono voluntario que éste hizo del hogar, confiando a la actora la guarda de la hija habida en el matrimonio e imponiendo al demandado el pago de las prestaciones legales, con prohibición por parte de la esposa de seguir usando el apellido de su marido. Hágase saber esta sentencia, publicando los edictos correspondientes por el término legal. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, expídase testimonio y, en oportunidad, archívese el expediente. — Bolívar E. Echevarría, — Lo proveyó y firmó, etc.: Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos de los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$18.50 Set.16-9008-v.oct.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor OSVALDO FRANCISCO GIUDICE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Francisco Obaldo debe decir Osvaldo Francisco. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 23 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.80 Oct.4-9748-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA COLOMBO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8 40 Set.22-9244-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Cardozo María Elena con la sucesión de FRANCISCO BERON. Posesión notoria de hija natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes por cualquier título que sea se consideren con derechos a los bienes de don Francisco Berón a que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Set.29-9540-v.nov.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA MARIA NICOLAI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 7 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Set.16-9009-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN GONZALEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos de lcaso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Oct.7-9842-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JUANA MOREIRA DE CASTAÑARES. Solicita la rectificación de varias partidas" se hace saber que se ha presentado doña Juana Moreira de Castañares solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de nacimiento de Máximo: en el 8.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del inscripto "Moreira Máximo" debe decir Castañares Máximo. En el 16.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del compareciente "Constancio Moreira" debe decir "Andrés Constancio Castañares", conocido por "Constancio Castañares". En el 17.o renglón y donde dice, refiriéndose al estado del compareciente "casado" debe decir "soltero". En los renglones 23.o, 24.o, 25.o y 26.o y donde dice, refiriéndose al inscripto "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Moreira, oriental, 16 años, labores, vecina de Puntas del Sauce" debe decir "Que es hijo natural del declarante y de madre desconocida. En los renglones 26.o, 27.o y 28.o y

donde dice. refiriéndose a los abuelos del inscripto "que es nieto por línea paterna de Juan Moreira, oriental, 58 años, vecino de Buricayupí" debe decir "que es nieto por línea paterna de Segundo Castañares y Fulgencia Valiente", y en los renglones 30.o, 31.o, 32.o y 33.o y donde dice, refiriéndose a los abuelos por línea materna "y por línea materna de don Brígido Moreira, oriental, soltero, y de doña Gregoria Sosa, oriental, soltera, ambos vecinos de Guaviyú" debe decir "de desconocidos". En la partida de nacimiento de Delfina Constancia: en el 8.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido de la inscripta "Moreira Delfina Constancia" debe decir "Castañares Delfina Constancia". En el 16.o renglón y donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del compareciente "Constancio Moreira" debe decir "Andrés Constancio Castañares", conocido por "Contancio Castañares". En los renglones 26.o, 27.o y 28.o y donde dice, refiriéndose a los abuelos por línea paterna" que es nieta por línea paterna de don Juan Moreira, 58 años, oriental, casado, criador y dom. en Buricayupí" debe decir "que es nieta por línea paterna de Segundo Castañares". En la partida de defunción de Constancio Castañares: en el renglón 22.o y donde dice refiriéndose al nombre y apellido del extinto "Constancio Castañares" debe decir "Andrés Constancio Castañares, conocido por Constancio Castañares", y en los renglones 28.o, 29.o y 30.o y donde dice, refiriéndose a los padres del extinto, "que el finado era hijo de Fulgencio Castañares, oriental, fallecido" debe decir "que el finado era hijo de Segundo Castañares y de Fulgencia Valiente, que era de estado casado con Juana Moreira, hija de Brígido Moreira y Gregoria Sosa y que dejó los siguientes hijos: Máximo, de 26 años; Delfina Constancia, de 18; Miguel, de 16; Juana, de 14, y Felipa Blanca, de 12". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1937. — José S Elisburu, Actuario.

$32.25 Set.29-9518-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE AGUSTIN IGLESIAS y de doña MARIA DOLORES SALABERRY de IGLESIAS, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentr odel término de treinta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.50 Oct.11-9995-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público a apertura judicial de la sucesión de doña LEONARDA ZUBILLAGA de MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Oct.7-9841-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Jue zde Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña NELIDA DE SOUZA SAPRIZA de HERNANDEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Setiembre 27 de 1937. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$6.00 Oct.7-9843-v.oct.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos "José R. Ugarte con WENCESLAO SILVA. Cumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza a don Wenceslao Silva o a quien legalmente lo represente, dentro del término de noventa días para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por don José R. Ugarte, por cumplimiento de compra y escrituración de un terreno ubicado en pueblo Young 5.a sección de Río Negro. — Pueblo Young, Setiembre 14 de 1937. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$9.60 Set.27-9470-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro; en los autos "José R. Ugarte con ROSALIO SEGOVIA, cumplimiento de contrato". Se cita, llama y emplaza a don Rosalio Segovia, para que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio iniciado por don José R. Ugarte, por cumplimiento de compra y escrituración de un terreno ubicado en pueblo Young, quinta sección de Río Negro. — Young, Setiembre 14 de 1937. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$9.60 Set 27-9471-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VALENTIN PEDROSO DA TRINDADE o TRINDADE, citándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-8569-v.set.20. Oct.11-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "TERESA y VICTORIA SABINA BISIO. Rectificación de partidas", se ha dispuesto hacer la presente publicación por el término de quince días, haciendo saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Bisio y doña Victoria Sabina Bisio solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos respectivas por aparecer inscripta la pirmera de las nombradas con el nombre de Nicolasa Teresa, en vez de serlo con el nombre de Teresa únicamente, y la segunda de las nombradas aparece inscripta con el nombre de Savina en vez de serlo con el de Victoria Sabina, que es su nombre verdadero. También hay error en el apellido paterno y materno que lucen dichas partidas, pues se puso Bicio en vez de Bisio, que son los verdaderos apellidos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1937 — Víctor Anza, Actuario.

$10.30 Set 30-9573-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don CAMILO OLIVERA o CAMILO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al faecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 18 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.9-9983-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MARIA MELJIN de NIZARALA. Rectificación de partidas" se ha resuelto hacer saber que se intenta la rectificación de las partidas de nacimiento del causante Isidro Nizarala en la siguiente forma: donde dice Isidoro Nacerala debe decir Isidro Nizarala; y la de matrimonio de los padres de dicho causante que debe rectificarse así: donde dice María Melhem, debe decir María Meljin, y donde dice Nacerala debió decirse Nizarala. — Rivera, Setiembre 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.7-9846-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "JEREMIAS JULIAN SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en una fracción de campo ubicada en "Puntas de don Carlos", octava sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 5719, señalada con los números 5, 6, 7 y 9 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de 1922, con una superficie total de ciento setenta y nueve hectáreas nueve mil ciento setenta metros once decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción número 8 de Alejo Perdomo; al Noroeste, fracciones 1, 2, 3 y 4 de Egidio Machado, Juan F. Machado, Fileto Machado y Laura C. M. de Hutton; al Sudoeste la fracción número 4 de Laura C. M. de Hutton y más campo de Jeremías Julián Sosa; al Sudeste, Egidio Machado, Alejo Perdomo (hijo), Juan Perdomo y Francisco Cardoso; y al Noroeste Aquiles Paciello, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Setiembre 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Oct.5-9784-v.nov.6.

DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA DECUADRO DE MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 29 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.5-9785-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUGENIO TORRES o EUGENIO JACINTO TORRES y PRUDENCIA FERNANDEZ o PRUDENCIA FERNANDEZ DE TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducir los en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 30 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.5-9786-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "NEMESIO SABARROS. Inscripción de nacimiento", se hace saber al público que en el referido expediente se ha presentado don Nemesio Sabarros solicitando la rectificación de su partida de casamiento con doña Julia Josefina Torres Domínguez, en la que figura con el apellido de Carballo debiendo decir Sabarros. — Salto, Setiembre 28 de 1937. — Raúl Gonçalves, Actuario.

$4.50 Oct.4-9741-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VOLPI DE MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, haciéndose este emplazamiento en especial al heredero don Luis Menoni, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Setiembre 27 de 1937. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$8.40 Oct.4-9740-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO CAMPANELLA o RICARDO ROMUALDO CAMPANELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.14-10129-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.14-10130-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CAUDA de CLAUDIANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 Oct.13-10056-v.oct.23.
Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN CASTRILLON de CASTRILLON, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.13-10057-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGEL VILLAR de BOUYSSOUNADE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.6-9835-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMA BLASI de SATALIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.6-9836-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO SILVESTRE QUIROGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 29 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Oct.4-9739-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA VITALE DE SAVARINO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 21 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.29-9543-v.nov 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Nicasio del Castillo, de fecha seis de Mayo de 1913, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GUERRA, para que todos aquellos que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Oct.14-10097-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Félix Verde y Sánchez como apoderado de don FRANCISCO SCHEIDEGGER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su mandante, en la siguiente forma: el apellido de éste aparece inscripto Sheiteger, cuando el verdadero es Scheidegger. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.11-10033-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia; de fecha tres de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEOFILA ALONSO de MARTINEZ y de RAMONA JULIANA MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondietnes a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Setiembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.11-10034-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HORTENCIA MACHIN de SAINT-ESTEVEN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.11-10036-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA MORALES de GARCIA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.11-10035-v.oct.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE B. TUCCI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: el nombre el peticionante es Vicente Blas y no Blas omo solamente aparece, y el apellido paterno es Tucci y no Tuchú, como figura. En fe de ella y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Setiembre 5 de 1934 — Juan A. Abó Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, a solicitud de parte interesada se expide este nuevo aviso. — San José, Agosto 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.75 Oct.4-9721-v.oct.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO FELIPE AGUILERA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct 11-9988-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ o AGUSTIN RODRIGUEZ HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.11-9989-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA o FRANCISCA JUANA GONZALEZ DE CARBAJAL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.4-9724-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MESA y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Setiembre 29 de 1937. — El Juez de Paz.

$5.50 Oct.11-10037-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION D7E SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VELAZQUEZ, emplazándose por el término de noventa días a sus herederos o a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que se presenten a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rodríguez, Octubre 2 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$10.50 Oct.11-10032-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORIANA ARROYO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto aparece como Froilana Arollo en vez de Floriana Arroyo, que es su verdadero nombre y apellido. — Mercedes, Agosto 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Oct.15-10154-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIA SERAFINA JAMENS y don CARLOS EDUARDO LEMAIRE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justifcativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$ 4.50 Oct.11-9992-v.oct.22.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia, Lo. 20, Fo.

135". se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias. en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernández, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda" ocurrido en el mes de Octubre de 1927. lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CIRILO MONTERO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado con doña Elvira Emilia Charoni y la de nacimiento de sus hijos María Elvira, María Esther, María Elsa, José Héctor y Peria Ida Charoni, en cuanto se hace aparecer al peticionante con el solo nombre de Francisco en vez de Francisco Cirilo que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes. Setiembre 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.34 Oct.8-[illegible]1-v.oct.26.

[illegible]

Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos. se cita, llama y emplaza a la parte o partes que [illegible] interés en la sucesión de don MARTIN SANTANA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra el nombrado ha iniciado doña Camila López. sobre investigación de la paternidad. bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 8 de 1937 — Juan R Irisarri, Actuario.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CARMEN MARIA LILA PASTORINI o MARIA LILA PASTORINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10155-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ARTURO LEANDRO CUESTAS o ARTURO CUESTA. y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4 50 Oct.15-10156-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JULIANA BURNES de LINARES o JULIANA BURNESS de LINALE, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.5-9778-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente la sucesión de PEDRO GORO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.5-9777-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Losser, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don JOSE POLICARPO MARTINEZ, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice Juan Policarpio, debe decir José Policarpo; y donde dice José Policarpio, debe decir José Policarpo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Oct.14-10143-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO TACHINI CORTES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.13-10086-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO VIANNA GRACES o JUAN FRANCISCO VIANNA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.13-10085-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BUENAVENTURA PEREIRA DOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 2 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.13-10084-v.oct.23.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada e nautos FRANCISCA JAVIELA GONZALEZ de JAVIER. Solicita segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado doña Francisca Javiela González de Javier. solicitando segunda copia de la hijuela que le fué expedida en autos "Cándido González. Juicio sucesorio", por el señor Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, don Fernando Suárez, con fecha 20 de Febrero de 1926. e inscripta en el Registro de Ventas de esta ciudad con la misma fecha. — Tacuarembó. Setiembre 10 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$8.78 Oct.13-10083-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIUDITA MALAQUIN de MELLOGNIO. citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.13-10082-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SARACINI y de doña CELESTINA COCINO de SARACINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.13-10087-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO ASPLANATO BALESTRA, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Oct.13-10081-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictado en el expediente caratulado "FUELLIS ENRIQUE. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Feliciano Almeida o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de campo situada en el paraje "Rincón del Bonete" de esta sección, y es parte de la empadronada con el número 2062, con un área, según plano del agrimensor Darío Frugone, del 20 de Julio último, de 18 hectáreas 362 metros. que linda: al Norte, en línea de 589 metros 90 centímetros. con campo de don Sebastián J. Nadal: al Este. el río Negro: al Sur, línea de 878 metros 20 centímetros, con terreno de Antonio Caulo y otro: al Oeste, 802 metros 20 centímetros, con camino vecinal. a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, Setiembre 7 de 1937. — Juan José de Calleja. Juez de Paz.

$19.20 Set.16-9018-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de JAVIER MEDINA y SEVERINA BARNADA, pues se ha escrito el nombre del esposo "Fabiel" debiendo escribirse "Javier". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Oct.15-10169-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña GUILLERMINA BARNADA de NUÑEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.7-9869-v.oct.18.

Remates Judiciales

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOROTEA DELFINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y nueve mil setecientos dos, señalado con el número cuarenta y tres de la fracción letra "D" en el plano trazado en Mayo de mil novecientos doce por el agrimensor B. N. Silva, compuesto, según dicho plano, de una superficie de trescientos sesenta metros con setenta y ocho centímetros comprendida dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, sobre el camino de Viana (hoy General Enrique Castro): igual extensión en su contraparte Norte, por donde linda con el solar número treinta y seis; cuarenta y dos metros en su línea Este, límite con el solar cuarenta y cuatro, e igual extensión en su línea Oeste, por donde confina con el solar número cuarenta y dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 235 serie "29"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del

comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.732.55, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Oct.15 10176-v.oct.30.

FRANCISCO MAGALLANES
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 137, serie "28" a cargo de la SOCIEDAD LUIS ANDREONI y Cía., el próximo 4 de Noviembre a las 16 horas, en el salón de actos del nuevo edificio del Banco, Plaza de la Constitución, 3.er piso, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y dos mil trescientos veintiún pesos ($ 62.321.00), cuatro fracciones de campo y mejoras, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número cuatro mil trescientos ochehnta y siete, las tres primeras en Rincón u Horqueta de San Miguel, y la cuarta en Estero o Bañado de San Miguel, con una superficie total, según plano en informe de la División Técnica del Banco acreedor, de Agosto de mil novecientos veintinueve, de cinco mil novecientos sesenta y seis hectáreas ocho mil novecientos nueve metros, deslindados así: A) Señalada con el número uno en plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Mayo de mil novecientos doce; superficie: quinientas diecinueve hectáreas cinco mil trescientos quince metros, lindando al Este, con Tarsilio Correa y Tristán Rodríguez, y en el resto con la fracción deslindada en la letra D; B) Señalada con el número dos en el citado plano de Machado; superficie: quinientas cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando al Norte, con Tristán Rodríguez y José Liborio S. Lima; Este, José Liborio S. Lima; y Sud y Oeste la fracción deslindada en la letra D; C) Es parte de la señalada con el número tres en el citado plano de Machado; superficie aproximada: treinta hectáreas cinco mil metros, limitando por el Oeste y Sud, línea límite de la mensura del ingeniero Antonio R. Benvenuto, de Enero, Febrero y Marzo de mil ochocientos noventa y seis, desde la estación número trescientos veintidós hasta el arroyo Sarandí, a la altura de la estación número trescientos veinte; por el Este, arroyo Sarandí, desde estación número trescientos veinte hasta donde es cortado por la prolongación de la recta trazada de la estación número trescientos veintitrés a la número trescientos veintidós, y cuyos linderos son: Oeste y Sud, la fracción descrita en la letra D; Este, arroyo Sarandí por medio con la sucesión José Manuel Pereira y por el Norte con Gabriel Terra y Juan Laguno; y D) Superficie aproximada: cuatro mil ochocientas setenta hectáreas, limitando: por el Oeste, la Cañada Grande, desde estación número trescientos sesenta hasta la número trescientos setenta y dos de la citada mensura de Benvenuto; luego línea recta hasta el codo formado por el trozo de canal artificial hecho por la Sociedad propietaria, que arranca en la isla Molina y marcado por un aparato señal; sigue después recta hasta interceptar el arroyo de los Indios en el punto más cercano al extremo Oeste del Rincón de la Tuna; por el Sud el arroyo de los Indios desde la intersección dicha hasta el arroyo Sarandí; y por el Este y Norte línea límite de la citada mensura de Benvenuto desde el arroyo Sarandí hasta la estación número trescientos sesenta, siendo los linderos: Oeste, con Gabriel Terra y Juan Llaguno; Sud, arroyo de los Indios por medio con el Fisco; Este y Norte la fracción descrita en la letra C, Gabriel Terra y Juan Llaguno, José Liborio S. Lima, la fracción descrita en la letra B, Tristán Rodríguez, la fracción descrita en la letra A y Cañada Grande por medio con las sucesiones Fileto Cardozo y Leónido Manuel Pereira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 62.320.72 más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 48.985.57 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, frente a la Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct. 15-10175-v.oct.25.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos solares.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con MARIA DEL CARMEN GARRIDO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 6 de Noviembre corriente, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor de los solares de terreno señalados con los números nueve y diez del plano respectivo y empadronados el primero con el número cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete y el segundo con el número cuarenta y un mil novecientos cincuenta y seis, compuesto, según título, el solar número 9, de una superficie de trescientos ocho metros cuarenta y tres decímetros, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordeste, a la calle Rincón, hoy Gauchos, distando su punto medio treinta metros quince centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Bella Vista, treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el solar número 10, treinta y cinco metros noventa centímetros en la del Sudeste, confinando con el solar número 8; y por su fondo al Sudoeste, con el solar número 5. El solar número 10 con una superficie de trescientos siete metros noventa decímetros cuadrados, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Rincón, hoy Gauchos, donde la puerta del edificio está señalada con el número treinta y cinco, distando el punto medio de dicho solar treinta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Bella Vista; treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros en la línea Nordoeste lindando con el solar 11; treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros en la del Sudeste, lindando con el solar 9, anteriormente descrito; y ocho metros sesenta centímetros al Sudoeste, por donde confina con el solar 5. Se previene: Que será de cuenta del comprador el pago de lo que adeude por concepto de pavimento y saneamiento construídos frente a los bienes descritos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y accesorios serán de cargo del comprador. 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, avenida Carlos María Ramírez 153. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Jorge Carbonell y Migal, Actuario ad-hoc.

Más datos en las oficinas del martillero, Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$51.80 Oct.15-10170-v.oct.30.

H. ADAMI CASARAVILLA

2 Propiedades en Pocitos. El jueves 28 de Octubre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Carlos Di Matteo Parafita contra ANTONIO C. DI MATTEO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguiente inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, que forman parte actualmente de las propiedades individualizadas en el padrón con los números treinta y dos mil setenta y nueve y treinta y dos mil ochenta, situadas en la décima octava sección judicial de esta capital, las que según plano levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis, en Octubre de mil novecientos veintiocho, están señaladas con los números uno y parte del tres, las que se deslindan así: La número uno tiene una superficie de ciento once metros, doce decímetros, con cinco metros, cuarenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle Héctor Miranda; veinte metros, treinta y cinco centímetros, al Sudeste, que confina con la fracción número dos; veinte metros, setenta y seis centímetros al Noroeste que limita con don Vicente Cerisola, y cinco metros, cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con don Guillermo Buffa. Y la fracción número tres tiene seis metros, setenta centímetros de frente al Sudeste a la calle José Ellauri; veintisiete metros, ochenta centímetros al Noreste, que confinan con don Guillermo Buffa; veintitrés metros, diecisiete centímetros al Sudoeste, linderos con las fracciones cuatro y dos, y por el noroeste, confina con la fracción número dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.90 Oct. 14-10145-v.oct.28.

JOSE F. RUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PEDRO PASTORINI. Sucesión", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre entrante a las catorce horas y siguientes en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil por ante el actuario, procederá al remate judicial de los siguientes bienes sucesorios con la base que respectivamente se indica: Primero; Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 932, sita en la manzana número 97 de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos M. González de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros veintinueve decímetros, que linda: Al Norte, calle Atanasio Sierra, al Este, la fracción número 2, al Sur la fracción número 3 y al Oeste la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: $2.240.00. Segundo: La fracción número 2 del mencionado plano, empadronada con el número 2.100 con una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra, Este, sucesión de Pedro Pastorini (hijo), Sur, sucesión de Pedro Pastorini (hijo), y la fracción número 3 y al Oeste, la fracción número 1 ya descripta. Base de venta: $ 4.000.00. Tercero: La fracción número 3 del mismo plano, empadronada con el número 2101 con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros veinticinco decímetros, que linda: Al Norte, la fracción número 1, al Este y Sur, la sucesión de Pedro Pastorini (hijo), y al Oeste, la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: $ 1.760.00. Cuarto: Otra fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 899 sita en la manzana número 94 de la ciudad de Florida, señalada con los números 1 y 2 del plano del agrimensor Carlos M. González de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de mil ochohcientos sesenta y cuatro metros cinco decímetros, que linda: Al Norte, con Jesús Macció; al Sur, calle 25 de Mayo, al Este, sucesión Felipe Mederos y al Oeste calle Juan I. Cardozo. Base de venta $ 3.466.66. Quinto: Una fracción de campo empadronada con el número 721, situada en la margen izquierda del Río Santa Lucía Chico, quinta sección judicial de Florida, compuesta de cincuenta y ocho hectáreas seiscientos ochenta metros, que linda: Norte, Sotero Fuentes, Este Julián Couchet, Sur, Carmelo Garrido, Oeste, Río Santa Lucía Chico. Base de venta: $ 4.666.66. Sexto: Una caja de hierro para valores. Base de venta: $ 66.66. Séptimo: Un reloj de oro de bolsillo. Base de venta: $ 33.33. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los bienes muebles serán vendidos al contado. C) Que los títulos, planos y demás antecedentes, están de manifiesto en la Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. A los efectos de derecho, se hace esta publicación por dieciocho días. — Florida, Octubre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Acuario.

$73.80 Oct.14-10119-v.nov.3.

RAMON C. LAESPRELLA
AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "CELEDONIA CALVETE DE BARRERA y EUSTAQUIO BARRERA", se hahce saber que el día 29 de Octubre entrante a la hohra 10, se procederá en las puertas de este Juzgado,

calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en público remate, por el martillero don Ramón C. Laesprella, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de las siguientes propiedades: 1.o Dos fracciones de terreno de chacras, empadronadas con el número 1363, contiguas, cuarta sección judicial del Deparamento, en la 3.a fracción del ejido de esta ciudad, contenida entre la margen izquierda del arroyo Jesús María, río San José, arroyo del Coronilla y vía pública a Mercedes, están designadas en el número 32 grupo 4 bis y sobrantes que le corresponde, compuesta la primera de 22 hechtáreas 1364 metros y la segunda que constituyen dichos sobrantes de 12 hectáreas 5439 metros 67 decímetros, formando en conjunto una superficie de 34 hectáreas 6804 meros 07 decímetros, siendo sus límites actuales: Al Norte, el arroyo Sauce, al Sur chacras número 25 calle por medio, al Este la chacra número 33 y al Oeste la chacra número 31 del mismo grupo y fracción, aforada a razón de $ 80.00 la hectárea. 2.o El bien empadronado con el número 1274 o sea una fracción de terreno, en la 4.a sección judicial de este Departamento, en el rincón formado por el río San José, al Este y el arroyo Coronilla al Norte, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Marzo de 1909, de 30 hectáreas 3233 metros 89 decímetros y lindando al Norte en una línea recta con la fracción 5 del mismo plano, que se adjudicó a María Calvete de Lema, al Este, con el río San José, al Sur calle vecinal y al Oeste calle vecinal por medio con la fracción 7 del mismo plano que se adjudicó a Baldomero Calvete. Más una fracción de sobrante de terreno de chacra con una superficie de 1 hectárea 4294 metros 68 decímetros situada dentro de los mismos límites de la fracción anterior y forman con ella un área superficial de 31 hectáreas 6528 metros 57 decímetros, aforada a razón de $ 80.00 la hectárea y 3.o. El bien empadronado con el número 3588 o sea el solar de terreno y sus mejoras que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de 1908 se señala con el número 15, manzana J del Barrio Industrial, en el huerto 128 al Norte de esta ciudad, de 623 metros 6750 centímetros, lindando al Norte con el solar 12, al Sur con camino nacional, al Este con el solar 16 y al Oeste, con el 14. Base: $ 500.00. Se previene: 1.o Que por los inmuebles primeramente relacionados no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo establecido y por el relacionado en último término la oferta deberá exceder a la base mencionada. 2.o Que el mejor postor o postores, deberán consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 57.00 Oct.14-10107-v.oct.29.

ANGEL J. ESTADES

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 341 Serie "27" a cargo de NOE NICOMEDES VIEIRA DE BRITOS, o VIERA DE BRITOS, el próximo 1.o de Noviembre a las 16 horas y en el Salón de Actos del nuevo edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza de la Constitución, tercer piso, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un campo y sus mejoras sito en "Quebracho", octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo padrón número cuatrocientos sesenta y seis, señalado con el número uno en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre de mil novecientos veintecinco, con una superficie de setecientas treinta y siete hectáreas ocho mil ochocientos diez metros, deslindados por el Este, arroyo Quebracho; por el Sudeste, línea recta amojonada con Pedro Mazziota; por el Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas amojonadas con Luis Lima y por la otra con la fracción número dos de Marcelina Vieira de Britos de Sosa; por el Noroeste, recta amojonada con Juan Duarte, Miguel Coimbra y Vicente Vieira de Britos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Setiembre próximo pasado, a $ 17.927.91 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 811.68 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca, que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil quinientos pesos ($ 14.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales", (Remates). — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.13-10075-v.oct.22.

NICASIO E. MOLINA

JUDICIAL

Del mandato del señor Juez de lo Civil de Primera Instancia de 4.o turno, doctor Florencio Moreno, remataré, al mejor postor y sin base, el día 29 de Octubre a las 15 horas, en las puertas de la Oficina Depósito Judicial de Muebles, calle doctor P. de María número 1575 de esta ciudad: Una caja registradora marca "National". Dicho remate se hace según lo dispuesto en autos: "RAMA GENEROSO. Quiebra". — Montevideo, Octubre 11 de 1937.

Por informes, mi escritorio calle doctor Juan A. Rodríguez (ex Sierra) número 1442

$ 7.00 Oct.14-10140-v.oct.25.

LUIS F. MENDEZ

JUDICIAL

Regio chalet en Piriápolis:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "Piria Lorenzo, por sí y por sus hijos menores, Jorge Carlos, Francisco Luis Adelfo, y Lorenzo Ricardo Arturo, contra BERMEJO, HORACIO. Juicio ejecutivo. Hipoteca". se hace público que el día doce de Noviembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis F. Méndez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Maldonado, compuesto el terreno de una superficie de mil dos cientos metros, teniendo veinte metros de frente al Noroeste al Boulevard General Artigas, por sesenta metros de fondo, y linda: Por el Suroeste los solares, cinco, seis y siete; por el Noreste el solar 3 y por el Sureste con Lorenzo Piria, Jorge Carlos Alberto, Francisco Luis Adolfo y Lorenzo Ricardo Arturo Piria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de certificados, escrituras de ratificación y venta, serán de cargo del comprador salvo el caso que los mejores postores fueren los ejecutantes, pues en ese caso, serán esos gastos de cuenta de la ejecución; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (3.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 46.20 Oct.13-10060-v.nov.6.

LUIS BASSO POU

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 18 de Julio de 1921 número 261 Serie "27" a cargo de DIONISIO JUSTINIANO MOREIRA, el próximo 3 de Noviembre a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos catorce pesos ($ 4.514.00) un terreno y mejoras sito en la undécima sección judicial de este Departamento padrón número sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve, con una superficie de doscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros, señalado en plano de Agosto de mil novecientos ocho del agrimensor Manuel E Avilés con el número siete de la manzana número dos de la Plaza de Frutos, deslindado: Ocho metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudoeste a la calle 20 de Febrero, edificio número veintitrés entre las calles Argerich y Sena, distando el punto medio veintiún metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar número diez, al Noroeste con el número ocho, propiedad ambos de Antonio Odera, y al Sureste con el número seis. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca, fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 4.613.14, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo, el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 3.970.62 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, frente a la Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.12-10076-v.oct.23.

HECTOR P. ROSADO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Héctor P. Rosado, procederá a vender en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de veinticuatro pesos con treinta y nueve centésimos la hectárea, los derechos que pertenecen al incapaz JUAN FRANCISCO ALVERICO FERNANDEZ, como heredero de don Severo Conrado Fernández, en una fracción de campo, compuesta de cuatrocientas noventa hectáreas ocho mil setenta y cinco centiáreas, ubicada en la tercera sección de este Departamento, y cuyos límites son: Al Norte y Noreste, más campos de Juan Francisco Alvérico Fernández; por el Este, arroyo Tacuarembó Chico; por el Oeste, campos de José Galarraga, y por el Sur, campos de Jaime Mayol, y que posee en común y proindiviso el nombrado Juan Francisco Alvérico Fernández con sus coherederos: Pura I. F. de Poggi, Fernando Ademar Conrado, Pedro Isauro, Evaristo Isabelino y Carlos María Fernández, Fermina Delfina Fernández de Tesei, Eleuteria Ofelia F. de Coitinho, Cecilia Isidra Hortencia F. de Gadola, y cónyuge supérstite de don Severo Conrado Fernández, doña Juana Paula de León de Fernández. Se previene: Que la venta ha sido decretada en utos: "SEVERO CONRADO FERNANDEZ. Sucesión", y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los fines que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

11.50 Oct.13-10080-v.oct.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular del primer turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesión PABLO DELFINO DAMONTE", se hace saber al público que el 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 14 sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 144226 compuesto según plano trazado por el agrimensor don L. Batlle Vila de un área de 121 metros 53 decímetros 54 centímetros y según título de 120 metros deslindados así: 8 metros 40 centímetros de frente al Norte a la calle Colorado número 1396; 16 metros 56 centímetros al Sudoeste lindando con las fracciones D y C; 7 metros 98 centímetros al Sudeste con los solares B y A y 13 metros 90 centímetros al nNoreste, con la fracción A. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que este bien está tasado en la suma de $ 5.500.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Oct.11-10025-v.oct.27.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

De dos tiendas. Por quiebra.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Juan Reta, por licencia del titular doctor Atilio C. Brignoli, dictado en los autos caratulados: "SALVADOR HASARD. Quiebra", se hace saber al público que el martillero don Alberto Maccio procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías

y demás efectos existentes en los locales de la calle Justicia número 2209 y avenida General Flores 2337. El remate se efectuará durante los días 21 y 22 del corriente en el primero de esos locales y en los días 25 y 26 en el segundo; en ambos, a las 14 horas. Montevideo, Octubre 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$ 9.00 Oct.11-10038-v.oct.21.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ROBERTO GREPPI", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, ubicada en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor Acosta y Lara, de 1º de Julio de 1932, está señalada con el número dos, y se compone de una superficie de novecientos cuarenta y siete metros, noventa y tres decímetros, con el cauce del arroyo Quita Calzones, y sin éste, de ochocientos cincuenta y tres metros, catorce decímetros, deslindados así: doce metros treinta y dos centímetros de frente al Nordeste a la calle Félix Olmedo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números tres mil setecientos setenta y tres al tres mil setecientos ochenta y siete; al Noroeste, en cuarenta y nueve metros, noventa y ocho centímetros, más dos metros, siete centímetros, confina con la sucesión Laxalde; al Sudoeste con línea de veintidós metros, ochenta centímetros, que corre en el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que lo separa con propiedad de José Salvo y sucesión Rocco, a continuación de esa línea, otra de cuatro metros, cinco centímetros, y al terminar ésta, otra de veintidós metros, veintidós centímetros, corriendo ambas por el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que divide con Juan Cúneo, y a la terminación de la última línea, forma martillo con la línea que corre de Sudeste a Noroeste, en extensión de dos metros, y once metros, cuarenta y seis centímetros, para continuar otra línea de veinte metros, ochenta y ocho centímetros que corre del Sudoeste al Noreste hasta encontrar la línea del frente a la calle Félix Olmedo, confinando por este lado con la fracción uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que lo que se adeuda por concepto de caño colector, conexión y pavimento, así como los gastos de escrituras y certificados respectivos será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1408, 2.o piso.
$ 51.80 Oct.11-10042-v.oct.27.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1506 Serie "27" a cargo de JOSE GIACONE, el próximo 29 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón número ocho mil ciento veinte, manzana ciento veintitrés de esta ciudad, con una superficie según plano de Diciembre de mil novecientos veintiuno del agrimensor Andrés C. Martinelli, de trescientos cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros sesenta y nueve centímetros, deslindados: diez metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste a la calle Río Negro, edificio número mil setenta y cuatro, entre las de Durazno e Isla de Flores; treinta y dos metros treinta centímetros al Norte, con Eduardo Roumbad; diez metros cincuenta y ocho centímetros al Este con Antonio Varela: y treinta y dos metros treinta y ocho centímetros al Sud, con José García Boiret y Juan Saporiti. Se previene: Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Setiembre próximo pasado a $ 9.541.63 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de siete mil ciento sesenta y cinco pesos setenta y dos centésimos ($ 7.165.72), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.9-9979-v.oct.19.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en los autos: Sucesión ALFREDO PEREZ", se hace saber al público que el día 20 del corriente mes a las doce horas y en el lugar denominado Curupí se procederá por el martillero don Arturo Rodríguez Riera a la venta en pública subasta y al mejor postor, y al contado de los semovientes y muebles y útiles pertenecientes a la referida sucesión cuyo detalle se encuentran relacionados en el expediente respectivo. Mallada, 5 de Octubre de 1937. — Alberto Pérez, Juez de Paz.
$ 10.00 Oct.11-10031-v.oct.20.

RAFAEL FALCON LUZARDO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Enrique Armand Ugón, interino, en el expediente: "Caja Nacional de Ahorros y descuentos contra CARLOS ZUM FELDE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 10 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, sita en la 15 sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano de Octubre de 1923 levantado por el ingeniero Mario Copetti compuesto de una superficie de ciento ochenta metros y ochenta decímetros, teniendo siete metros y sesenta centímetros de frente al Norte de la calle Durazno, entre las de Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo; veintitrés metros y ochenta y dos centímetros al Este, lindando con terreno de María Stagnero y sucesión Piola, y siete metros y sesenta centímetros al Sur, confinando con la propiedad de la sucesión Piola; y veintitrés metros y sesenta y seis centímetros al Oeste, lindando con el solar tres. El inmueble relacionado está empadronado con el número 16161. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acptada los afectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y venta, así como lo que pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1937. Teófilo M. Real, Escribano Público.
$42.00 Oct.9-9987-v.oct.27.

MANUEL ORTEGA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesión ANTONIO CERVARA" se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel Ortega, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y en un solo lote y sobre la base de las terceras partes de $ 2.100.00, de los siguientes bienes: 1.o los derechos de la promesa de venta número 1714 de Mayo 13 de 1920 del Banco de Crédito en representación de la sucesión de doña Felicia Tururi de Tusso respecto a un solar de terreno situado en Sayago, 21 sección de este Departamento, empadronado con el número 102160, señalado con el número once en la fracción "B" en el plano levantado en Noviembre de 1919, por el agrimensor M. E. Avilés, y compuesto de un área superficial, 572 metros 30 decímetros con 10 metros de frente al Nordeste sobre la calle Caparroz; 57 metros 26 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 7, 8, 9 y 10; 10 metros al Suroeste con el solar 46 y 57 metros 20 centímetros, al Sudeste, con el solar 12; y 2.o El edificio y mejoras, incluso el pavimento de hormigón pago existentes en el solar antes descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.80 Oct.9-9951-v.oct.26.

SAMUEL MIRANDA ZABAETA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis, en los autos: "Asociación Española de Socorros Mutuos con JUAN ASENCIO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, por el martillero don Samuel Miranda Zabaleta, asistido de los señores Alguacil y Actuario en el vestíbulo de este Juzgado y por el p[illegible]cio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en Tapes, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número dos mil ochocientos setenta y uno, compuesta de setenta y dos hectáreas y tres mil setecientos cincuenta y seis metros, que linda: al Noreste con José Ramón Olivera y Saturno Fernández; al Sudoeste con Carmelo García; al Sureste con José Ramón Olivera y Praxedes Muniz de García, y al Noroeste con Victoriano Gómez. B) Una fracción de terreno y edificio que contiene, situado en la manzana número ciento sesenta y nueve de esta ciudad de Minas, padrón número ciento cincuenta y nueve, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste a la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por esta parte y por un costado con Rufino M. Larrosa y por el otro con Facundo Vera. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$ 36.00 Oct.8-9935-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

659 piezas seda varias clase. En nuestro salón de ventas Piedras 318. El martes 19 de Octubre a las 16 horas de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha trece de Agosto de mil novecientos treinta y siete, dictada en autos: "Fisco y Cándido Gulla (hijo) y otros con ELIAS GABRIEL y OTROS. Imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado. Peritaje de mercadería. 7|325", se hace saber al público que el día martes diecinueve de Octubre del corriente año, a la hora dieciséis, en el local de venta de los señores martilleros Gomensoro y Castells, calle Piedras número 318, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación de las siguientes mercaderías: Veintinueve (29) fardos conteniendo seiscientas treinta y ocho piezas de seda "fulgurante", con veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros cada una, lo que da un total de diecisiete mil quinientos trece metros diez centímetros, tasados a razón de quince centésimos el metro, lo que da un total de dos mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y seis centésimos; un fardo (1) conteniendo veinte piezas de seda "rayón" con veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros cada una, lo que da un total de quinientos cuarenta y nueve metros, tasados a razón de catorce centésimos el metros, representa setenta y seis pesos con ochenta y seis centésimos; una pieza (1) de seda "espuma de mar", blanca, de cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, tasada a razón de dos pesos el metro, importa noventa y un pesos con cincuenta centésimos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en el acto de ser aceptada su oferta el veinte por ciento de ésta; y 2.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, a la disposición de los inte-

resados. — Montevideo, 2 de Octubre de 1937. — D. González Ferreira.
Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$28.00 Oct.8-9932-v.oct.19.

MANUEL A. FAVILLA
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 79 Serie "Efectivo" a cargo de ANTONIO BASTIANINI, el próximo 23 de Octubre, a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos cincuenta pesos ($ 4.950.00), un terreno y mejoras sito en el barrio Buschental, Paso del Molino, vigésima sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y un mil setecientos veintiséis, designado con el número uno de la fracción 1, del plano de Diciembre de mil novecientos siete del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros dieciséis decímetros, deslindados: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Emancipación (antes camino de Melilla), edificio número cuatro mil ciento setenta y seis, entre las calles José B. Freire y prolongación de A. Suárez; cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros al Nordeste, con terreno de Santiago Formento; cuarenta y cinco metros nueve centímetros al Sudeste con el solar dos; y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con el solar seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Setiembre próximo pasado a $ 5.841.45 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonado en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales". (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.8-9681-v.oct.18.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones de JOSE MARIA GONZALEZ, MARIA RABELINO de GONZALEZ y JUAN PEDRO GONZALEZ y otros", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente a las 16 y 30 horas, habilitado al efecto, con las bases que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero. El solar de terreno designado con el número uno en el plano del agrimensor don Alfredo De Munno, de Enero del corriente año que es parte del empadronado con el número 70787, que según el mismo plano tiene un área de 256 metros 11 decímetros cuadrados, deslindado así: 8 metros 77 centímetros al Noroeste de frente a la calle Comercio, 17 metros 77 centímetros en el Noreste, que por formar esquina es también de frente a la calle Avellaneda, 12 metros 30 centímetros al Sudeste lindando con el solar 3 y 21 metros 36 centímetros al Suroeste, lindando con el solar número 2. Segundo. El solar número dos del mismo plano con un área de 213 metros y 80 decímetros deslindado así: 10 metros al Noroeste con frente a la calle Comercio, 21 metros 36 centímetros al Noreste, limitando con el solar número 1, 10 metros al Sudeste lindando con el solar número 3, 21 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con el señor Francisco Carrar. Este solar y el anteriormente descripto, tienen de base para la venta, la suma de dos pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado. Tercero. El solar número tres, del plano mencionado con una superficie de 247 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros de frente al Noreste sobre la calle Avellaneda, 22 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 1 y 2, 11 metros al Suroeste lindando con sobras de estas sucesiones, al Sureste, 22 metros 62 centímetros lindando con el solar número 4. Cuarto. El solar número cuatro, que conjuntamente con el anterior, forma parte del empadronado con el número 70787, con un área superficial según el plano citado de De Munno, de 244 metros 14 decímetros cuadrados, se deslinda así: 11 metros de frente al Noreste a la calle Avellaneda, 22 metros 62 centímetros al Nordoeste lindando con el solar número 3, 10 metros 55 centímetros al Sureste lindando con sobras de terreno de pertenencia de estas sucesiones, y 22 metros 70 centímetros al Sudeste lindando con el señor Juan Deyá. Este solar y el anteriormente descripto número tres, tienen de base para la venta la suma de un peso y cincuenta centésimos el metro cuadrado. Quinto. El solar número cinco del plano anteriormente citado, que forma parte del padrón número 70783, con una superficie de 603 metros 94 decímetros cuadrados, se deslinda así: 11 metros 47 centímetros al Noreste limitando con sobras de estas sucesiones, 50 metros 59 centímetros al Noroeste, lindando con el señor Hermenegildo Duarte, 11 metros 47 centímetros al Suroeste con frente a la calle Fray Bentos y 51 metros 54 centímetros al Sureste lindando con el solar número 6. Las sobras determinadas en el referido plano y designadas con la letra A, con una superficie de 259 metros 9 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Noreste, 21 metros 55 centímetros, lindando con los solares 3 y 4, por el Noroeste, 12 metros 14 centímetros lindando con don Francisco Carrara, por el Suroeste, 21 metros 47 centímetros lindando con los solares 5 y 6, por el sureste 11 metros 95 centímetros lindando en parte con Juan Deyá y Manuel Piñeyro. El solar anteriormente descripto señalado con el número cinco con el derecho a las sobras mencionadas tienen de base para la venta la suma de dos pesos el metro cuadrado. Sexto. El solar número seis del citado plano que es parte del empadronado con el número 70783, con una superficie de 512 metros 50 decímetros cuadrados se deslinda así: 10 metros al Noreste limitando con sobras de estas sucesiones, 51 metros 54 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 5, 10 metros al Suroeste, de frente a la calle Fray Bentos y 51 metros 54 centímetros al Sureste, lindando con el señor Manuel Piñeyro. Este solar tiene de base para la venta la suma de dos pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero Que no se admitirá oferta que no exceda de las respectivas bases; segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma y deberá abonar el uno por ciento de comisión al rematador; tercero: Que los gastos de escritura de ratificación y venta así como la obtención de los certificados será de cuenta de los compradores y cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Octubre de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por más datos: 25 de Mayo 477, escritorio 1.
$ 75.00 Oct. 8-9900-v.oct.23.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos: "MARCELINO E. CABRERA. Quiebra", se hace saber: Que el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas y días siguientes, en el local de la calle Sarandí número 622, por intermedio del martillero don Héctor López Jáuregui asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de fojas 221 a 224; y 2.o Que las ventas serán al contado. — Rivera, Setiembre 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$ 10.00 Oct.7-9845-v.oct.18.

EDUARDO SERVILLO VALLEGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de 1.er turno, dictado en los autos: "Sucesión FRANCISCO GIANNELLA", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Eduardo Servillo Vallega, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección de Avalúos, el cual es de $ 5.000.00, de un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 20790, ubicado en la jurisdicción de las Tres Cruces dentro de la planta urbana de la novísima ciudad de esta capital, señalado con el número 3 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Federico Delgado el 1.o de Diciembre de 1894 y se compone de 163 metros 43 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 80 tiene la línea del frente al Este a la calle pública, hoy Juan Ramón Gómez, donde tiene señalada su puerta con el número 1723; 24 metros 4 en el Norte confinante con el solar número 2; 18 metros 22 en el Sud, donde linda con el solar número 4 y 9 metros 10 en el Oeste, donde da frente a la calle Patria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los honorarios, gastos de escrituras y certificados, así como la mitad de la comisión legal del rematador, que será abonada en el acto de serle aceptada la oferta; 3.o) Que no existiendo el comprobante del pago del pavimento, que fué hecho en 1923 (aún cuando hay fundada presunción, por el tiempo transcurrido, que se abonó) será de cuenta del comprador lo que se adeudare por tal concepto; 4.o) Que el comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por la Oficina Actuaria; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$ 42.00 Oc.6-9830-v.oc.22.

ALFREDO LEPRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados: "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber: Que el día veintinueve de Octubre del corriente año a las trece horas y en el local de la calle Brasil esquina Tangarupá de esta ciudad, por intermedio del martillero don Alfredo Lepro asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado se procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías, muebles y útiles que componían el comercio del fallido. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 58 a 59 vuelto) y 2.o) Que la venta será al contado. — Rivera, Setiembre 25 de 1937.—Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.5-9762-v.oct.15.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GRACIANA IRIARTE GOITY de VAZQUEZ", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 7.666.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 43895, situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 54 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez el 4 de Abril de 1891; se compone de 5 H. 115 mts. que se deslindan así: 253 mts. 45 dmts. de frente al Nordeste al camino de Colón a Melilla, hoy Fauqué; y 409 mts. al Sudeste con frente al camino nacional; y 422 metros 52 ctms. de frente al camino vecinal por medio con doña Rosa Raymond. 2.o Con la base de $ 2.000.00 otra fracción de terreno con las mejoras que contenga situada en el mismo paraje y sección que el descrito anteriormente, empadronado con el número 47707, señalada con el número 52 del plano ya citado la que se compone de 9839 mts. 22 dc. que se deslindan así: 85 mts. 95 cmts. de frente al Norte sobre camino público, por 114 mts. 49 ctms. más o menos de fondo; lindando por el Sud y Oeste con Juan Sicardi; y por el Este con la calle Gioia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento, como también los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del martillero. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.00 Oct.4-9734-v.oct.20.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO PAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, sito en la 12 sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 83370, señalado con el número 14 de la manzana letra F, en el plano del

agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, compuesto según título de 291 metros 48 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en 29 de Febrero de 1924, se compone de 251 metros 50 decímetros, teniendo 12 metros 55 centímetros de frente al Sudeste a la calle Rocha, por donde la puerta está señalada con el número 2915, entre las de Ceibal y Junta Económico Administrativa, 22 mts. 74 centímetros en el Noroeste, lindando con Manuel Gómez; 11 metros 4 centímetros en el Nordeste con la sucesión Macías y 29 metros 30 centímetros en el Sudoeste con Amilcar Rossini. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las Oficinas de la Institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (hipoteca urbana número 548, serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas v los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo Setiembre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.680.97 cantidad formada por la suma de $ 2.102.31, saldo del préstamo en títulos más $ 578.66, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente Oc.5-9772-v.oc.20.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de JUAN ZUNINO y otra" se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José B. Larrea asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 2.600 00 de la propiedad sita en la 16.a sección judicial de Montevideo, con frente a la avenida General Simón Martínez, individualizada en el padrón respectivo con el número 103.621. Dicha propiedad comprenda una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, con frente a la Avda. General Simón Martínez; 16 metros 90 al Noroeste, con la vía del tranvía a la Barra; 54 metros 70 al Este, con el solar número 6 (padrón número 103.622), y 46 metros 50 al Oeste, con el solar número 4 (padrón número 103.620). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.

$28.50 Oct.2-9692-v.oct.20.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de VALENTIN DEL PUERTO. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda de las dos terceras partes del valor que se determinará, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: I. Una fracción de campo con los alambrados y mejoras, situada en el arroyo Milán, novena sección del Departamento de Florida, padrón número mil trescientos noventa y dos, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y ocho metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Clorinda del Puerto; al Sud, sucesión Huertas; al Este, con Cecilio L. del Puerto y al Oeste con el arroyo Milán, cuyo bien se le ha fijado un valor real de novecientos ochenta y un pesos con treinta y ocho centésimos. II. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, padrón número cinco mil doscientos cincuenta y uno, compuesta de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Leandro Sosa; al Sud, Florinda del Puerto de Rodríguez Prego; al Este, Cecilio L. del Puerto, y al Oeste con el citado arroyo Milán, a cuyo bien se le ha establecido como valor real la suma de novecientos ochenta y un pesos con treinta y ocho centésimos. III. Una fracción de campo situada en Casupá, novena sección del Departamento de Florida, padrón número mil doscientos noventa y seis, compuesta de noventa y una hectáreas, cuatro mil novecientos setenta y dos metros, lindando: al Sudeste, con Leandro del Puerto; al Noreste con María del Puerto; al Nordoeste con Juan María Prego, camino por medio, y al Sudoeste, con Fausta Garrido de Artigas, a cuyo bien se le fijado un valor real de seis mil quinientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centésimos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de los valores que para cada bien se han establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$ 54.00 Oct.5-9755-v.oc.21.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "Banco de Crédito contra VICENTE GREGORIO BENVENUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 102176 ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 27 de la fracción letra "B" en el plano trazado por el agrimensor don M. E. Avilés el 29 de Noviembre de 1929, compuesto de una extensión superficial, de cuatrocientos treinta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, y siendo de forma triangular se deslinda así: veintiún metros setenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste sobre el bulevar Propios, entre calle número 2 y avenida Sayago, por donde la edificación existente está señalada con el número 4678 en cuyo extremo Sud dista de la esquina formada por la primera calle nombrada sesenta y un metros con veintiocho centímetros; treinta y nueve metros con noventa centímetros en su línea del Nordoeste, lindando con el solar número 28 y cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros en su línea del Este, confinando con propiedad de Lorenzo Pastorino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados; serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador sea su representado, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. Setiembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$47 60 Set.29-9552-v.oct.18.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito contra OFELIA y LIDIA SIGNORINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: cuatro solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen situados en el "Pantanoso", 20.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 46 47, 48 y 49 en el plano del agrimensor Héctor ... Colombo, de Junio de 1912 empadronados respectivamente con los números 53106, 53107 53108 y 53109, que se deslindan así: el solar número 46 consta de una superficie de 913 metros 97 decímetros con 12 metros 17 centímetros de frente al Este al camino de las Tres Esquinas, distando 24 metros 34 centímetros de una servidumbre de paso; 13 metros 20 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 57; 69 metros 33 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45; y 69 metros 15 centímetros al Sur, confinando con Justiniano Pérez. Los solares 47, 48 y 49, tienen en conjunto una superficie de 2.385 metros, con 60 metros de frente al Noreste, sobre una servidumbre de paso que partiendo del camino de las Tres Esquinas, llega al arroyo del Pantanoso, distando el punto medio de estos tres solares, 100 metros de la esquina formada por esa servidumbre y el camino de las Tres Esquinas; 60 metros 45 centímetros al Sudoeste; 39 metros 60 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 50; e igual medida al Sudeste, confinando con fondos de los solares 44, 45 y 46. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y pavimentos si éstos se adeudaren, serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.40 Set.30-9603-v.oct.19.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con FELISBERTO DE SOUZA OLIVERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga sita en el "Paso de Ramírez" séptima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número 2812 "A", compuesta según plano del agrimensor Edmundo Montauti, de Octubre de mil novecientos veintiuno de una superficie de ochenta y una hectáreas, cuatro mil trescientos treinta y tres metros, lindando: por el Norte, el río Negro; por el Sud, José Rufino Duarte y Joaquín Souza de Olivera; por el Este esta misma persona; y por el Oeste; la sucesión de don José Rufino Duarte. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la Institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 53, serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.351 28, saldo del préstamo y deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.29-9532-v.oct.26.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN LARROSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero don Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Tres fracciones de campo contiguas, situadas en Tapes Grande, sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuestas: la primera fracción, de dieciséis hectáreas, dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de fecha veinte de Julio de mil novecientos dieciséis, deslindada: al Nordeste, con Justino Inzaurralde: al Nordeste, con las fracciones números uno y trece; al Sud,

este, con la fracción número trece, y al Sudoeste, con la fracción número tres. La segunda fracción de veintiuna hectáreas, tres mil novecientos ochenta y cinco metros cincuenta decímetros, señalada con el número once del mismo plano, lindando: al Norte, la fracción número trece; al Sud, con campo de Indalecia César de Correa; al Este, con fundo de César, José A., y al Oeste, la fracción número diez, de Rosalío Inzaurralde. Y la tercera fracción, de doscientas veintiocho hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y un metros, señalada con el número trece, lindando: al Norte, línea recta con campo de Francisco de María; al Este, en parte cuchilla por medio con Celedonio y Octaviano Tellagorry y en parte quebrada de varias rectas que lo separan de la fracción número doce del citado plano del agrimensor Martirena y de campo de José A. César; al Sud, línea recta que lo separan de las fracciones nueve, diez y once del indicado plano, y al Oeste, quebrada de cuatro rectas, lindando con las fracciones del uno al seis, inclusive, y la fracción número ocho. Las fracciones deslindadas están empadronadas con el número dos mil novecientos setenta y ocho. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 301 serie "30"); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeuda con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que de así no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Set.24-9352-v.oct.18

REMATE ALMONEDA

EDICTO — En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AUGUSTO ROBALLO, ejecución de hipoteca", por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que el día 28 de Octubre de 1937 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado: "Una fracción de campo, con sus construcciones, mejoras y accesorios, ubicada en la tercera sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 2077, compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, diecisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: Al Norte, Zanja del Cerco de Piedras; al Este, Antonio Guimaraes; al Sur, José Cándido Guimaraes, y al Oeste, sucesión de Antonia Correa de Paiva. Se previene: Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta son de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el diez por ciento de su oferta; Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco de la República, sucursal local, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Setiembre 10 de 1937 — Víctor Anza, Actuario.

$33.06 Set.23-9230-v.oct.15.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "MORASSO ESTEBAN. Herencia yacente", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo se va a proceder por el Alguacil del Juzgado y pregonero con asistencia del Actuario en las puertas del Juzgado, a la hora quince, a la venta en pública subasta sobre la base de doscientos cincuenta pesos, del siguiente bien: un solar de terreno situado en "Manga", undécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número ciento sesenta y cinco en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, el veinte de Mayo de mil novecientos veinte, compuesta de un área de quinientos metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Las Flores, distando treinta metros de la esquina formada por esta calle con la calle Vigía, por cincuenta metros de fondo y linda: por el Este, con el solar ciento sesenta y seis; por el Oeste, con el solar número ciento sesenta y cuatro; y por el norte con solar número ciento cuarenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía de ella. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 30-9596-v.oct.16.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 5.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "VELARDE PEREZ FONTANA. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 1.333.33 una chacra, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contenga, situada en el ejido de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1338, designada con el número 35 en el plano municipal levantado por el agrimensor Víctor Delor, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8061 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte la calle Tacuarembó; por el Oeste, la calle Concordia; por el Este, la calle Agricultura y por el Sur la calle Cerro Largo. 2.o) Con la base de $ 3.666.67 el bien empadronado con el número 3985, compuesto de cuatro suertes de chacra, con edificios, alambrados, plantaciones y demás accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en la Colonia Belgrano, jurisdicción de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie total de 64 hectáreas designadas esas chacras con los números 21, 22, 23 y 24 en el plano de la referida Colonia, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke en Setiembre y Octubre de 1869, y que en conjunto se deslindan así: Por el Este, calle por medio con las chacras números 57, 58, 59 y 60; por el Oeste, calle por medio con propiedad de don Joaquín María Belgrano; por el Norte, calle por medio con la chacra número 25 y por el Sur, con la chacra número 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien descripto anteriormente, solamente se comprende en la venta de la bodega el edificio donde funciona ésta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Zabala 1331. U. T.E. 8.18.50.

$67.50 Oct.14-10167-v.nov.11.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en el expediente: Banco Popular del Uruguay contra JUAN BAUTISTA ENCISO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiuno de Octubre próximo a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 105530, ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, designado con el número 19 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 18 de Octubre de 1921, compuesto de cuatrocientos noventa y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros de frente al Sudeste, a la calle Guillermo Fernández, que se denomina actualmente Santiago Figueredo número 3703; cuarenta y cuatro metros ochenta y siete centímetros en el Norte, lindando con el solar 20; cuarenta y cinco metros seis centímetros en el Sudoeste, confinando con el solar 18; y once metros en el fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y de venta, así como la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueren necesarios; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Oct.1.o-9631-v.oct.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), en el expediente caratulado "Gómez José contra Emilio Alvarez. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciocho de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 101231 en el barrio Ituzaingó, a inmediaciones de las Tres Cruces, compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros cuadrados, teniendo nueve metros sesenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Rivadavia (antes Santa María), por cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros de fondo al Norte, con terreno de la sucesión de don Pablo Vignate; por el Este, linda con el solar número cuatro, de don Hernan Vignate, y al Oeste, con el solar número dos, de don Umberto Primo Vignate. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Set.29-9538-v.oct.15.

JOSE FLORIO (hijo)

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada con fecha nueve del corriente mes y año en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS MORENA y Hnos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don José Florio (hijo) asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los bienes inmuebles y muebles que a continuación se deslindan y relacionan, de pertenencia de la firma ejecutada, compuesta por don Luis, don Santiago y don Juan Morena (hijo). Primero. Un solar de terreno con los edificios de material, galpones y demás mejoras que contiene situado en esta ciudad en la manzana número ciento treinta, hoy cincuenta y uno, empadronado con el número novecientos sesenta y nueve compuesto el terreno de veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres; por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo, lindando al Norte, con don Antonio Bazzino, hoy don José Morena y don Juan Morena, y al Sur y al Este con Valentín Pagani. Segundo. Una fracción de terreno de chacra con todas sus mejoras y anexos, situada en el ejido de esta ciudad, que según título se compone de una superficie de diecinueve hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados pero que según mensura practicada por los agrimensores don Joaquín F. Moré Gutiérrez y don Joaquín E. Moré en Octubre de 1919, se compone de 20 hectáreas 6958 metros 17 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con terreno de don Juan Morena, que fué de la sucesión Velazco, separado por una calle de 17 metros 18 centímetros lineales de ancho; al Sur, con la sucesión de don Juan Gallo, al Este, calle de igual ancho que la ya citada, que lo separa del terreno que fué de la sucesión Luis Velazco, hoy propiedad de doña Anita Rocca y de doña Ana María Rocca de Morena; y al Oeste, calle que tiene en parte 22 metros, en parte 23 metros y en parte 24 metros 20 centímetros de ancho, en medio con terreno de la sucesión Juan Gallo y de don Antonio Lugano y de doña María Pérez de Gallo. Tercero. Dos fracciones de terreno de chacra con todas sus mejoras, situadas en el ejido de esta ciudad señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Carlos Thode, compuesta cada una según título de 8 hectáreas 54 metros 70 centímetros lindando la número 1: al Norte, los herederos de Francis-

co Turriale; al Sur, con la chacra número 2; al Este calle en medio con la número 5, de la estirpe de don Ambrosio Velazco, hoy Celestina Rocca de Rocca; y por el Oeste, calle por medio con Santiago Doglioitti, hoy Lorenzo Dogliotti. La chacra número 2, linda: al Norte, con la número 1; al Sur, calle por medio con Juan Morena; al Este, calle en medio con las chacras números 4 y 5, y por el Oeste, calle en medio con los señores Gallo y Genta. Estas dos fracciones forman un solo lote y juntamente con la fracción descrita con la letra B, están empadronadas con el número 147. Cuarto. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de chacras de esta ciudad, empadronada con el número 135, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8941 metros, lindando: al Norte, con Marcos Turriale; al Sur, con Margarita Turriale de Olivieri; al Este, calle en medio con don Juan Martínez, hoy Bautista Lugano; y al Oeste, calle pública. Quinto. Una parcela de solar de terreno ubicada en la parte Sur de esta ciudad, manzana número 130, empadronada con el número B1138, compuesta de una superficie de 477 metros 34 decímetros 90 centímetros que se deslindan así: al Este, sobre la calle Florencio Sánchez, en 9 metros 72 centímetros; al Sur, con Antonio Valentín Pagani, en 42 metros 85 centímetros; al Norte, en igual extensión, con Juan Morena (padre); y al Oeste, en 12 metros 55 centímetros con el mismo. Sexto. Otra parcela de terreno situada en la parte Sur de esta ciudad, en el ejido de la misma, empadronada con el número 227, compuesta de una superficie de 1225 metros, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1929, teniendo 35 metros lineales sobre cada lado y lindando: al Norte y Este, con don Juan Pedro Lapeyre; al Sur, camino vecinal; y al Oeste, la prolongación de la calle Montevideo. Séptimo. Los solares de terreno números 3 y 4 del plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, el 17 de Julio de 1922, con todas las mejoras que contienen, ubicados en la manzana número 130 de esta ciudad, empadronados con el número 10 compuesto cada uno de dichos solares de una superficie de 453 metros 6632 centímetros. El solar número 3 se deslinda así: 11 metros 375 milímetros de frente al Este sobre la calle Florencio Sánchez; igual extensión en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con don Luis Delasfresnay; 40 metros en la línea del Norte, lindando con el solar número 2 e igual extensión al Sur, lindando con el solar número 4. El solar número 4 se deslinda así: 11 metros 375 milímetros de frente sobre la calle Florencio Sánchez; igual extensión en la línea del Oeste, lindando con Luis Delasfresnay; 41 metros al Norte, lindando con el solar número 3; e igual extensión en la línea del Sur, por donde linda con don Juan Morena (padre). Bienes muebles: 1.o Maquinarias de bodega; 2.o Una estrujadora usada; 3.o Un alambique desarmado; 4.o Una prensa grande; 5.o 34 cascos de 700 litros; 6.o Una bomba de trasiego; 7.o 80 cuarterolas, maquinaria agrícola; 8.o Una máquina demoledora marca Joels; 9.o Un cernidor de trigo y harina de maíz; 10. Un motor Morse de 15 H. P.; 11. Una máquina limpiadora de trigo; 12. Una moledora para gofio; 13. Una maquinaria de molino; 14. Una máquina enfardadora a motor 4 H. P.; 15. Lote de carros, arados, una cortadora de pasto y un rastrillo de caballos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo del comprador; 3.o Que también serán de cargo del mismo todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería que afecten directa o indirectamente los bienes a venderse; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Canelones, Setiembre 18 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$147.00 Set.30-9605-v.oct.18.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con DEMETRIO MARIO RODRIGUEZ MOREIRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad-hoc don Luis Alberto Brauser y del pregonero Luis B. Celhay se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicado en la segunda sección de ese Departamento "Costas del Tala", señalada con el número 7 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Berrutti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas 5276 metros 64 decímetros, que lindan: por el Norte, senda de paso en medio con Marcelino Navarro; al Sur, con Julián Piñeyro; al Oeste, la fracción número 6 de Abel Rodríguez; y al Este, la fracción número 8 de Justina Rodríguez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería, alambrados y otras cargas análogas que directamente recaen sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Setiembre 26 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$40.80 Set.30-9606-v.oct.20.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "El Banco de la República (Sucursal Melo) contra la firma COSTA y MUNIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Octubre del corrientee año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno ubicada en Buena Vista, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos dos metros cuadrados, que linda por todos sus lados con la señora Laura Lemes de Costa, con el edificio que ocupa actualmente el molino harinero de Costa y Muniz, así como también la totalidad de maquinarias instalaciones y accesorios de propiedad de la firma y que utilizan en el establecimiento de la firma social para la explotación del molino harinero y que están descriptos en el libro de inventarios, según resulta de la respectiva escritura. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta. — Melo, Setiembre 27 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.60 Oct.2-9670-v.oct.19.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, en autos "Luis Alberto Harley contra ENRIQUE QUEIROLO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente a las 16 horas, en la casa número 221 de la calle Intendente Suárez, el martillero Ovidio F. Alonso rematará sobre la base de $ 266.66 una guillotina automática número 1511. El mejor postor abonará su oferta en dicho acto. — Colonia, Octubre 5 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$10.00 Oct.14-10105-v.oct.23.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en los autos sucesorios de ZOILO BARRIOS, se hace saber que el 30 del corriente, a las diez de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá a vender en remate público por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad, empadronados con el número 198, a saber: A) Una fracción de terreno con la finca que contiene, designada con el número 3, en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 344 metros 21 decímetros cuadrados y hace esquina a las calles 19 de Abril y Defensa. Base: $ 2.100.00; B) Otra fracción contigua con sus mejoras anexas, designada con el número 4 en el mismo plano, compuesta de una superficie de 370 metros 65 decímetros cuadrados y da frente a la calle Defensa. Base: $ 1.200.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador; el pago del afirmado construído, los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o) Que los antecedentes respectivos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 4 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

$ 26.50 Oct.8-9926-v.oct.28.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta Villa, que es el solar número 3, manzana 105, Cuartel Oeste, padrón 1171 B) compuesto de 1844 metros, y linda: Noroeste, calle Cuareim; Sureste, con Ambrosio Guido; Suroeste, con Claudio Villarino y Noroeste, calle Chile. Tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.6-9817-v.oct.23.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en autos: "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 12 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base que se detallará, de un solar de terreno ubicado en esta Villa, padrón número 1171 A) que es el solar número 2, manzana, 105, Cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Norerte, con Ambrosio Guido; Sureste, calle Perú; Suroeste, calle Baigorria y Noroeste con Claudio Villarino. Tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oc.6-9818-v.oc.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos. "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base que se detallará, de la manzana número 114, Cuartel Oeste, de esta Villa, empadronada con el número 1195, compuesta de 7378 metros 81 decímetros que linda: Noreste, calle Baigorria; Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Solís y Noroeste, calle Perú. Tasación: $ 500.00. Base: $ 333.33. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oc.6-9819-v.oc.23.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se detallará, de un solar de terreno ubicado en esta Villa, que es el señalado con el número 4, manzana 105, Cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 1844 metros, padrón número 1171 C) y linda: Noreste, con Claudio Villarino; Sureste, con Claudio Villarino; Suroeste, calle Baigorria y Noroeste, calle Chile. Tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oc.6-9820-v.oc.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra C. VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario" se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se detallará, de un solar de terreno ubicado en esta Villa, "Plaza Colón" empadronado con el número 1045 A), que es el solar 2, manzana 55, Cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que linda:

Noreste, calle Amazonas; Noroeste solar número 1, Sureste, solar número 3; Suroeste, Plaza Colón. Tasación: $ 150.00. Base: $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina donde pueden ser examinados. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oc.6-9823-v.oc.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace sabre al público que el día 23 de Octubre próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se detallará, de un solar de terreno ubicado en esta Villa, padrón número 280, solar 4, manzana 16, Cuartel Este, compuesto de 1845 metros y linda: Noroeste, calle Juncal; Noreste, con Felicia Borges; Sureste con sucesión Juan A. Bó y Suroeste, calle General Laguna. Tasación: $ 200.00. Base: $ 133.33. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran en la Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oc.6-9821-v.oc.23.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos: "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base que se detallará, de un solar de terreno ubicado en esta Villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1055, que es solar 5, manzana, 65, Cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que linda: Noreste, Plaza Colón; Noroeste, solar número 6; Sureste, solar número 4 y Suroeste, calle Ultramar. Tasación: $ 130.00. Base: 86.66. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en la Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oc.6-9822-v.oc.23.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en autos: "Fiscal Letrado contra J. MALBACH. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base que se detallará, de un solar de terreno ubicado en esta Villa 'Plaza Colón", empadronado con el número 1046, que es el solar 3, manazana 55, Cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, calle Amazonas; Noroeste, solar número 2; Sureste, solar número 4 y Suroeste, Plaza Colón. Tasación: $ 150.00. Base: $ 100.00 Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Setiembre 29 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oc.6-9824-v.oc.23.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "JUAN PASCUAL. Quiebra" se hace saber al público que el día veintiuno de Octubre próximo a las nueve horas y en el lugar de ubicación de la casa de comercio del fallido en Costas de Castro, se dará comienzo a la venta en remate público y al mejor postor, la cual se seguirá en las horas siguientes hasta su terminación, por el martillero don Regino J. Martínez. de todas las mercaderías, muebles, útiles y semovientes de dicha quiebra. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de su aceptación y el resto al entregársele la mercadería comprada. — Sarandí, Setiembre 17 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavitta, Juez de Paz.

(Gestión especial) Oct.5-9781-v.oct.15.

TEODOLINDO GRIEGO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez y de lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "JUAN M. BENTOS (hijo). Quiebra", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo de las catorce horas en adelante se procederá por el martillero don Teodolindo Griego, asistido del suscrito Juez a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, muebles y útiles que pertenecieron al comercio del fallido, Juan M. Bentos (hijo), y que se encuentran depositados en el mismo local ubicado en este pueblo, cuyo detalle se hará conocer por el señor martillero por separado. Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que los interesados pueden enterarse por sí de los objetos que se rematarán, cuyo detalle obra en esta oficina; y C) Que esta publicación se hará por el término de diez días de acuerdo con el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil y con cargo a costas.— Pueblo Aiguá, Setiembre 28 de 1937. — Alejandro C. Rodríguez, Juez de Paz.

$16.00 Oct.6-9827-v.oct.15.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Hitta de Elhordoy Magdalena con CLOTILDE GOTTLIEBS DE BIANCHINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diez de Noviembre próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a las cuatro de la tarde, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 175, de esta ciudad, y empadronada con el número 1081, compuesta de una superficie de 506 metros 11 decímetros, deslindada así: 12 metros 20 centímetros al Norte, de frente a la calle Ituzaingó; 51 metros 30 centímetros al Este, limitando con la sucesión de don Pascual Caruso; dos líneas de 6 metros 59 centímetros, una, y otra de 5 metros 40 centímetros al Sud, por donde linda con don Miguel Zalacain y sucesión Davue, y 51 metros 19 centímetros al Oeste por donde linda, en 30 metros 86 centímetros, con doña María O. de Casaretto, y en 20 metros 83 centímetros, con la sucesión Davue. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Oct.15-10153-v.nov.1.o.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ de BERON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes veintidós de Octubre próximo, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, de una fracción de campo, ubicada en la 1.a sección judicial, de este Departamento, empadronada con el número sesenta y uno, compuesta de 55 Hs. 3414 cas. que limita: por el Norte, con doña Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz; por el Sur, con doña Magdalena A. de Puchulu; por el Oeste, con el arroyo San Francisco. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 25 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25 50 Oct.4-9746-v.oct.20.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Incidente. VICTOR SOSA. Incapacidad", se hace saber que el día 29 del entrante Octubre, de las 14 horas y media a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "India Muerta" segunda sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 2442, compuesta de cinco hectáreas cuatro mil novecientos veintitrés metros que linda: al Norte, Gabino Pérez; al Este, camino vecinal por medio, con Nicolasa Sosa de Sosa y Zoilo Ladislao Sosa; al Sur, Asunción Terra y Eufrasia Sosa y al Oeste, Erasmo y Antonio Sosa. Avaluada en doscientos treinta y seis pesos mil seiscientos ochenta y nueve diez milésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida; que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho, que los gastos y honorarios de las escriturar de compromiso y venta serán de cargo del comprador y que los títulos del inmueble a subastarse se hallan agregados a los autos. — Rocha, Setiembre 28 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 40.00 Oct.5-9783-v.oct.27.

PIO J. BARRIOS
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha en autos "Juan P. Fernández con DEOGRACIAS SILVA PAGOLA. Cobro de pesos", se hace saber que el 30 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero Pío J. Barrios, asistido del Actuario y Alguacil adhoc, José Guruchaga Piñeyro y Oscar H. Casas, respectivamente, el siguiente bien: dos fracciones de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras compuesta una de 3 hectáreas 5404 metros y la otra de 7 hectáreas 3788 metros, que por estar unidas forman un total de 10 hectáreas 9192 metros y limitan con predios de Benjamín Silva; Sucesión Ramón González; Rosalía G. de Sosa; Natividad Silva y Natividad Pagola de Silva. Se previene: A) Que ambas fracciones han sido tasadas en un mil pesos; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes; C) Que el mejor postor oblará el 10 o|o en el acto; D) Que los impuestos adeudados son de cargo del comprador pero se deducirán del precio de la venta; E) Que sólo se oyen ofertas por el total y que los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Garzón de Rocha, Octubre 6 de 1937. — Luis H. López Banat, Juez de Paz.

$22.40 Oct.15-10171-v.oct.30.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado: "ISABEL SOLARO de MANINI. Sucesión", se hace saber al público, que el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a vender, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), y por las dos terceras partes de la tasación que más adelante se indicará, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con la finca en él construída, ubicada en la calle Tangarupá, hoy 8 de Octubre, empadronado con el número 1238, segunda sección de esta ciudad, compuesto de veintiún metros veinticinco centímetros de frente al Sud, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, Basilio Belché, hoy Emilio Pérez; al Sur, calle 8 de Octubre; al Este, Miguel Dovay, hoy Nicolás Dasso; y al Oeste, Francisco Rodríguez, hoy doctor Ferraz. Se previene: 1.o Que el inmueble a rematarse ha sido aforado en la suma de mil setecientos pesos. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada aquélla. — Salto, Setiembre 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$31.50 Oct.4-9738-v oct.20.

JOSE GUTIERREZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Antonio J. Borad contra NICOLAS SILVA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 20 y 30 horas, en el local de la calle 18 de Julio número 239, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de las mercaderías y demás efectos embargados, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Oct.14-10142-v.oct.25.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE PUBLICO

EDICTO — Se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del Alguacil, y Actuario, procederá a vender en remate: A) Un solar de terreno, situado en Isla Patrulla, quinta sección de este Departamento, padrón número 2288, compuesto de 810 metros, que linda, al Oeste, calle Salto, al Este, solar diez y al Sur, calle San José y al Norte, solar dos. Base: $ 50.00; B) Un terreno situado en esta ciudad, barrio "Villa Nelsa Gómez", de 16 metros de frente al Noreste a la calle Las Piedras por cuarenta metros de fondo y linda al Noroeste y Sudeste Gervasio Gómez y al Sudeste Julia Barnada. Base: $ 50.00. Se previene: Que esta venta, ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "VICENTE Z. CABRERA. Quiebra" cuyos autos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Atuaria a disposición de los interesado y, que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas al serles aceptadas, como garantías. — Treinta y Tres, Setiembre 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $ 27.00 Oct.7-9868-v.oct.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JEREMIAS MARKARIAN el negocio de almacén y depósito de cereales que tengo instalado en la calle Areguatí número 3152. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Gabriel Abella. — Jeremías Markarian.
$5.00 Set.28-9496-v.oct.18

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS. COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL
Segundo llamado

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general a realizarse en nuestras oficinas, Uruguay esquina San Antonio, el día 9 de Octubre a las 16 horas, para tratar los siguientes asuntos: Orden del día: 1.o Reformar el Directorio con la elección de dos miembros titulares y tres suplentes. 2.o Considerar la iniciativa del Directorio de crear una nueva serie de acciones por la cantidad de $ 10.000.00. 3.o Ratificar la labor realizada por el Directorio posterior al 31 de Julio próximo pasado hasta la fecha — El Directorio.
$6.00 Oct 6-9834-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGOPO BALIAN el comercio que tengo establecido en el ramo de provisión en esta ciudad, en la calle María Stagnero de Munar número 2601 A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Setiembre 24 de 1937 — Juan José Marcdeo (vendedor)
$5.00 Set.28-9498-v.oct.18

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De coformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke para la asamblea general ordinria que tendrá lugar el 17 de Noviembre a las 15 horas en el locl social, calle Cerro Largo 851, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico: 2.o Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — El Secretario. $ 9.00.Oct.8-9585-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar denominado "Café Libertad", situado en Plaza Libertad número 1122, separándose el socio ADOLFO VAZQUEZ, y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Juan Pérez y Félix Souto. Los acreedores de la sociedad podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio nombrado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Adolfo Vázquez. — Juan Pérez. — Félix Souto. $5.00 Oct.1.o-9616-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Justicia (Sección Balances) con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José número 1123 (2.o piso) he contratado vender al señor Manuel Yglesias Alonso mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 2047 esquina Constitución de esta Ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1937. — Antonio Rey. — Manuel Yglesias Alonso.
$ 5.00 Oct.8-9896-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Justicia (Sección Balances) con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso) he contratado vender al señor Este Mous mi casa de comercio en el ramo de almacén y de comestibles, establecido en la calle Guaviyú número 2252 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1937. — Victorio Ferrero. — Este Mous.
$ 5.00 Oct.8-9897-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Luis B. Cavia número 2844 en los ramos de almacén y despacho de beidas, bajo la razón social "JUAN OLIVERI y Cía. Se preciene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, en la calle 25 de Mayo número 555(4.o piso escritorio F). — Juan Oliveri. — Antonio Villar.
$ 5.00 Oct. 8-9898-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociadad que giraba bajo la razón social de Manevich y Golden en el ramo de tienda y mercería y bajo el nombre "Mil Fantasías", calle Ciudadela número 1259, quedando el comercio a cargo de los señores SONIA G. DE KATZ y VALENTIN MANEVICH, debiendo los acreedores de la firma presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del Mgr. Juris. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 8-40-32 — Manevich y Golden.
$ 5.00 Oct.8-9833-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico el comercio y al público en general que he prometido vender al señor RICARDO BUEZAS, el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo instalado en la calle Canelones número 1299 esquina Yaguarón número 1201. Los que por cualquier título se consideren acreedores, deberán concurrir con los justificativos necesarios, a la escribanía del señor Nattero, calle Rincón número 469. — Angel Badiola.
$ 5.00 Oct.8-9908-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor VICENTE BOUZA, la parte que me pertenece en la panadería que con el señor Andrés Castro, tengo establecida en el camino Mendoza número 4215. A los efectos legales se hace esta publicación, para que, los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Eliseo Regueiro
$ 5.00 Oct.8-9909-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Paraíso 2759 y La Fe, al señor Estevan Dolrotka. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los justificativos en las Oficinas del Balanceador Latorre Yéregui, calle Mercedes 1139 de 3 a 6, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937 — José Cakich. — José Mullatto.
$5.00 Oct 7-9849-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WEINBERG y COMPAÑIA (señores Julio Weinberg y Otto Meinberg) el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y fiambrería tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera, 3453, habiendo practicado el inventario el balanceador público, señor Gaspar Panzera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de referencia dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937 — Loureiro Hermanos, — Manuel Loureiro. — Francisco Loureiro. — Angel Loureiro.
$ 5.00 Oct.14-10150-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores AVEDIC AESLANIAN e HIJO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Cáceres número 554 (Prado), de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Delfín Villar. — Avedic Aeslanian e Hijo.
$5.00 Oct.15-10188-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RICARDO NATHAN la lechería "Joanicó", situada en la calle Joanicó 3963. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el estudio del señor Ernesto Sugar, traductor público, Ciudadela 1432, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1937. — Wolf Szifer.
$5.00 Oct.15-10166-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALAMON NINBURG el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Soriano número 825, en el ramo de tintorería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Mauricio Pajotnik.
$5.00 Oct.15-10172-v.nov.3.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia (República Oriental), bajo la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance presentados por el Directorio; 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente por un año; 4.o Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — Octubre de 1937. — El Directorio.
$10.50 Oct.15-10192-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza en los raosm de almacén, librería y tipografía bajo la firma de Bertoni Hermanos y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Raymundo Bertoni. Se hace esta publicación como lo manda la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1937. — Bertoni Hermanos y Compañía.
$ 5.00 Oct.7-9844-v.oct.26.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don Luis y don Juan José Uhalde el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Bernabé Caravia número 3695 esquina Santiago Labandera de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Emilio Rossi. $5.00 Oct.7-9883-v.oct.26.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BENITO AZPARREN, el café y bar sito en la calle Florida número 1523 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Leonardo Scalone.
$ 5.00 Oct.14.10146-v.nov.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores JUAN CAPO y PEDRO LONGO, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Tomson número 3002, en el ramo de almacén. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el comercio calle Tomson número 3002. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Oscar Wasser.

$5.00 Oct.6-9808-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JACOBO GELBTUCH, el almacén de comestibles sito en la calle Eduardo Mac Eachen número 1421, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Roque Seoane.

$5.00 Oct.6-9833-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Dionisio Zurbano, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se comprometió vender a don JUAN FLORENTINO MENDEZ, libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año, la carnicería calle General Antonio Díaz número 16, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Dionisio Zurbano. — Juan Florentino Méndez.

$5.00 Oct.2-9671-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don MIGUEL GONZALEZ FROS la provisión sita en la calle Basilio Araújo número 3608, esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — María Bretón de López. — Miguel González Fros.

$5.00 Oct.2-9665-v.oct.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don TOMAS ALONSO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Besares número 3645, esquina Victorica, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Modesto Busto.

$5.00 Oct.2-9705-v.oct.21.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 15 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1937. 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 10 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1937

$9.00 Oct.6-9838-v.oct.15.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 16 de Octubre de 1937, en el local social, calle Yaguarón número 1696, a la hora 11 y 30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y fijación de honorarios del mismo; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Jorge Moratorio, Secretario.

$7.50 Oct.6-9806-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general por intermedio de la Oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, he prometido vender a SARKIS BOGOSIAN el almacén de comestibles sito en la calle Iniciador número 1659, esquina Carabelas de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada Oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Pablo Hagopian. — Sarkis Bogosian.

$ 5.00 Oct.13-10088-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE DELBUGIO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle José Revuelta número 3601, esquina Basilio Araújo de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada Oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Andrés Prieto. — José Delbugio.

$ 5.00 Oct.13-10064-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la Sociedad que giraba en Cerrillada de Arapey, 7.a sección del Departamento de Salto, en el ramo de almacén y anexos, bajo la razón social de "PABLO SEBA Y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor PABLO SEBA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1937. — Vicente cira. — Pablo Seba.

$ 5.00 Oct.13-10058-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos prometido vender a los señores AZADOUR y SETROG NAZARIAN, el almacén de comestibles situado en la calle Elcano número 3541 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada Oficina hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Sarkis Panosian e hijos. — Azadour Nazarian. — Setrog Nazarian.

$ 5.00 Oct.11-9994-oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Abram Arufunor Monecerian mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería que tengo instalado en la calle San Juan 2746 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1937. — Jorge Rebenco.—Abraham Arufunor Monecerian.

$5.00 Oct.7-9887-v.oct.28.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso el día 25 de Octubre del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día: Prórroga por 15 años más de la duración de vida de la Sociedad Cooperativa de Abasto a contar desde el 31 de Diciembre próximo o sea hasta el 31 de Diciembre de 1952.

El Secretario

Nota: Artículo 30. De los estatutos para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$ 7.50 Oct.13-10043-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que el señor Clodomiro Ameigeiras ha prometido vender al señor PASCACCIO MONTERO, el comercio que gira en pueblo Olimar a su nombre. Los que se consideren acreedores deben de presentarse dentro del plazo legal de treinta días a contar de la fecha a justificar sus créditos.

$ 5.00 Oct.11-9997-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 1761) he contratado vender a favor del señor LUIS ANGEL FOSSATI, el almacén de comestibles, situado en la calle Carlos Crocker número 3702 esquina a la de Fray Bentos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Abdón Cipriani. — Luis Angel Fossati.

$ 5.00 Oct.7-9854-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor LUIS RUBIO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Durazno número 2399, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Mauricio Menéndez. — Luis Rubio.

$5.00 Oct.9-9962-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor DAVID KRUGMAN, la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibes, frutas y verduras, establecida en la calle Bartolito Mitre número 2625, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Albino Domínguez. — José Núñez Mera. — David Krugman.

$5.00 Oct.9-9963-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don JOSE ARGUL QUINTAN, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Dante número 2201, esquina a la de Juan Paullier de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Viuda de Ramón Calvo. — José Argul Quintan.

$ 5.00 Oct.9-9957-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Castro y Barral", establecidos con casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, en la calle Ciudadela número 1437, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL BARRAL, y desligándose de la misma el señor Clemente Castro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Clemente Castro. — Manuel Barrail.

$5.00 Oct.9-9964-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor GENARO PARADA, la casa de comercio en café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Armando J. Lemos. — Genaro Parada.

$5.00 Oct.9-9965-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores AUGUSTO PICOUTO y LEONARDO PEREZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749, esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardans, — Leonardo Pérez. — Augusto Picouto.

$ 5.00 Oct.9-9956-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería "Italo-Uruguaya", instalada en la calle Ricaute números 859 y 861. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. y Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592). — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Angel Bugna y Compañía. — Angel Bugna. — Alfredo Garabello. — José López.

$5.00 Oct.2-9669-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva pongo en conocimiento del comercio y del público que por ante el escribano Armando Racine, he prometido vender al señor CALKA MYGDAL el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Pernas número 10, de este Departamento, esquina Juan Enrique Martínez. Se previene a los acreedores que deben pasar por dicho local con los justificativos de sus créditos durante las horas hábiles y dentro del plazo de treinta días, a contar desde hoy, bajo pena de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Ascensión José Núñez. — Calka Mygdal.

$5.00 Set.29-9523-v.oct.18.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor ENRIQUE CARRERAS el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Crocker número 2649, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal al domicilio indicado a fin de serles satisfechos sus créditos, previa presentación de los justificativos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Josefina Minetto de Levratto.

$5.00 Set 29-9528-v.oct.18.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1937 en el local de la calle Guaraní 1378, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de la autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea de 2 accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$7.50 Set.27-9444-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimento del comercio y del público en general que se ha disuelto totalmente la sociedad "EL LEON LIMITADA", que giró en esta plaza en el ramo de fabricación de jabón, integrada por los señores Marcos Un y Erich Tichauer con domicilio en Defensa 1945 y Miguelete 2094, en esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, previniendo a los interesados, que pueden presentarse en la escribanía de Blanca Amelia Pose, 1.o de Mayo 1420, con los comprobantes correspondientes. — Marcos Un. — Erich Tichauer

$5.00 Set 27-9461-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que la firma "FONFRIA Y COMPAÑIA" ha prometido transferir por fusión, a la Fábrica Uruguay de Artículos de Goma Sociedad Anónima el establecimiento industrial denominado Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma ubicada en la calle Coronel Alegre 1181 para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa. — Montevideo. — Setiembre 15 de 1937. — Fonfría y Compañía —A. Cantonnet Blanch. — Juvenal Vigo.

$ 5.00 Set.27-9436-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor PERFECTO VARELA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Vilardebó número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Manuel de Bolumburu. — Perfecto Varela.

$5.00 Set.30-9562-v.oct.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que don Celso Rodríguez ha prometido vender a don ERNESTO PIAGGIO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene instalada en Montevideo, calle Isidoro de María número 1499 esquina Marcelino Sosa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a justificar sus créditos en el local del referido comercio. — Montevideo Setiembre 24 de 1937. — Celso Rodríguez.

$5.00 Set.30-9564-v.oct.19.

VENTA DE COMERCIO

Se mace saber al comercio y al público que don Angel J. Troise, ha prometido vender a la COMPAÑIA TELEFONICA DE MONTEVIDEO, las siguientes redes telefónicas, situadas en el Departamento de Colonia: A) La red telefónica de Conchillas; y B) La cuota o parte social que posee en las instalaciones telefónicas de Ombúes de Lavalle, Campana, Miguelete y Juan González (casa de Buenahora), ambas con todos sus implementos. Se cita y epmlaza a los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo en la casa número 357 de la calle Piedras (1.er piso). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Angel J. Troise.

$6.00 Oct.9-9982-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores DOMINGO y FRANCISCO TURNES RIEIRO y MANUEL PAZOS, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Manuel Fuentes. — Domingo y Francisco Turnes Rieiro. — Manuel Pazos.

$5.00 Oct.9-9959-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor de los señores ERNESTO y LUIS DECASTELLI, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2603, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Pedro y Walter Ollenard. — Ernesto y Luis Decastelli.

$5.00 Oct.9-9966-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores MANUEL y JOSE GARCIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mariano Moreno número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Manuel Porteiro Trigo. — Manuel y José García.

$5.00 Oct.9-9960-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ y AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 697, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Eulogio y Santiago Rodríguez. — José Fernández. — Aquilino Formoso.

$5.00 Oct.9-9961-v.oct.28.

BANCO DE CREDITO

116.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 11 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 30 de Setiembre de 1937. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Oct.9-9941-v oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora JOHANNA WEIKERSHEIMER de KAHN, la confitería que tengo establecida en la calle 21 de Setiembre número 2729. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (UTE, 84032). — Alberto Binia.

$5.00 Oct.9-9986-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor PEDRO TELESCA, la estación radiotelefónica que funciona en esta ciudad, con la característica "C. W. 29. Soriano Broadcasting", quedando a mi cargo el pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la "Librería Telesca", calles Colón y San José, dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1937. — Bautista Abbo.

$5.00 Oct.6-9837-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos prometido vender a los señores GENEROSA AGUIAR de TAIBO y RICARDO TAIBO, el almacén situado en la calle Belgrano número 2865 casi Centenario, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Julián Meiia Hermanos. — Generosa Aguiar de Taibo. — Ricardo Taibo.

$5.00 Oct.6-9795-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos prometido vender a los señores ANTONIO RODRIGUEZ y NUNCIATO DI NAPOLI, el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Brandzen número 2000 esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — José Luis Serafini. — Ramón Varela. — Andrés R. Varela. — Antonio Rodríguez. — Nunciato Di Napoli.

$5.00 Oct.6-9796-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a los señores NICOLAS SERGIO FORASTIERI y NICOLAS SERGIO SERGIO, el negocio de restaurant, bar y pensión, con excepción de la bolega, ubicado en la calle Piedras números 545 y 549. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, por duplicado en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Casimiro Bouzán. — Nicolás Sergio Forastieri. — Nicolás Sergio Sergio.

$5.00 Oct.6-9798-v.oct.25.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente mes de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — El Secretario.

$7.80 Oct.6-9840-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, hemos declarado disuelta desde el primero de Agosto de 1935, a sociedad "BAVOSI HERMANOS", habiendo quedado con el estaclecimiento calle Nueva Palmira N.os 1834 al 1850, esquina Constitución, con todo el activo y pasivo, los hermanos Pablo Enrique, Juan y Emilio Domingo Bavosi, y con la sucursal denominada "Casa Amarilla", calle Soriano número 927, con e activo y pasivo Benjamín Bavosi. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Pablo Bavosi. — Emilio D. Bavosi. — Benjamín Bavosi. — Juan Bavosi.

$5.00 Oct.2-9668-v.oct.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MAXIMINO FERNANDEZ el negocio de carnicería "Puesto Modelo" que tengo establecido en la avenida General Flores número 2890, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Pablio Fiammengo. — Maximino Fernández.

$5.00 Oct.2-9678-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de P. Pizzanelli, (Uruguay 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Trabadelo y González, teníamos formada para la explotación de los almacenes de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sitos en la calle camino Corrales números 3130 y 3143 de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo González, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL TRABADELO, quien a su vez forma nueva sociedad con el señor Leandro García Castaño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada Oficina. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Manuel Trabadelo. — Eduardo González. — Leandro García Castaño.

$ 6.50 Oct.7-9855-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que disolveremos, retrotrayendo sus efectos al 31 de Agosto último, la sociedad colectiva que teníamos constituída en los ramos de tienda y mercería, razón social "HIJOS DE RICARDO MARENCO" y sede en esta ciudad, casa número 2314 de la avenida General Flores, y que quedará con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo de dicha entidad, determinado en el balance, el socio señor Julio César Marenco, quien continuará los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Julio César Marenco. — Ricardo Mario Marenco.

$6.00 Oct.1.o-9549-v.oct.20.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 851 el día 14 de Octubre de 1937 a las 6 p. m. para considerar la siguiente orden del día: Tomar en consideración la memoria, inventario y balance al 30 de Junio de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 11 de Octubre inclusive, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — El Directorio.

$7.50 Oct.5-9770-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Marcelino Rodríguez ha prometido en venta al señor ANDRES MISA MISA, el negocio de carnicería instalado en la calle Marcelino Sosa número 3001 esquina Enrique Martínez, propiedad del primero de los señores nombrados, libre de activo y pasivo debiendo ocurrir ante el mismo negocio, a sus efectos, todos los que tengan intereses o derechos, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Marcelino Rodríguez. — Andrés Misa Misa.

$5.00 Oct.1.o-9612-v.oct.20.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia (República Oriental), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reducción del capital social. Modificación del artículo 5.o título III de los estatutos sociales; 2.o De acuerdo al punto anterior, autorizar al Directorio para que proceda al reajuste de los valores del activo social; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños: mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — Octubre de 1937 — El Directorio.

$10.50 Oct.15-10193-v.oct.26.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, hemos disuelto totalmente, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Francisco Araúcho número 1366, en el ramo de barraca de frutos del país, bajo la firma "Francisco González y Cía.", en virtud de haber vendido a don ORLANDO GOMEZ, todo el activo de la sociedad mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el escritorio de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Francisco González. — Francisco Martínez. — Orlando Gómez.

$5.00 Oct.1.o-9647-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general, que con fecha 31 de Agosto de 1937, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma PAMNONI y Cía., en el ramo de horno de ladrillos, haciéndose cargo del activo y pasivo de ella, los socios don Noé C. Compagnoni y Vicente Oberti, quienes continuarán los negocios de esa empresa. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974 a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Noé C. Compagnoni. — Vicente Oberti. — Bernardo Peratto.

$5.00 Oct.4-9732-v.oct.23.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al público y al comercio en general que don Marcelino Martínez ha prometido vender a su hermano GUMERSINDO MARTINEZ la parte que el primero le corresponde en el negocio de panadería que tienen establecido en la villa de la Unión, calle Joanicó número 4039. Y a los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose a los interesados que pueden presentarse a dicho comercio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Gumersindo Martínez.

$5.00 Oct.4-9726-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender a los señores PEDRO ESTEVEZ y PEDRO DUGLIOTTI, el taller mecánico de mi pertenencia, ubicado en la ciudad de Carelones, calle Florencio Sánchez número 565, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el citado comercio con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Setiembre 29 de 1937. — Carmelo Rovira.

$5.00 Oct.4-9716-v.oct.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscrita el 21 de Setiembre de 1937, inscripta el 25 de Setiembre en el Registro de Comercio del Juzgado Civil de 2.o turno, con el número 171 al folio 493 vuelta al 497 del Libro 42, de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad "Industrias Químicas Nacionales Limitada" integrada por los señores Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria, con domicilio en esta capital, calle General Prim números 3415|17. El objeto social es la importación y venta de primeras materias para la industria así como fabricar cualquier clase de productos químicos. El capital autorizado es de $ 16.000.00 suscriptos $ 8.000.00 en la siguiente forma: la señora Elisa Barnier de Carriquiry suscribe $ 2.500.00 en efectivo y $ 1.500.00 en bienes debidamente evaluados: la señora Clara Alvarez de Carriquiry suscribe $ 2.500.00 en efectivo y don Eduardo de Ciria suscribe $ 1.500.00 en bienes debidamente evaluados. La duración es de cinco años prorrogables por términos de dos años. La administración estará a cargo del socio don Eduardo de Ciria. Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas proporcionalmente a las aportaciones. Y de acuerdo con la ley número 8992, se hace esta publicación.

$ 12.00 Oct.14-10144-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos proyectado disolver la sociedad comercial que gira con la razón social "BROTOS y CUELHO", dedicada a la fabricación y la venta de los productos "Pur Sang", con establecimiento en la casa número 1571 de la calle Cebollatí, de esta ciudad, quedando a cargo del establecimiento el socio señor Antolín P. Brotos, de cuenta del cual correrán el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que quienes tengan créditos pendientes con la firma comparezcan con los justificativos del caso, al local indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Antolín P. Brotos. — José Cuelho.

$5 00 Oct.15-10159-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor GREGORIO MACALSKY, mi casa de comercio en el ramo de carnicería situado en la calle Melo número 2431, de esta ciudad, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la escribanía de A. Castel, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 3 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Constante Bozzo.

$5.00 Oct.4-9719-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE SILLONES DENTALES, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS, ETC., CON DESTINO A LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión, con destino a la Facultad de Odontología, de sillones dentales, equipos, máquinas eléctricas dentales, esterilizadores eléctricos, aparatos de Rayos X, aparatos de Rayos Ultra Violetas de uso odontológico, microscopios y accesorios para los mismos, estufas eléctricas de cultivo, micrótomos, heladera eléctrica, balanzas de precisión, vulcanizadores, generadores de aire, autoclave, horno Pasteur, mesa de contención Czermack, torno eléctrico para porcelana, máquina de colados y articuladores en bronce con soporte, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Comisión del Hospital de Clínicas, calle 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Diciembre a las 11 horas, en esta Secretaría, labrándose la correspondiente acta ante escribano público. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.16-10227-v.nov.2.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el cuatro de Noviembre próximo a las quince horas, en que se abrirán en la Secretaría del Consejo en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.16-10228-v.oct.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 671

Torno para coronas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Enero a las 10 horas, para proveerse de un torno eléctrico para el torneado de campanas de frenos de autos y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.16-10225-v.nov.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30548

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cereales en forma de harinas, azúcar y lactosa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10236-v.nov.2.

ACTA N.o 30549

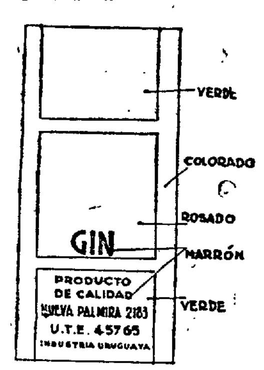
Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cereales en forma de harinas y azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10237-v.nov.2.

ACTA N.o 30536

onMtevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor José A. Viloria, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10219-v.nov.2.

ACTA N.o 30546

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan B. Gabaria, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10221-v.nov.2.

ACTA N.o 30551

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HARDGLAS"
CISNE

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de cristal y vidrio en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10239-v.nov.2.

ACTA N.o 30550

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Keds

para distinguir artículos de la clase 14.a (toda clase de calzado de goma, cuero y género). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10238-v.nov.2.

ACTA N.o 30547

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Efraim Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"READY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10201-v.nov.2.

ACTA N.o 30540

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"OMEGA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10220-v.nov.2.

ACTA N.o 30545

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUFANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10222-v.nov.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4636

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor José Strifler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de acoplamiento hidráulico para reducir velocidades giratorias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.16-10223-v.nov.8.

ACTA N.o 4638

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Eduardo Garay, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula desodorizante, desinfectante y de escape para los gases de descomposición en los ataúdes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.16-10224-v.nov.8.

ACTA N.o 4637

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación cosmética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.16-10240-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local de la comisaría de la 5.a sección urbana de Florida, en 25 de Agosto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.16-10229-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción para las escuelas de segundo grado números 3 y 4, de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Octubre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.16-10230-v.oct.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN MACAGNO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1044, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4177-v.oct.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO DUARTE MARTINS CRUZ, de 43 años, viudo, comercio, brasileño, domiciliado en Colonia 826, y doña ADHEBAR XAVIER DA SILVA, de 45 años, viuda, brasileña, domiciliada en Colonia 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4178-v.oct.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FRANCISCO E. LOPEZ, de 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña NELIDA MARTINEZ, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4199-v.oct.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSENBAUM, de 32 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1239, y doña SEREN MULLER, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4196-v.oct.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ROSENFELD, de 27 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Uruguay 1079, y doña SARA WONSEVER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Uruguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Euduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4198-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIERA, de 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguay 1345, y doña LIA CASTAGNINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Euduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 4197-v.oct.23.

8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ZAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1523, y doña MANUELA GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 4172-v.oct.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO EPIFANIO SIPRIANI, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELIDA LUCIA RESTAINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4191-v.oct.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CORLERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1629, y doña MARIA LUISA GOMEZ LABACA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4174-v.oct.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOLEDO REYES, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña MONONA NOBLE, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4173-v.oct.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ORDONE RIVERO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arquímedes 1183, y doña ADA RENEE LENA ROMERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4180-v.oct.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUAN IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ADELINA BENERANDA ALVAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4181-v.oct.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BURUNSUZIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Capurro 752, y doña ARAKSI DOLABDJIAN, de 22 años, soltera, armenia, domiciliada en Capurro 752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4182-v.oct.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ACHUGAR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 912, y doña JUANA MATILDE FERRARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4179-v.oct.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO HERRERA SANGUINETTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2719, y doña OFELIA JOSEFINA IRISARRI GIL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4192-v.oct.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PRATTO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2124, y doña ELENA MARCELA PINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4193-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO DANTE PENONE PAGGI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1965, y doña ANA AMELIA MEYER, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 4194-v.oct.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1937 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MACIEL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 1973, y doña MARTA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 4195-v.oct.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Octubre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO PISSANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4638, y doña BLANCA ELIDA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4189-v.oct.23.

En Sayago y el día 3 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUIGDESENS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Loreto Gomensoro 703, y doña BLANCA AZUCENA VARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4190-v.oct.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOCCHI, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Vedia 892, y doña AURA DEBORA PALADINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4188-v.oct.23.

En Sayago y el día 7 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LAGUNA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goethe 4631, y doña ANGELINA BOCCOLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios número 4760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4186-v.oct.23.

En Sayago y el día 10 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SEREDA, de 43 años, soltero, apicultor, ruso, domiciliado en avenida Peñarol 5225, y doña BARBARA PAJOMOFF, de 44 años, viuda, rusa, domiciliada en avenida Peñarol 5226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4184-v.oct.23.

En Sayago y el día 10 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO MOREIRA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

18 de Mayo 1124, y doña EMILIA PILAR FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ... y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4185-v.oct.23.

En Sayago y el día 11 del mes de Octubre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO BARBUTI, de 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Agraciada 3816, y doña MARIA JULIA ALMEIDA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tosti 4692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4183-v.oct 23.

En Sayago y el día 11 del mes de Octubre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PATETTA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 917, y doña CARMEN AIDA TRUEBA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4746a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4187-v.oct.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARLOS MUCCINELLI, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Libres 1610, y doña MARIA TERESA RAMILO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4175-v.oct.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELMONTE, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Darwin 3480, y doña SARA MORTEYRU, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4176-v.oct.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 9 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO VARELA BUZOS, de 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en José P. Varela 3433, y doña MARIA DEOLINDA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4170-v.oct.23.

En Pocitos y el día 6 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIBEK, de 22 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en 4 de Julio 3169, y doña MARTINA RUBIDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4166-v.oct.23

En Pocitos y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TEOFILO GARCIA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1743, y doña MARIA AZAMBUYA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4165-v.oct.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Ramón Anador sin número, y doña MARIA DOLORES CASTRO, de 29 años, viuda, española, domiciliada en Tomás Gómez 2872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4167-v.oct.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN DUFIENS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Haedo 3034, y doña IRMA RIOS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Barcia 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4168-v.oct.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUNCAL, de 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marco Bruto 1429, y doña VICTORIA ROMERO GARCIA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Marco Bruto número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4169-v.oct.23.

En Pocitos y el día 11 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR GASCUE, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Magallanes 1424 (7.a sección), y doña ELISA ESPERT, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4171-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMABILIA MARTINEZ DE PARRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Oct.16-10242-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MOSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.14-8939-v.set.24. Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS SANTOS DE MAURIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Oct.16-10206-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO TOBIA y MARGARITA DONDO, en la que el apellido del contrayente y de su padre figura Tobías en vez de Tobia, que es como corresponde. Las de nacimiento de Irma Florentina, Faustina Eugenia, Román, Benito Francisco, Blanca Violeta y Luisa Angela Tobia, donde los apellidos de los inscriptos, el de su padre y abuelo, aparecen como Tobías en vez de Tobia, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $7.50 Oct.16-10197-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "HERMINIO LUIS PASTRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Herminio Luis Pastro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Emilio" debe decir "Erminio Luis", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $3.00 Oct.16-10235-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA TETES y ROSA TETES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: donde dice Antonio Tete debe decir Antonio Tetes, y donde dice Segunda Marchetto debe decir Segunda Marchetti; 2.o Partida de nacimiento de María Tetes, en la siguiente forma: donde dice hija de Segunda Marcher debe decir Segunda Marchetti; 3.o Partida de nacimiento de Rosa Tetes: donde dice que es hija del declarante y de su esposa Segunda García debe decir Segunda Marchetti. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $6.00 Oct.16-10218-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ DE PELUFFO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Oct.16-10260-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO CABRERA, LUISA HERNANDEZ DE CABRERA y ADELA CA-

BRERA DE DE LEON, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Octubre 6 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$4.50 Oct.16-10211-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Amelia Matilde Green de Green contra PABLO BRENILDO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al ejecutado para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Setiembre 27 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Oct.16-10205-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucursal de la Dirección de Impuestos contra "COMPAÑIA TIERRAS DEL URUGUAY". Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Tierras del Uruguay" o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1330, ubicada en la calle Alberto Méndez, en esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Costas) Oct.16-10231-v.nov.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucursal de la Dirección de Impuestos contra ANDRES BRAULIO PEREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Braulio Pérez o a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 3325, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Octubre 8 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Costas) Oct.16-10232-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FEDERICO BINGGELI o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número 881, ubicado en esta sección, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por el señor Fiscal Letrado Departamental, por cobro de contribución inmobiliaria y sus adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Helvecia, Octubre 8 de 1937. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
(Costas) Oct.16-10233-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE ALBERTO CACERES o JOSE CACERES y de AURELIO GIL CACERES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.16-10202-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Oct.16-10203-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENIGNO BERNARDINO MARTELUNA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Octubre 8 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Oct.16-10217-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones, intestada de don MARTIN RODRIGUEZ, y la testada de doña VICENTA HERMOGENES CURBELO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Oct.16-10215-v.oct.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don José Alfaro, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Oct.16-10216-oct.27.

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en autos "TEOFILA GUERRA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo de ciento cincuenta hectáreas tres mil novecientos cuarenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados que forma parte de la empadronada con el número 1543, dentro de los siguientes límites generales, en la sexta sección de este Departamento, según plano del agrimensor don A. Odizzio Revilla, de Junio último: Norte, Ramón Burgueño aMchado; Sur, Nacianseno Salvador, Antonio, María y Estanislao Pallas y Hortensia S. de Pérez; al Este, sucesión Petrona Herrera de Pallas, y al Oeste, Maximiliano Seijo (hoy su sucesión). Area total, según dicha mensura: 234 hectáreas 5130 metros cuadrados, dentro de la cual está comprendida dicha fracción, como asimismo a un terreno urbano situado en la 2.a sección de este Departamento, manzana cincuenta y nueve, empadronado con el número setecientos cuarenta y tres, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor nombrado, en Julio último, de seis mil doscientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando, según plano: Norte, ejidos de San Carlos; Sur, Pablo Mata, Gregorio Cabrera y sucesión Antonio Nocetti; Este, calle Sarandí, y Oeste, calle Maldonado, y en un codo que forma el terreno con el mismo Pablo Mata, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Oct.16-10212-v.nov.18.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANA JULIA STAGNARO DE PLADA y ASUNCION SERVANDA STAGNARO DE FIGUEREDO. S|Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana Julia Stagnaro, por aparecer su padre y abuelo don José Stagnaro y don Antonio Stagnaro, respectivamente, con el apellido Estañaro, que no les corresponde. De bautismo de Asunción Angela Servanda Stagnaro, por aparecer como hija de José Estañor y de Rosa Mucio en vez de José Stagnaro y de Rosa Mussio y como nieta por línea paterna de don Antonio Estanor y doña Julia Mucio en vez de Antonio Stagnaro y Julia Mussio y por línea materna de don Domingo Mucio y doña Angela Mucio en vez de Domingo Mussio y Angela Mussio, que son los apellidos verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$10.50 Oct.16-10213-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CECILIO NIMO, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 30 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.60 Oct.16-10214-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Quiebra", convócase a todos los acreedores de esta quiebra para la junta que tendrá lugar el día 29 del corriente en la sala de audiencias de este Juzgado, a la hora dieciséis (16). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adoptaren por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 4 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.16-10234-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE FREDO ALVEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 23 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.16-10210-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Convocatoria de acreedores
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Atanasio Oribe ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas 95 vuelto, dictado el 28 de Setiembre próximo pasado, se ha señalado el día cuatro de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose a los acreedores inasistentes que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$10.50 Oct.16-10204-v.oct.27.

Rectificación de partidas
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don ENRIQUE DIAZ Y JAIME, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Florentina Pabla Martínez: donde la inscripta aparece con el solo nombre de Florentina, debiendo decir Florentina Pabla, por ser los que corresponden; B) De nacimiento de Saturnina Minervina Martínez: donde ésta aparece con los nombres de Salustiana Minerva, debiendo decir Saturnina Minervina, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Florencio Aquiles Martínez: donde éste aparece con el solo nombre de Florencio, debiendo decir Florencio Aquiles, por ser los que corresponden; D) Nacimiento de Alfonso Martínez: donde el inscripto aparece con los nombres de Elbio Benito, debiendo decir Alfonso, que es el verdadero; y E) Nacimiento de Elisa Martínez, en la que ésta aparece con los nombres de Alicia Filomena, debiendo decir Elisa, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$11.25 Oct.16-10203-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO AROMA o ARONNA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducir los en este Juzgado dentro del término de setenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Setiembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.00 Oct.16-10209-v.oct.27. Nov.17-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FRANCISCO MAGALLANES

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 577, serie "Efectivo", a cargo de ALEJANDRO LAMAS, el próximo 6 de Noviembre a las 17 y 17 y 30, respectivamente, y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes terrenos y sus mejoras sitos en a vigésimacuarta sección judicial de este Departamento: Fracción uno, padrón número veintisiete mil ochocientos dieciséis, con una superficie, según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Junio de mil novecientos treinta y uno, de doscientos veinticinco metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros, deslindados: nueve metros noventa y siete centímetros de frente al Este, a la calle 2 de Mayo, edificio número mil cuatrocientos noventa y cinco; veintitrés metros de frente al Norte, a la calle Capitán Videla, por ser esquina; nueve metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con el lote "E" del solar uno, y veintitrés metros al Sur, con propiedad de Luis Carlos, Amalia e Isabel Mazzey. Base: dos mil ochocientos seis pesos ($ 2.806.00). Préstamo hipotecario: dos mil doscientos noventa y ocho pesos tres centésimos ($ 2.298.03). Arrendada en $ 18.00 mensuales. Fracción dos, forma parte de los padrones números veintisiete mil ochocientos quince y veintisiete mil ochocientos diecisiete, con una superficie, según el citado plano, de ciento doce metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros, estando formada por el lote F del solar uno y el lote C del solar dos, teniendo ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Capitán Videla, edificio número tres mil ciento treinta y dos, distando el punto medio treinta y cinco metros setenta centímetros de la esquina formada por la calle 2 de Mayo; igual medida al Sur, lindando Con Luis. Carlos, Amalia e Isabel Mazzey; trece metros dieciocho centímetros al Este, en parte con los nombrados Mazzey y en el resto con el lote E del solar uno, y trece metros siete centímetros al Oeste, con la sucesión Ovidio Sierra. Base: dos mil ciento noventa y dos pesos ($ 2.192.).00 Préstamo hipotecario: mil setecientos noventa y dos pesos noventa y siete centésimos ($ 1.792.97). Arrendada en $ 16.00 mensuales. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.726.69, más gastos por publicaciones; B) Que sobre las fincas deslindadas no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que la fracción uno tiene pagado el pavimento sobre la calle 2 de Mayo y la fracción dos el que le corresponde sobre Capitán Videla; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo la parte del saldo del préstamo asignada a la fracción que adquiera, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, frente a la Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.16-10225-v.oct.27.

J. SANDALIO IBARBURU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larghero, recaída en autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones. Proyecto particionario", se hace saber al público que el día cuatro del entrante a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de veinte pesos, de los derechos que puedan corresponder a las personas que a continuación se indican sobre el siguiente inmueble con sus accesorios y mejoras: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de Florida, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, que, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 25 de Abril de 1931, tiene una superficie de ciento seis hectáreas seis mil trescientos quince metros y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio, con Juan Uraga y sucesión de Filomena C. de León; al Sur, servidumbre de paso por medio con Jacinto Bentancor; al Este, sucesión Rafael Carrero y una pequeña parte con la Dirección de Vialidad, y al Oeste, con Leonor Falero de Cabrera, Pablo Falero, María Falero de Aguiar, Fructuoso Falero, Juliana Falero de Santana, Basilia Ema Silva Miranda, sucesión de Luciano Aguiar y Esteban Campi. Los derechos que se rematan corresponden a José Gregorio Grela Silva, Eugenio Gregorio y Margarita Grela Braud o Brown, Fernando Tomás y Angel Fernando Grela Perdomo, Liberato Canuto e Isabelino Grela Orihuela, Liboria Eutropia, Angela Petrona y Victoriano A. Grela Orihuela, como herederos de Pedro Grela, quien a su vez era cesionario de María de los Santos Silva de Simonet, hija de los causantes Antonio Silva e Inés Miranda; y a Luisa Ester, Wáshington Beltrán, Rosa María e Inés Rufina Tejera Scavino, en representación de su madre Josefa Gabina Scavino de Tejera, quien era hija de Pedro Scavino, y éste, a su vez, cesionario de Bartolo Julián Silva Miranda, hijo de los causantes Antonio Silva e Inés Miranda. Se previene: A) Que la venta se verificará al contado; B) Que los antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de 16 días. — Florida, Octubre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$48.00 Oct.16-10207-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ELENA VAINER DE TAUB las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijando domicilio para la presentación de acreedores en la calle Democracia número 2222. — Montevideo, Octubre de 1937. — Ilata Rabinovich.

$5.00 Oct.16-10241-v.nov.4.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el día 4 de Octubre, y de conformidad con el artículo 36 de sus estatutos, se ha resuelto la disolución de esta sociedad. A sus efectos, comunicamos al comercio y al público en general que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en las oficinas de la Compañía, Plaza Independencia 723. — El Liquidador.

$7.80 Oct.16-10199-v.nov.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Corporación Comercial Israelita-Uruguaya S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1937

Activo—	
Mercaderías generales ...	$ 149.495.21
Deudores varios	" 7.455.43
Documentos a cobrar	" 333.824.40
Caja y Bancos	" 3.852.16
Acciones en cartera	" 13.500.00
Valores y documentos en custodia	" 19.978.97
Instalaciones, muebles y útiles	" 6.204.71
Cuentas varias	" 5.003.45
	$ 539.314.33
Pasivo—	
Capital	$ 100.000.00
Fondos de reserva	" 17.677.12
Fondos de propiedades ..	" 3.184.33
Fondos de socorro	" 20.100.70
Acreedores varios	" 119.097.95
Obligaciones a pagar ...	" 216.669.18
Dividendos a distribuir..	" 24.025.34
Depositantes garantías sobre créditos	" 29.723.60
Cuentas varias	" 483.90
Utilidad del semestre líquida	" 8.352.21
	$ 539.314.33

$4.80 9661.

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

Corporación Comercial Israelita - Uruguaya Sociedad Anónima

Balance de comprobación al 31 de Marzo de 1937

Debe—	
Mercaderías cuenta compras	$ 351.824.15
Deudores varios	" 52.672.58
Documentos a cobrar ...	" 293.482.64
Caja y Bancos	" 1.866.09
Instalaciones, muebles y útiles	" 6.275.41
Acciones en cartera	" 13.650.00
Sueldos y jornales	" 12.601.62
Gastos	" 3.956.22
Intereses y descuentos .	" 1.550.56
Cuentas varias	" 7.9 0.68
	$ 745.840.03
Haber—	
Capital	$ 100.000.00
Fondos de socorro	" 20.471.08
Fondos de reserva	" 17.677.12
Obligaciones a pagar ...	" 167.476.53
Fondos de propiedad	" 3.184.33
Bancos	" 10.531.11
Acreedores varios	" 122.126.49
Acreedores accionistas ...	" 90.078.45
Dividendos a distribuir ..	" 24.026.34
Ganancias y pérdidas ..	" 8.352.21
Cuentas varias	" 405.50
Mercaderías cuenta ventas	" 181.511.82
	$ 745.840.03

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.25 9864.

Corporación Comercial Israelita - Uruguaya Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo—	
Caja y Bancos	$ 6.942.84
Documentos a cobrar	" 416.099.26
Deudores varios	" 24.911.16
Mercaderías generales ..	" 180.205.76
Acciones en cartera ...	" 1.500.00
Instalaciones, muebles y útiles	" 11.168.69
Valores	" 757.80
Gastos pagados por adelantado	" 780.00
	$ 642.365.51
Pasivo—	
Capital	$ 100.000.00
Fondos de reserva	" 20.182.78
Fondos de propiedad ...	" 3.601.94
Fondos de socorro	" 22.001.71
Obligaciones bancarias ..	" 26.804.96
Obligaciones comerciales	" 212.043.78
Acreedores varios	" 135.690.03
Acreedores accionistas ..	" 116.071.46
Utilidad del semestre ..	" 5.968.86
	$ 642.365.51

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.65 9663.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acuerdo número 1900. — En Montevideo a trece de Setiembre de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González. Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Blás Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Rocha, por lo que resta del corriente año al escribano Ricardo Tisnés.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Acuerdo número 1901. — En Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González. Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Blás Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno por lo que resta del corriente año, a don Agustín Cantonet Blanch.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1.o de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo y 4.o de la 1.a sección del Departamento de Rocha, a don Florismán León Tiscornia y don Pedro Barthe, respectivamente.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. —Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Acuerdo número 1902. — En Montevideo a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Blás Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno del Departamento de Salto al señor escribano don Héctor Mattos.

Regulador de Honorarios de Contadores al contador público don Carlos Antonio Costantini debiendo ejercer sus funciones hasta el treinta de Noviembre próximo inclusive.

Departamento de San José: Juez del 1.er distrito de la 6.a sección a don Juan Rodríguez.

Departamento de Soriano, Juez del 5.o distrito de la 1.a sección a don Máximo A. Padilla.

Departamento de Montevideo, Juez del 1.er distrito de la 1.a sección a don Emilio Tomas.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. -- Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Blás Vidal.

Octubre 11 de 1937

Trámite administrativo. — San José, escribanos don Américo Huarte, revisación de su protocolo (año 1935). Lavalleja, escribano don Gregorio Marcaida, revisación de su protocolo (año 1936). Soriano, escribano don Francisco D. Madrid, revisación de su protocolo (año 1936). Exhorto librado por las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre una estafa y hurto. Capital, Juez de Paz de la 22.a sección con el Juez del 1.er distrito de la 8.a sección del mismo Departamento, denuncia. Cerro Largo, Juez Letrado con el de Paz de la 7.a sección, denuncia. Taboas Antonio con Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú, denuncia. Borche Juan A., posesión de Estrados. Machado Vasconcellos Gumersindo, jubilación. Ibarguren Carlos M., título de Procurador. Centron Enrique, título de procurador. Mangarelli Alejandro con Juez del 1.er distrito de la 8.a sección de Montevideo, denuncia. Muñoz Montoro Gontrán C., solicitud. Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno, escribano Héctor Mattos 15 días de licencia. Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, escribano José F. Rossi, 2 meses de licencia a regir 15 del corriente. Juez de Paz de la 7.a sección de Río Negro, 20 días de prórroga de licencia. Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, escribano César Más de Ayala, 8 días de prórroga de licencia.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 23.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 11.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Un recurso de casación en causa por robo.

Secretaría. — Movimiento habido. Oficios librados, 20; telegramas, 4; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 18; rubricados, 23; legalizaciones de firmas de escribanos, 2; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Sayagués Laso sucesión con Margarita Platero Fynn. Fernando Gutiérrez con María E. Caballero. María Aurora Garrido con Miguel Doroteo Reboledo Pena.

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani.

Día 13 de Octubre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite. — Administrativo. — Rivera, Lorenzo F. Baroni Juez de Paz de la 5.a sección, Denuncia. Florida, Exposición relativa al Juez del 2.o distrito de la 1.ra sección. Secretaría de la Corporación, Cuentas. Actuaciones relacionadas con el Juez de Paz de la 6.a sección de Paysandú. Institutos Penales, Concurrencia de Defensores de Oficio. Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Cerro Largo. Certificados de Protocolos. Garino Bordenave Juan P., Solicitud. Durazno, Escribano D. Luis A. Aycaguer, Revisación de su Protocolo (año 1936). Colonia. Luis Morales, Cuenta. P. de la R. Antecedentes sobre mensaje atendiendo una solicitud de la Legación de los Estados Unidos de América en un proceso. Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Rivera; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Florida; Juez de Paz de la 7.a sección de Florida; Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Florida; Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Menores; Licencias. Aguerre Juan E., Lazague Fabián Esteban, Quijano Ramón ., Pérez Alvarez José C., Jubilaciones. Mongastón Raúl. Título de Procurador. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina, librado en antecedentes sobre un cobro de pesos. Salto, Olga Rivas, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de 1.er Turno, 20 días de licencia. Méndez Schiaffino German Jefe del Despacho del Depósito Judicial de Bienes Muebles, un mes de licencia.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 11.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 12. Concedida, 1.

Asuntos contenciosos. Trámite. Alberto Manuel y María D. Blancas con Angel Mancini y Vespaciano Angelini.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 113. Telegramas, 4. Mensajes, 2. Cuadernos de Protocolos revisados, 25. Legalizaciones de firmas de escribanos, 4. Relaciones de firmas de escribanos recibidas, 45. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o Turno

Día 9 de Octubre de 1937

Trámite. — Galduro María Luisa. Rojo Hilda Zulma Nela. Ravera Josefa. Pintaluba José con María Cabral. Exhorto del Juzgado Civil de 1.er Turno. Horacio Varela y Enriqueta Sáenz. Francisco Rodríguez Larreta con Carmen Piria de Berton. Bassi Pedro. Mautone Carlos con Berta de María de de Santiago. Bermúdez Antonio con María Luisa Vigni de Bermúdez. Ciompi Vicente. Natanson León con Enrique Bruzzone y Cía. Ablond Elías con Elena J. Anchuta. Pinasco Alejandro con Celeste Martínez Sardas Clara con Elías Matalon. Blanco Alfredo con María Fulgencia Rondan. Scotto María Esther con Juan Manuel Lema. Navarro Asención con José Rodríguez. Martini Alejandro. Arosteguy Elisa con Juan Banin. Pifaretti Alberto con Fernando Piria o Alberto Méndez. Mints Simón. Bertua Carmen con Isabelino Luciano Zamora. Barreto de Larraya Cristina con Lindolfo Larraya. Corominas Sainz Ramón con Ramón Fernández. Hernández Florencio Isaac. Canavessi Alfredo. Pérez Andrés con María Elida Madonna. García Luciano. Suster Estera con Aron Warschaski. Scorza Francisco Pascual. Salerno Salvador con Scheider Hnos. Rosa Spinelli con Orsini Bertani. Bujarloskaia Elsa Feiga con Moises Magid. González Camilo Vicente con María Alfonsina Volpe. Soria Freire Conrado. Solari Ercilia y Elvira. Souto Cándido con Juana Correa. Exhorto del Juzgado Letrado de Hacienda y lo Contencioso Administrativo. Suárez Rosaura Irma con Duberli Suárez. Suárez Georgina. Sales Plácida con Antonio Troncoso. Gutiérrez Zorrilla Francisco. Paez de Rivero María.

Sarracedo José María. Sardas Clara con Elías Matalon. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 11 de Octubre de 1937

Trámite. — De León Roberto con Isabel Labora. Tetes Carmen Pérez Eugenio. Juan Rossi. Tortora de Mangarelli Rosa y Domingo Antonio. Enrique Segundo con Lucy Ribeiro Neves. Marino Doncel con Contardo Pochintesta. Retamosa Mamerto con María Ruiria. Rampoldi de Otero Rosa. Angeriz de Cancelo Ramona Dolores. Miguel Campomar Nicolas Yelpo. Sofía Mas de Ferra. Pérez Ubaldo Alejandro. Pérez Eufrosino. Pedemonte Elbio. Pereyra Adonica. Paredes Floro. Paracampo Héctor Alberto. Paz Teixeira María y Ana. Mautone Carlos con Berta de María de de Santiago y otros. Sosa Juan José. Silveira Salina José Bolívar. Exhorto del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Angeli de Rebagliati Guillerma. Casanova Severo Ramón con Ada Barilari. Silveira Jovita con Francisco Silveira. Correa Arturo y Bilda. Arriola Benito. Galli Victorio José con Rosa Mauricia Sosa. Leyra Ismelia. López Chochoh Wáshington y Alberto. Regalini Carlos con Adolfo Mondino. Morene José. Lago Miraballes Pedro. Miño de Tores María con Torres González Francisco. Vera Alba Cremilda con Ramón Juan Alberto. Alonso Juan. Souto Manuel con María Conte. Lacueva de Saenz Jacinta. Ramón Collazo. Pazos de Debitonto Juana. Arrigdor Finfer con Moises Buchalter. Samson Hilda con Moises Murnich. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 13 de Octubre de 1937

Trámite. — Sejas Cayetano Alberto. Celina C. de Baldizzoni con Emilio Mañe. Badi Jaime y Juan Nadin. Silva Leandro. Silva Leonor Manuela. Silva Arturo. Copin Ernesto con Jesús Pereyra Vega. Gadea María Valentina. Bordoni Paula con Luis Gay. Tagnazzolo de Castaño Emilia con Castaño Elías. Lisman Mauricio con Israel Rapaport. Robledo Rosaura. Exhorto del Juzgado Civil de 6.o Turno. González Doraliza con Andrés Balbin. Beccaria Félix. Insua Manuel. Gutiérrez Zorrilla Amalia. Estela Francisco con sucesión Francisco Estela. Deleguisamon Carmen con Agustín Prolo. López Gregorio con Ivonne Henry. Jacquez Miller con Rafael Oscar Brufau. Pelfort Mercedes. Miranda Hilda Teresa. Ibarra Francisco Ambrosio con María Esther Díaz. Santurio Policarpo. Ciofe Alberto sucesión. Buguez Sebastian con Celia Delgado. Dubini Pablo. Macazaga José María. Barrera Aída con Eustaquia Hernández de Hernández. Bloise Juan y Rosario Rasamagno. Nicoli Felipe con María Guzman. Oficio Suprema Corte de Justicia. Oficio Suprema Corte de Justicia. Gomeza Melo Aurelio. Vezzoso Julia con Francisco Bottero. Mosca Carlos con Enrique Duran Guani. Oficio Suprema Corte de Justicia. Silva María Elena. Cuneo Horacio César con Luisa Cariboni. Lencinas Walther José. Silveira Gabriela. Sposito Andres. Solari Rosa. Silveira Edilio. Salina Raúl. Dannese Domingo con José Dannese. Canziani Elida con Luis Iuvone. de León Angel. Prins Matilde con Carlos de la María.—Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Octubre de 1937

Isabel Gazzo de Solari, italiano, 83 años, viudo, Pedernal 1865.

Luis Giménez, oriental, 44 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Armando Figueroa de Valanzani, 39 años, oriental, casado, Canelones 1757.

Alfredo Luis Soler, oriental, 1 año, 18 de Julio 2138.

Carlos César Musso Lemez, oriental, 8 años, Constituyente 2027.

José Francisco Castellanos, oriental, 41 años, casado, Cerrito 643.

Basilio Gil, oriental, 45 años, soltero, Maldonado 2125.

Abel Delgado, oriental, 55 años, casado, San Juan 2751.

Francisca González de Penedo, española, 64 años, viuda, Ibiray 2290.

Día 8 de Octubre de 1937

Pedro Acheritogaray, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.

Eva Milya Zanelatto, oriental, 17 meses, Ceibal 1970.

Sara Esquibel, oriental, 32 años, soltera, avenida Costanera 1583.

Elvira Josefina Mola, oriental, 33 años, soltera, García Peña 2770.

Rafael Morales Rey, oriental, 37 años, casado, M. González 1234.

Pablo Albornoz, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Alvaro Pereyra Rodríguez, oriental, 14 años, Gómez 1726.

Modesto Gerpe, oriental, 7 años, Yaguarón 1629.

Dulce de María Blanco, oriental, 20 años, Hospital Vilardebó.

Brígida Núñez, oriental, 49 años, soltero, Hospital Militar.

Anacleta Barboza de Hernández, oriental, 80 años, viuda, Asamblea 4059.

Elvira Ferreira de Rodríguez, oriental, 64 años, viuda, M. Sagosta 111.

Carmen Rocha de Sosa, oriental, 75 años, viuda, Lisboa 34.

Santiago Baranda, español, 76 años, casado, General Flores 2159.

José Balsa, oriental, 59 años, soltero, Isla de Flores 1487.

Jos González y González, español, 40 años, 12.a sección.

Juan Tomás Clulow, oriental, 67 años, casado, Yaguarón 1122.

Sotelo Monzón, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.

Florinda Clavell Ibarra, oriental, 55 años, divorciada, 21 de Setiembre 3142.

Carmen López Mendaro, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.

Pedro Fructuoso Méndez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.

José Ramón Hermida, oriental, 58 años, viudo, Hospital Maciel.

María del Carmen Stabele, oriental, 50 años, villa Colón.

Lorenzo Yarriet, vasco francés, 77 años, casado, José M. Ramírez.

Alba Dionisia Lara, oriental, 1 mes, Mirabal 1952.

Lorenza Gurruchaga, argentina, 75 años, soltera, Joanicó 3875.

Miguel Kramer, austriaco, 74 años, viudo, General Flores 2392.

Ester Renée Suárez, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

Dardo Dante Armand Pilón, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Carmen Vázquez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Luis Francisco Rivero, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.

Vicenta Postillone, oriental, 47 años, soltera, 12.a sección.

Elida N. Albite, oriental, 1 año y medio, M. Cervantes 1879.

Samuel Bidirian, armenio, 26 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Fermino Bandera, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.

Lucía López de Savio, oriental, 40 años, casada, Senaqué 3569.

Agustina Castro de Viñas, oriental, 43 años, casada, 12.a sección.

Aurelia Scapino de Bottari, italiana, 78 años, viuda, Alejandría 3782.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937.

MARZO

Soriano

1.a Sección — José Luis Nasso con Julia Ferreyra.

Amador Alcaide con Rosa Galarraga.

Modesto Ferreira con Amira Nieves Lapaz Varela.

José María Benavente con Nieves Manuela Lima.

Gregorio López con Antonia Amanda Acosta.

Francisco Vicente Galin con María Soledad Balestie.

Alberto Brígido de la Fuente con Aurora Garramon.

Artigas Gervasio Brondolo con Judith Burger.

Donato Conrado Centurión con Gregoria Irene Silva.

Humberto Coratto con Mercedes Palacios.

Justo Angel Bentancur con Victoria Ortega.

Silvestre Melanio Sepulveda con Aída Ercilia Chick.

Sabino Ramón Camacho con Blanca Aurora Vivas.

Medardo Funes con María Luisa Pastore.

3.a Sección — Ambrosio Julién Chicchi con María Esther Guinovart.

Elío Francisco Macagno con Elida Catalina Guigou.

Luis Pedro Grill con Julia Mercedes Zecchini.

Roberto Bartel con Faustina Vázquez.

Juan Gualberto Sosa con María Crescencia Alceibar.

Armando Campo con Juana Madrid.

Luciano Santiago Muñoz con María Luisa Romero.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos, donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.